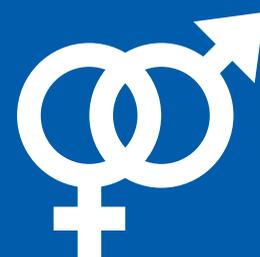
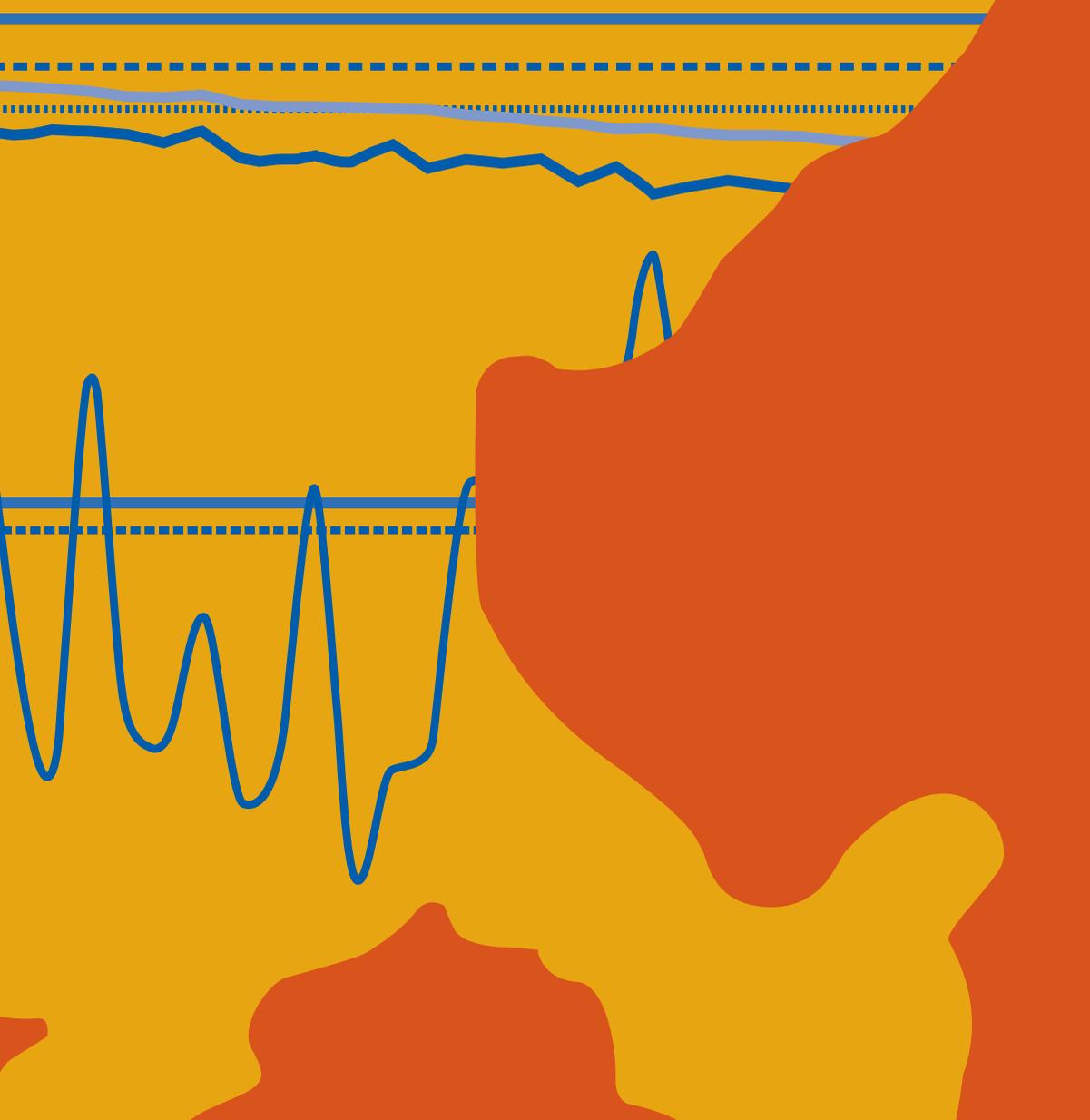


# DESARROLLO HUMANO Y VIOLENCIA contra las mujeres en Zacatecas



México





*México*

# **DESARROLLO HUMANO Y VIOLENCIA** contra las mujeres en Zacatecas

Copyright © 2007

por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Av. Presidente Masaryk No. 29 piso 8

Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, México, D.F.

Publicado por

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política contenidas en este documento no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva o de sus estados miembros. Esta publicación fue encargada por el Gobierno del Estado de Zacatecas por medio del Instituto para la Mujer Zacatecana con el apoyo del PNUD y es el resultado del trabajo de un equipo técnico independiente de profesionales integrantes del proyecto *Desarrollo humano, género y violencia en Zacatecas*.

Todos los derechos están reservados.

Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del editor.

ISBN: 978-92-1-326019-7

No. de venta: S.07.III.B.10

Impreso en México por Producción Creativa

Diseño Editorial: Galera



México

# DESARROLLO HUMANO Y VIOLENCIA contra las mujeres en Zacatecas



INSTITUTO PARA LA  
MUJER ZACATECANA  
INMUZA



**Indesol**  
Instituto Nacional de Desarrollo Social

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

**Thierry Lemaesquier**  
*Representante Residente*

**Arnaud Peral**  
*Representante Residente Adjunto*

**Equipo responsable de la publicación**

**Oficina del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, PNUD México**

**Luis Felipe López Calva**  
*Director*

**Rodolfo de la Torre García**  
*Editor*

**Alfredo González Reyes**  
*Coordinador Ejecutivo*

**Gabriela Cordourier Real**  
*Editora Adjunta*

**Cristina Rodríguez García**  
*Análisis económico y estadístico*

**Elia Carrasco Pérez**  
*Administración y Enlace*

**Patricia Villegas Rodríguez**  
*Asistente Administrativa*

**Equipo Técnico**

**María de la Paz López Barajas**  
*Autora principal*

**Teresa Guerra Fabela**  
*Colaboradora*

**Valdemar Díaz Hinojosa**  
**Patricia Fernández Ham**  
**Paula Rivera Hernández**  
**Santiago Rodríguez Solórzano**  
*Investigación*

**Andira Hernández Monzoy**  
*Lectora externa*

**Oficina del PNUD en México**

**Itzá Castañeda Camey**  
*Asesora Principal de Género*

**Grisel Campuzano Lamadrid**  
*Oficial de Programas*

**Elba Demerutis Flores**  
*Asistente de Programas*

**Amalia Paredes Fernández**  
*Asistente de Género e Integración Productiva*

# Prefacio

**ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO Y PROMOVER** la autonomía de las mujeres son dos desafíos importantes a los que se enfrenta hoy México. Más de 25 años han transcurrido desde la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por México en 1981. Las medidas que se han tomado para erradicar la violencia de género son aún insuficientes y el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se aprecia imposible mientras la mitad de la población siga enfrentando condiciones de discriminación y violencia.

El documento *Desarrollo humano y violencia contra las mujeres en Zacatecas* es una respuesta al compromiso internacional en torno a la necesidad de combatir todas las formas de violencia contra las mujeres. Se trata de una contribución para profundizar el análisis de los obstáculos que en el estado de Zacatecas todavía deben superarse para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia. La Representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, comprometida con el consenso internacional y en colaboración con el gobierno del estado de Zacatecas, ha elaborado este documento con el fin de

contribuir a la discusión sobre una política de Estado que permita superar dichos obstáculos.

En México se han dado importantes avances respecto a la condición social de las mujeres. En el plano legislativo, la promulgación, respectivamente en agosto de 2006 y febrero de 2007, de la *Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres* y la *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, es un avance de enorme importancia. Queda, sin embargo, el reto de lograr resultados satisfactorios mediante la operacionalización adecuada de estos instrumentos normativos. Eliminar la violencia contra las mujeres es un reto mayor, ya que implica la necesidad de una clara voluntad política y compromisos tangibles con base en políticas públicas efectivas que estén diseñadas a partir de información y análisis rigurosos.

La presente publicación analiza la violencia contra las mujeres en Zacatecas desde la perspectiva del desarrollo humano, donde la ampliación de opciones no debe estar restringida por las construcciones sociales que limitan y discriminan a las mujeres, acotando sus oportunidades y libertades, y donde hombres y mujeres por igual deben ser considerados como partícipes y beneficiarios de las transformaciones de su condición social. Mediante una

novedosa propuesta de medición de un fenómeno que en su relación con el desarrollo se ha visto analizado con frecuencia desde perspectivas predominantemente cualitativas, este documento analiza distintos tipos de violencia contra las mujeres con características socioeconómicas diversas, identificando importantes áreas de oportunidad para la política pública.

Los principales hallazgos no dejan duda sobre la trascendencia y complejidad del fenómeno. Casi la mitad de las mujeres zacatecanas incluidas en el análisis reportaron haber sufrido algún episodio de violencia perpetrada por su pareja conyugal residente en el hogar, siendo la violencia emocional y la económica los tipos de violencia más recurrentes. Se encuentra que la pobreza y el grado de educación representan factores asociados a distintos niveles de violencia: el porcentaje de mujeres no pobres que ha sufrido algún tipo de violencia es ligeramente mayor que en las mujeres en situación de pobreza, mientras que un mayor nivel de escolaridad en las mujeres no es garantía de menor violencia en su contra. Asimismo, el análisis muestra que la violencia contra las mujeres tiene un claro impacto negativo en los principales indicadores de desarrollo humano de Zacatecas.

Por supuesto, la acción pública no es la única necesaria para contrarrestar este fenómeno. Al igual que en otros ámbitos de la política pública, la participación de todos los sectores de la sociedad, especialmente de la sociedad civil y la comunidad académica, es fundamental para lograr acciones efectivas y sostenibles. En el mismo espíritu inaugurado por los informes nacionales sobre desarrollo humano en México y como parte integral de la agenda de trabajo del PNUD en materia de desarrollo humano y género, la presente publicación pretende constituirse en una herramienta de diálogo abierto y ordenado entre todos los sectores de la sociedad zacatecana, un diálogo que contribuya a la construcción de consenso con respecto a las prioridades de política destinadas a mejorar el desarrollo humano de las mujeres de la entidad, y por tanto de la sociedad zacatecana en su conjunto.

**Thierry Lemaesquier**

Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

México

# Agradecimientos

LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DESARROLLO HUMANO Y VIOLENCIA contra las mujeres en Zacatecas no hubiera sido posible sin el apoyo y colaboración de muchas instituciones y personas.

El equipo responsable del proyecto agradece la participación y apoyo amablemente brindados por las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), Instituto para la Mujer Zacatecana (INMUZA) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

De manera especial se agradece a Amalia García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas; Francisco García González, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Zacatecas; y Ana Hilda Rivera, Encargada del Despacho del INMUZA.

Durante los seminarios de preparación de la presente publicación diversos comentaristas nutrieron la discusión con agudeza e interés: Sofia Acosta, Rosario Arellano, Norma Ávila, Rosalinda Bañuelos, Yani Barrón, María del Socorro Becerra, Norma Verónica Belmontes, Rosa María Canales, Luisa Carrillo, Claudia Ileana Castillo, Ana Belia Cazares, Marisela Cerros, María Chávez, Erika Araceli Corona, Joanna Corral, Blanca Patricia de la Cruz, Ludie Omar de León, Jorge A. Enríque, Oswaldo Espinoza, Leticia Espinoza,

José Luís Espinoza, Elsa Elena Félix, Verónica Patricia Flores, Estela García, Viviana Alicia García, Eva, García, Francisco Javier Guerrero, Adriana Gutiérrez, Norma Gutiérrez, María Concepción Gutiérrez, Ana María Jaime, Raquel Jiménez, Rosa Aurora Jiménez, Laura Patricia Ledesma, Leticia Leiva, María Guadalupe López, Nidia Lozano, Aida Alicia Lugo, Ofelia Márquez, Rocío Martínez, Gerardo Mata, Carmen Mondragón, Enrique Morales, María Esther Navarro, Platón Ocaña, Jovita Oliva Hernández, María Elena Ortega, María Eugenia Padilla, Pompeyo I. Pérez, Emilia Recéndez, Cristina Recéndez, Martha Reyes, Argelia Alejandra Rodríguez, María Concepción Rodríguez, Laura Cristina Rodríguez, María de Lourdes Romo, Martha A. Salas, Rebeca Sánchez, Danay Sandoval, María del Carmen Siller, Eva Silverio, Xochitl Soto, María Micaela Torres, María Martha Troncoso, Emma Trujillo, Orquídea Turriza, Alejandra Valle, Gloria Valle, Saúl Vázquez, Enedina Velásquez, y Liliana A. Vélez.

Para la realización de esta publicación resultó fundamental el apoyo y colaboración de Teresa Guerra Fabela y Paula Rivera Hernández.

Agradecemos también a Jorge Navarizo y a David Zúñiga por la corrección de estilo; a José Luis Lugo y al equipo de Galera por el diseño editorial y a Pedro Carrasco por la

impresión. Sin el esfuerzo de todos ellos esta publicación no podría alcanzar las manos de sus lectores y lectoras.

Desde el PNUD en México, Thierry Lemaesquier y Arnaud Peral depositaron su confianza y respaldo al proyecto en todo momento. En este organismo, se contó también con el invaluable apoyo cotidiano de: Alberto Cruz, Arturo Fernández, Paulina Huerta, Leticia Olmedo, Antonio Rendón y Cristian Valverde.

Nuestro sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que de una u otra manera colaboraron en la construcción de este documento. El resultado final es responsabilidad exclusiva del equipo responsable de esta publicación.



<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	13
<b>II. DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS DE LAS MUJERES</b> .....	17
II.1 Desarrollo humano y género .....	17
II.2 Discriminación y violencia en el marco de los derechos de las mujeres.....	19
<b>III. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: EXPRESIÓN DE RELACIONES ASIMÉTRICAS DE PODER</b> .....	23
III.1 La violencia de género y el enfoque de capacidades .....	24
<b>IV. DESARROLLO HUMANO Y DESIGUALDAD DE GÉNERO EN ZACATECAS</b> .....	27
IV.1 El desarrollo humano en Zacatecas.....	28
<b>V. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PERPETRADA POR SUS PAREJAS CONYUGALES EN ZACATECAS</b> .....	37
V.1 Violencia de género en Zacatecas .....	38
<b>VI. DESARROLLO HUMANO Y VIOLENCIA DE PAREJA EN ZACATECAS</b> .....	45
VI.1 La violencia contra las mujeres en los indicadores de desarrollo humano y género .....	46
VI.2 Una aproximación al vínculo entre los índices de desarrollo humano y la violencia de pareja en contra de las mujeres .....	49
VI.3 Vinculación entre la violencia en contra de las mujeres, el poder y la participación en la toma de decisiones.....	50
VI.4 Vinculación entre los índices de desarrollo humano y el poder en la toma de decisiones .....	53
<b>VII. CONCLUSIONES</b> .....	55
<b>VIII. REFERENCIAS</b> .....	59
<b>IX. ANEXOS ESTADÍSTICOS</b> .....	63
<b>X. NOTAS TÉCNICAS</b> .....	71

**“Una mujer, con apenas 23 años ha sido ya víctima de violencia extrema. En la entrevista dice que su pareja la ha agredido con cuchillo, la ha golpeado y en varias ocasiones ha intentado ahorcarla. Una vez escapó, pero él la amenazó con quitarle a su hijo y le dijo que si no regresaba la iba a matar a ella y al niño. Tiene seis meses de haber regresado con el esposo. Se le proporcionó la tarjeta con direcciones donde podía solicitar ayuda... la entrevistada me toma de las manos y me pregunta: *¿estás segura que me van a ayudar? ¿me acompañas?*”**

Testimonio de entrevistadora en la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (Endireh), 2003. INEGI, 2003. Zacatecas, Zacatecas.

# I. Introducción

LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES CONSTITUYE LA manifestación extrema de la discriminación y de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Este fenómeno no se circunscribe a un determinado grupo o clase social, se ejerce en mayor o menor medida en todos los estratos sociales, sin importar nivel de ingreso, edad, escolaridad ni prácticas culturales de los victimarios ni de sus víctimas. La violencia, como su amenaza, se reproducen prácticamente en todos los espacios de la vida de las mujeres: en la calle, en los lugares de trabajo, en la escuela, en la comunidad y en el espacio íntimo del hogar. Tiene una fuerte penetración entre diversas culturas y se reproduce debido a la tolerancia social y a la complicidad de instituciones sociales de naturaleza privada y pública.

La violencia afecta a las mujeres a lo largo de sus vidas: desde su nacimiento, durante la infancia, a lo largo de sus años productivos y reproductivos, y durante la vejez. A lo largo del ciclo vital asume distintas formas y tiene efectos distintos sobre sus vidas. Este fenómeno, que se manifiesta cotidianamente, ha sido considerado por distintas convenciones e instrumentos internacionales como una violación a la integridad corporal de las mujeres, incluida la integridad física y psíquica, a los principios de igualdad

de derechos y al respeto de su dignidad, no sólo por su arraigada presencia y su alta prevalencia en el mundo, sino porque, a través de todas sus manifestaciones, vulnera sus capacidades, restringe sus libertades básicas, les paraliza y frena en sus iniciativas para tomar las opciones que tienen frente a ellas. Se trata de un fenómeno que por su amplitud, por su carácter y naturaleza merma el desarrollo humano de las sociedades. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye un problema social que impacta el desarrollo nacional y local; también tiene secuelas en las familias por las profundas heridas que deja en sus miembros y sus relaciones familiares y no familiares.

Los golpes, las agresiones verbales, las humillaciones, las amenazas, los insultos, y otras formas de violencia también afectan a los hombres, quienes en gran medida la padecen como producto de la violencia social y por discriminación racial, étnica, por sus preferencias sexuales o pertenencia social. Pero la violencia que se ejerce contra las mujeres por discriminación de género toma una forma y tiene una extensión particular que suele darse precisamente por su pertenencia al género femenino, es decir, porque ocupan un lugar que la sociedad les ha asignado y desempeñan un rol sustentado por normas, prácticas y estereotipos que se

espera que cumplan socialmente. Este papel centrado en los papeles de madre, esposa, hija, compañera, expresado en las relaciones de hombres y mujeres, las coloca en posiciones de subordinación; papel que suele garantizarse con base en sometimiento ejercido por el uso de la fuerza física o simbólica.

Debates recientes sobre la lista de capacidades básicas de las personas, que deberían ser tuteladas por el Estado, por constituir una parte fundamental de los derechos humanos, ponen el acento en las restricciones que impiden el ejercicio de estos derechos.<sup>1</sup> Una parte de estos debates se ha orientado a la importancia de colocar el tema de la violencia contra las mujeres o violencia de género en el marco de las capacidades.<sup>2</sup> Bajo este enfoque, se sustentan argumentos sobre cómo la violencia de género interfiere en todas las capacidades que desarrollan las mujeres a lo largo de su vida, inhibe sus opciones y sus libertades. Martha Nussbaum (2005) señala una serie de razones que sustentan la necesidad de considerar la no violencia en la lista de necesidades básicas que el Estado debe proteger.<sup>3</sup> Vivir sin violencia significa para las mujeres más libertades para desplegar su propio potencial, para ejercer agencia y, con ello, fortalecer sus habilidades para expresar sus preferencias, sus necesidades diferentes, fijar sus prioridades y hacer valer sus derechos.<sup>4</sup>

La presente publicación tiene como propósito profundizar en la importancia que tiene el ejercicio pleno de los derechos específicos de las mujeres para modificar su condición social; se destaca que la discriminación y exclusión que padecen, constituyen el sustento de la especificidad de tales derechos, entre los que se distingue el derecho a vivir una vida libre de violencia de género. En este sentido, se presentan referencias de orden conceptual sobre la violencia de género y las diferentes formas que ésta

asume. Las referencias que se hacen están contenidas en los instrumentos internacionales y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.<sup>5</sup>

La violencia perpetrada contra las mujeres en el estado de Zacatecas se analiza considerándola como un obstáculo para el ejercicio de sus libertades para elegir, para hacer uso de sus capacidades, para potenciarlas y tener proyectos propios. Asimismo, se señalan las limitaciones y alcances de las fuentes de información utilizadas. A pesar de que la información disponible limita la medición del grado de interferencia de la violencia de género sobre las capacidades de las mujeres en Zacatecas, se intenta una aproximación al utilizar algunas piezas de información derivadas de dos encuestas nacionales de violencia contra las mujeres, descritas más adelante. Dicha información permite sugerir el efecto negativo que tiene la violencia contra las mujeres en el desarrollo humano en esta entidad federativa.

En el segundo capítulo se introduce el concepto de desarrollo humano señalando las dimensiones básicas que sostienen el concepto, así como los principios fundamentales que orientan las acciones para alcanzarlo. Asimismo, se ubica la discriminación y violencia en el marco de los derechos de las mujeres al reseñar los principales instrumentos internacionales que han sido adoptados por México, y que dan sustento a la normatividad en esta materia.

En el capítulo tercero se aborda a la violencia de género como una expresión de las relaciones asimétricas de poder, haciendo alusión a las definiciones de los distintos tipos de violencia contenidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. También se alude al enfoque de capacidades y los obstáculos e impedimentos que tienen las mujeres para la ampliación de sus capacidades y el disfrute de sus libertades. En este marco, se hace referencia a la violencia como obstáculo para el *funcionamiento de las mujeres*, en la medida en que vulnera su integridad corporal, es decir, su libertad de movimiento, la consideración de que los límites del cuerpo sean tratados como soberanos, aptos de seguridad ante irrupciones sexuales u otro tipo de ataques –sean estos físicos, verbales u orientados a coartar otros derechos como los sexuales y reproductivos–.

El capítulo cuarto contiene una descripción del estado del desarrollo humano y las desigualdades de género en Zacatecas, y establece el contexto de desarrollo donde se desenvuelve la violencia contra las mujeres zacatecanas,

1 De acuerdo con Nussbaum (2005), el enfoque de capacidades es del mismo tipo al que pertenece el enfoque de derechos humanos. Para la autora, el enfoque de capacidades, como otros enfoques de derechos, da una importancia intrínseca a los derechos que especifica y que son centrales para la justicia básica. Además, esta consideración de los derechos como capacidades "tiene implicaciones en el *enfoque de las capacidades*. Una de ellas es que, al asegurar un derecho a alguien es preciso que ese alguien realmente sea capaz de elegir esa función. Por ello, cuando nos planteamos qué capacidades son relevantes para describir el desarrollo humano con una visión de género, de entrada estamos abordando también qué derechos y, en consecuencia, los impedimentos que se tendrían para elegir las funciones que hemos incluido en nuestra lista de capacidades", (ver PNUD, 2006).

2 Véase Nussbaum, 2005.

3 Nussbaum (2005) discute ampliamente sobre los efectos negativos de la violencia contra las mujeres sobre el desarrollo humano.

4 Se utiliza el concepto de agencia en su acepción de adquisición de poder: el poder de *ser* y *hacer* lo que juzga valioso, lo que se ha elegido; aquello que permita ejercer derechos y elevar el bienestar.

5 Promulgada el 1 de Febrero de 2007, en la primera sección del *Diario Oficial de la Federación*.

la cual es tratada en el capítulo quinto. En éste último, se hace una descripción de los distintos tipos de violencia en relación con algunas variables que permiten identificar grupos de mujeres que están más expuestas a la violencia de género. Se analizan factores asociados como el nivel educativo, la edad, la pobreza y la condición de trabajo.

El vínculo de la violencia de género con el desarrollo humano se muestra a través de la incorporación de la dimensión de violencia a los índices de desarrollo humano en el capítulo sexto. En éste, se hace referencia a las limitaciones de la información como también a los alcances metodológicos de los ejercicios elaborados en función de la información disponible. Por último, se presentan

los principales hallazgos de los análisis realizados y las implicaciones para el avance en el desarrollo humano en la entidad.

Dado que la violencia hacia las mujeres tiene muchas aristas, el diseño de políticas públicas para prevenirla y erradicarla debe estar anclado en el conocimiento cabal de la dimensión del problema y sus consecuencias, en distintos contextos sociales. Los resultados presentados en esta publicación brindan algunos elementos derivados de una inspección cuidadosa de la información disponible sobre la violencia contra las mujeres en Zacatecas y el vínculo que ésta guarda con el desarrollo humano, especialmente el relativo al género.



## II. Desarrollo humano y derechos de las mujeres

### DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO

EL DESARROLLO HUMANO ES UN CONCEPTO AMPLIO, DINÁMICO Y multidimensional que comprende distintos aspectos de la vida de las personas. Está referido a la *libertad*, a la ampliación del espectro de cosas que las personas pueden ser y querer hacer, lo que implica contar con habilidades para realizarlas. En otros términos, envuelve el progreso y bienestar humanos vividos con *libertades* sustanciales, es decir, poder hacer las cosas que se valoran y se desearía hacer, teniendo *opciones* para realizarlas.<sup>6</sup> Sobre este concepto se yergue una visión de bienestar de la población que sociedades y gobiernos comprometidos con el desarrollo deberían buscar alcanzar removiendo las barreras y obstáculos que impiden su realización.

El desarrollo humano se refiere a la magnitud de acciones y cosas disponibles en la sociedad como *opciones* abiertas a las personas, es decir, tiene que ver con la dimensión que alcanza el conjunto de libertades que gozan hombres y mujeres. La noción de desarrollo humano también se refiere al proceso de expansión de las opciones disponibles, y de formación y ampliación de capacidades,

esa condición permite que los esfuerzos desplegados para alcanzar mayores niveles de desarrollo humano estén orientados a extender las capacidades de las personas *invirtiendo* en ellas y asegurando que puedan utilizarlas para ejercer sus libertades esenciales. De acuerdo con el PNUD, las acciones dirigidas a la promoción del desarrollo humano deberían descansar, cuando menos, en tres dimensiones básicas que sostienen el concepto:<sup>7</sup>

1. La igualdad de oportunidades para las personas en la sociedad;
2. La sostenibilidad de tales oportunidades, de una generación a otra; y
3. El empoderamiento de la gente, de manera que pueda participar y beneficiarse de los procesos de desarrollo.

La consideración de estas dimensiones gravita en la noción de equidad en la distribución de los resultados del desarrollo humano y, al mismo tiempo, revela que en la construcción del concepto está contemplado el ejercicio efectivo

6 Véase PNUD, 1995.

7 PNUD, 1995.

de los derechos y libertades fundamentales expresados en la participación en los procesos de desarrollo y en las consecuencias benéficas esperadas del acceso a las oportunidades en condiciones de igualdad, sobre el bienestar de las personas.

En el *Informe sobre Desarrollo Humano 2000* se enfatiza que el desarrollo, para serlo, debe asegurar la sostenibilidad en la igualdad de oportunidades, de manera que la ampliación de capacidades actuales no comprometa las oportunidades de las futuras generaciones, heredando desventajas, ya que hacerlo significaría ir en contra de los mandatos más elementales de la justicia social.<sup>8</sup> La igualdad de oportunidades se alcanza cuando todos los grupos sociales gozan cabalmente de sus derechos, resguardados por el Estado, y son utilizados como mecanismos de protección de individuos y grupos para que éstos puedan gozar de condiciones favorables en el acceso igualitario a las oportunidades socialmente disponibles.

La igualdad de oportunidades, desde la óptica de los derechos de las mujeres, pone el acento en las relaciones de género. La relevancia de este énfasis radica en la constatación de que las relaciones de género determinan las desigualdades que mantienen a las mujeres en condiciones de subordinación y exclusión. Hombres y mujeres se relacionan en un entramado de pautas y expectativas sociales que determina prácticas, percepciones y comportamientos marcadamente diferenciados, tanto en la esfera privada e íntima como en la pública y que, históricamente, han derivado en la subordinación, discriminación y exclusión de las mujeres, lo cual se expresa en el acceso sexualmente diferenciado a las oportunidades sociales.

La exclusión y la desigualdad de acceso a oportunidades violentan los derechos humanos de las mujeres. Para buscar revertir esta situación ha sido necesario que instancias internacionales, gobiernos y otros actores sociales emprendan acciones para elaborar un marco normativo, legal, válido para todos los seres humanos. Este marco constituye un arsenal jurídico que busca proteger los derechos humanos de hombres y mujeres bajo la consideración de que ambos grupos deben verse beneficiados por igual por esos derechos. No obstante, dadas las circunstancias en las que viven las mujeres, ha sido necesario precisar y especificar sus derechos.

Para el PNUD, el concepto de desarrollo humano, desde la perspectiva de género, se sustenta en tres principios que orientan la acción: la equidad de derechos, la agencia y la ampliación de opciones.<sup>9</sup>

8 PNUD, 2000. P. 57.

9 Véase PNUD, 1995. P. 2.

## RECUADRO II.1

### DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS VIENA, JUNIO, 1993

12. La cuestión de los derechos humanos de las mujeres debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con las mujeres.
13. Se insta a los gobiernos, instituciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas.

Fuente: Naciones Unidas, 1993a

### SOBRE LA EQUIDAD DE DERECHOS

Si se tiene en cuenta el rezago, discriminación y exclusión históricas que han padecido las mujeres, en este principio se sientan las bases para la eliminación de obstáculos que impiden el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Con este principio también se apela a la realización de transformaciones sustantivas en las esferas normativas, tanto sociales como jurídicas, que abran paso a la reversión del orden social desigual en el que se llevan a cabo las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

### SOBRE LA AGENCIA DE LAS MUJERES

En el contexto del desarrollo humano, tanto hombres como mujeres deben ser considerados como partícipes y beneficiarios de las transformaciones en su condición social. La agencia significa adquirir poder para *ser o hacer* lo que las personas juzgan como ventajoso, lo que se elige para realizar sus derechos; se trata de un *proceso* de empoderamiento individual. Para las mujeres, la agencia ha sido trasladada a un concepto que sitúa las ganancias de poder que se dan en los niveles individual y grupal. En el terreno grupal, el empoderamiento se logra con la participación política vinculada con la fuerza colectiva. En el individual, las ganancias de poder están supeditadas a las habilidades y capacidades para acceder a espacios de poder y para orientar las opciones que valoran. Por ello, el empoderamiento de las mujeres implica conocimiento de las condiciones en que se dan las relaciones de género,

DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA<sup>1</sup>

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos pide encarecidamente que se conceda a la mujer el pleno disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y que ésta sea una prioridad para los gobiernos y para las Naciones Unidas. La Conferencia subraya también la importancia de la integración y la plena participación de la mujer, como agente y beneficiaria, en el proceso de desarrollo, y reitera los objetivos fijados sobre la adopción de medidas globales en favor de la mujer con miras a lograr el desarrollo sostenible y equitativo.

Fuente: Naciones Unidas, 1993a.

<sup>1</sup> La Conferencia Mundial de Derechos Humanos dio lugar a la Declaración de Viena (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993) Programa de Acción. Entre sus principales acuerdos está la recomendación a la Asamblea General de nombrar a un Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a un/a Relator/a Especial sobre Violencia contra la Mujer y el reconocimiento del derecho al desarrollo. También hizo un llamado a los Países Parte para la aprobación del proyecto de Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y al reconocimiento de los derechos de las mujeres como parte integrante de los derechos humanos fundamentales. El Programa de Acción establece que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".

pero también las vías para modificarlas. El empoderamiento también significa para ellas tener control sobre sus vidas y tener capacidad de influencia y de toma de decisiones que permitan mejorar su bienestar.

**SOBRE LA AMPLIACIÓN DE OPCIONES**

Bajo la concepción de desarrollo humano, la ampliación de opciones no debe estar restringida a las construcciones sociales que limitan y discriminan a las mujeres, acotando sus oportunidades y libertades. Por el contrario, el avance en el desarrollo humano reclama la existencia de opciones para hombres y mujeres fundadas en la igualdad de oportunidades.

La equidad en el ejercicio de los derechos, la ampliación de opciones, así como la agencia de las mujeres puede darse sólo en un contexto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por ello, se reconoce que la dimensión de igualdad en el acceso a oportunidades busca, explícitamente, el adelanto de las mujeres. Si bien la igualdad debe darse en el plano del acceso, la equidad debe garantizar el respeto de las diferencias teniendo en cuenta las necesidades y especificidades de los grupos sociales, en este caso de las mujeres. Por ello, ha sido establecido el *principio de igualdad en el disfrute de los derechos humanos en el marco de la equidad*.<sup>10</sup>

**DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

La discriminación de género y la violencia contra las mujeres constituyen obstáculos para alcanzar el principio universal de *igualdad de derechos* de hombres y mujeres contenido en la Carta Internacional de los Derechos del Hombre. Ambas se contraponen a dicho principio porque impiden la igualdad, el acceso de las mujeres a las oportunidades y limitan el disfrute de derechos, como el que tienen a vivir una vida sin discriminación y sin violencia.

La búsqueda de la reversión de la condición social desigual de las mujeres ha conducido a emprender diversas acciones por parte de la comunidad internacional; una de ellas ha sido la construcción de derechos de las mujeres como *derechos específicos*. Este hecho tiene detrás de sí el reconocimiento de la necesidad de contar con instrumentos especiales que permitan reposicionarlas en la sociedad. La especificidad de los derechos humanos de las mujeres ha sido abogada con base en la discriminación y exclusión reiteradas que padecen las mujeres.

<sup>10</sup> PNUD, 2006. P. 5.

En 1981 México ratificó la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), en el mismo año en que entró en vigor.<sup>11</sup> A partir de entonces, la aplicación de los derechos sancionados en dicho instrumento es obligación jurídica exigible para el Estado mexicano en su trabajo en favor del avance de las mujeres. Detrás de la Convención y la ratificación de los gobiernos descansa la noción básica del derecho específico que tienen las mujeres a vivir su vida libre de discriminación por motivos de género.

La CEDAW define la discriminación contra la mujer como:

"...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del

<sup>11</sup> La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución 3411 80, del 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1).

hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".<sup>12</sup>

De esta manera, la CEDAW establece que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país. Reconoce también que la discriminación de género constituye un obstáculo para el mejoramiento del bienestar de la sociedad y de la familia y que obstaculiza el pleno desarrollo de las posibilidades de las mujeres para contribuir en la sociedad.

La CEDAW reconoce que una de las manifestaciones de la discriminación por razones de género más propagada y arraigada en la sociedad es la *violencia contra las mujeres o violencia basada en el género*, la cual les impide ejercer sus derechos y libertades, en igualdad con los hombres.<sup>13</sup> Por ello, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó, en 1993, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y llamó a los Estados parte a hacer esfuerzos para su reconocimiento universal. Si bien dicha declaración reconoce que la "aplicación efectiva de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) contribuiría a eliminar la violencia contra la mujer" también convino en la necesidad de contar con la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ya que ella "...reforzaría y complementaría el proceso"<sup>14</sup>, es decir, se admite la necesidad de robustecer y extender el contenido de los instrumentos internacionales, toda vez que muchos derechos de las mujeres son cotidianamente vulnerados, como ocurre con el derecho de vivir una vida sin violencia.<sup>15</sup>

Adicionalmente, en el artículo 13 de la Declaración de la CEDAW se señala que la violencia contra las mujeres, que también abarca la negativa del derecho de las mujeres a la libre elección de la maternidad, constituye un mecanismo de control de las mujeres cuyas raíces están en las relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres y que constituyen un obstáculo para la realización de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

<sup>12</sup> CEDAW, 1992.

<sup>13</sup> CEDAW, 1992. párrafo 6.

<sup>14</sup> Naciones Unidas, 1993b.

<sup>15</sup> La Convención es monitoreada por el Comité de la CEDAW.

La aplicación de los instrumentos de *Derechos Humanos* es un mecanismo eficaz para eliminar las distintas formas de discriminación contra la mujer y poder entonces aspirar a alcanzar ese principio universal de igualdad en el disfrute de los derechos. Por ello, en el ámbito internacional se reconoce que la CEDAW sentó las bases para la modernización de la visión de los derechos humanos y muchos países se dieron a la tarea de transformar sus disposiciones legales y judiciales basadas en el conjunto de definiciones y recomendaciones contenidas en ella. Como fue señalado, México ha respondido al llamado de la CEDAW con la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La discriminación de género como un factor que atenta contra los derechos humanos de las mujeres ya había sido considerada en la *Declaración de Viena*, formulada en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, en 1993.<sup>16</sup> Ahí, los conceptos de desarrollo, democracia y derechos humanos fueron planteados como conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. Pero reconoció que la democracia y el ejercicio de tales derechos no es posible si no se atiende la discriminación que padecen las mujeres; por ello, señala que:

"...los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional".<sup>17</sup>

En dicha Declaración también se reafirmó la concepción del desarrollo como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales. La Conferencia también destacó el papel que deben jugar los gobiernos en la eliminación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, tanto en la esfera pública como en la privada: eliminar los distintos tipos de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y cualquier conflicto que surja entre el ejercicio de los derechos de las mujeres y las prácticas tradicionales o costumbres nocivas.

<sup>16</sup> La Conferencia Mundial de Derechos Humanos se realizó del 14 al 25 junio de 1993, en Viena, Austria.

<sup>17</sup> Naciones Unidas, 1993a.

Otro avance importante para enfrentar la violencia contra las mujeres, tanto en la formulación de leyes como en la elaboración de políticas públicas ha sido el reconocimiento que se le ha dado, al igual que ha sucedido con el racismo, a la *intencionalidad discriminatoria*, la cual califica el acto violento como violencia sexista. Pero sin duda, el mayor progreso en la concepción de la *violencia contra las mujeres* ha sido el reconocimiento de que se trata de la *violación de los derechos fundamentales de las mujeres*. Por esta razón, se ha insistido en que los adelantos en el desarrollo humano deben valorarse en términos de la realización de los derechos humanos considerando la vulnerabilidad de personas y grupos en la sociedad y su posición social de desventaja como ocurre con las mujeres.<sup>18</sup>

Por otro lado, los Estados Americanos cuentan, además, con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, o Convención de Belem do Pará.<sup>19</sup> Esta Convención referida explícitamente a la violencia de género constituye un instrumento específico vinculante que protege a las mujeres.

El *Consenso de Lima* (2000), adoptado por la Octava Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, destaca la necesidad de prestar atención a todas las formas de violencia basadas en el género, de atender sus causas básicas y sus consecuencias, incluida la reproducción de una cultura de violencia.<sup>20</sup>

Otro importante llamado a los países de la región en esta materia es el que hace el *Consenso de México* (2004), en el que se insta a adoptar las medidas integrales necesarias para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidas la violencia familiar, el abuso y acoso sexual, la explotación sexual y el tráfico y trata de mujeres y niñas, la prostitución forzada, los asesinatos y las violaciones sistemáticas y la violencia en situaciones de conflicto armado, así como eliminar las medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.<sup>21</sup>

En este proceso de convenciones y acuerdos internacionales, el gobierno mexicano ha suscrito un conjunto de instrumentos que proporcionan las bases jurídicas para emprender acciones que permitan eliminar la discrimina-

ción contra las mujeres y prevenir y erradicar la violencia que se ejerce contra ellas. Entre los tratados y acuerdos internacionales adoptados por México están:

- La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948;
- La Declaración y Programa de Acción de Viena, Austria, 1993;
- El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994;
- La Plataforma de Acción de Beijing, 1995;
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificado en 1981; y
- El Protocolo Facultativo de la CEDAW, firmado en 1989 y ratificado en 1992.

Más allá de estos instrumentos de derecho internacional, se cuenta con otros referentes que permiten una mejor comprensión del problema de la violencia contra las mujeres y su abordaje en términos de políticas públicas. La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing, en 1995, subraya el carácter mundial de la violencia contra la mujer y la imperiosa necesidad de adoptar medidas para erradicarla.<sup>22</sup>

De acuerdo con los instrumentos internacionales disponibles, las mujeres tienen derecho, en condiciones de igualdad con respecto a los hombres, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

1. El derecho a la vida;<sup>23</sup>
2. El derecho a la igualdad;<sup>24</sup>
3. El derecho a igual protección ante la ley;<sup>25</sup>
4. El derecho a tener el mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar;<sup>26</sup>
5. El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;<sup>27</sup>
6. El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;<sup>28</sup>

<sup>22</sup> Naciones Unidas, 1995.

<sup>23</sup> Naciones Unidas, 1948. Artículo 3 y Naciones Unidas, 1966a. Artículo 6.

<sup>24</sup> Naciones Unidas, 1966a. Artículo 6.

<sup>25</sup> Naciones Unidas, 1966a. Artículo 26.

<sup>26</sup> Naciones Unidas, 1966b. Artículo 12.

<sup>27</sup> Naciones Unidas, 1948. Artículo 23; y Naciones Unidas, 1966b. Artículos 6 y 7.

<sup>28</sup> Naciones Unidas, 1948. Artículo 5; Naciones Unidas, 1966a. Artículo 7; y Naciones Unidas, 1984.

<sup>18</sup> Véase PNUD, 1995. P. 2.

<sup>19</sup> Suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, Belem do Pará, Brasil, Junio 6-10, 1994.

<sup>20</sup> CEPAL, 2000.

<sup>21</sup> CEPAL, 2004.

7. El derecho a la libertad y la seguridad de la persona;<sup>29</sup> y
8. El derecho a vivir libre de todas las formas de discriminación.<sup>30</sup>

En conjunto, la serie de acuerdos y tratados internacionales que abarca este listado básico de derechos de las mujeres abraza una serie de principios generales que orientan la lucha contra la violencia hacia las mujeres o violencia de género, en los distintos ámbitos de sus vidas. Cuando estos derechos son conculcados por razones de género, se está frente a un hecho que, aun cuando se manifieste en el ámbito privado, constituye un asunto de orden público, y como tal debe ser abordado por las políticas públicas.

En este sentido, el Estado mexicano ha respondido a la serie de compromisos adquiridos en distintas convenciones y conferencias internacionales con la expedición de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.<sup>31</sup> Esta Ley ha armonizado una serie de principios, conceptos y definiciones contenidos en los distintos instrumentos internacionales aludidos.

### RECUADRO II.3

#### DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*. "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", 1° de febrero de 2007.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala los principios que deben adoptar los distintos niveles de gobierno para garantizar el acceso de las mujeres a una vida sin violencia buscando que se favorezca "...su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación..."<sup>32</sup> En el apartado siguiente se señalan algunos aspectos generales de esta Ley, así como las definiciones de los distintos tipos de violencia que ésta adopta.

29 Naciones Unidas, 1948. Artículo 3 y Naciones Unidas, 1966a. Artículo 9.

30 *Ibidem*

31 El 1 de Febrero de 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la primera sección del *Diario Oficial de la Federación*.

32 *Diario Oficial de la Federación*. "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", 1° de febrero de 2007. Artículo 1.

### III. Violencia contra las mujeres: expresión de relaciones asimétricas de poder

#### RECUADRO III.1

##### DECLARACIÓN DE VIENA (FRAGMENTO)

18. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas

Fuente: Naciones Unidas, 1993a.

la violencia relacionada con la explotación, la violencia física, sexual y psicológica en el ámbito de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada, y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.”<sup>33</sup>

Como fue señalado, la violencia contra las mujeres constituye un mecanismo efectivo para perpetuar sus condiciones de subordinación y de exclusión. Paradójicamente, a pesar de su amplia penetración social, suele contar con un alto grado de invisibilidad y tolerancia tanto en el ámbito privado como en el público. Dada la complicidad institucional que en muchas ocasiones la tolera y reproduce, su combate resulta complejo. Por ello, en múltiples foros nacionales, en convenciones y conferencias internacionales, se ha insistido en que se trata de un problema que no debe limitarse al ámbito de la salud, ni a las previsiones legislativas, sino que debe ser atendido como una cuestión de Estado.

#### LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEBE SER ENTENDIDA COMO:

“...todo acto de violencia basado en el género que dé como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.” Incluye, además, “la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y

<sup>33</sup> Naciones Unidas, 1993b.

### RECUADRO III.2

#### LA DEFINICIÓN DE VIOLENCIA EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Artículo 5

IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*. "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", 1° de febrero de 2007.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoce que no basta contar con previsiones normativas para erradicar la violencia de género. Por ello, en su artículo primero señala que el objetivo de la Ley es el de establecer los lineamientos para instituir la coordinación entre los distintos niveles de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; también se instituyen los principios y modalidades que deben adoptar las iniciativas y acciones orientadas a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Esta Ley estipula cuatro principios rectores que guían el trabajo del Estado para hacer efectivo el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia: la igualdad jurídica, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación y la libertad. Dichos principios constituyen el basamento de las acciones que se prevén en la misma Ley para distintos ámbitos: familiar, laboral, docente, comunitario e institucional.

### LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ENFOQUE DE CAPACIDADES

Hasta ahora, el perjuicio social de la violencia contra las mujeres no ha sido adecuadamente estudiado en México, por un lado, porque no se tiene información cuantitativa suficiente que permita medir sus efectos sobre la ampliación y ejercicio de las capacidades de las mujeres, ni conocer cuán pernicioso ha sido para el desarrollo humano en su conjunto. Por otro, la falta de iniciativas metodológicas que faciliten la comprensión del fenómeno ha impedido que se realicen análisis que permitan valorar cómo y en qué medida la violencia contra las mujeres interfiere en las capacidades que desarrollan las mujeres a lo largo de

### RECUADRO III.3

#### MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

**Violencia Familiar.** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**Violencia Laboral y Docente.** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

**Violencia en la Comunidad.** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

**Violencia Institucional.** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*. "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", 1° de febrero de 2007.

su vida. No obstante estos vacíos, se tienen suficientes evidencias derivadas de la observación, de manera que autoras como Martha Nussbaum (2005) han podido construir un sólido argumento teórico sobre el vínculo entre el desarrollo humano y la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con Nussbaum (2002), el enfoque de las capacidades plantea una pregunta central: ¿Qué es realmente capaz de ser y hacer una persona? La pregunta no está referida solamente a la satisfacción de la persona con lo que hace, sino acerca de lo que hace y de lo que está en condiciones de hacer, es decir, cuáles son sus oportunidades y libertades, sobre los recursos disponibles para hacerlo, y también acerca de cómo esos recursos entran en acción.<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Nussbaum, 2002. P. 112.

Nussbaum incluye en la lista central de capacidades para el funcionamiento humano la *integridad corporal*: ser capaz de moverse libremente de un lugar a otro; que los límites del propio cuerpo sean tratados como soberanos, es decir, capaces de seguridad ante asalto, incluido el asalto sexual, el abuso sexual de menores y la violencia perpetrada en el hogar; tener oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en materia de reproducción; y la dignidad y no humillación.<sup>35</sup> En este sentido, la autora reconoce la violencia de género como un atentado a la integridad corporal, un impedimento fundamental para ampliar y realizar otras capacidades centrales y gozar de libertades.

Este referente conceptual, aunado a la realidad en que viven las mujeres en México, y que se refleja en fuentes de datos oficiales<sup>36</sup> (aun cuando éstas recojan de manera parcial el fenómeno de la violencia de género,<sup>37</sup> como ocurre con las encuestas de violencia en la pareja, los registros de denuncias<sup>38</sup>), así como otras investigaciones restringidas a poblaciones específicas, permite sostener

que esta violencia, cuando se da de manera reiterada *restringe las libertades* de las mujeres, para desplazarse, para elegir y para hacer uso de sus capacidades, limitando así sus proyectos de vida y mermando sus posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Estas situaciones obligan a considerar a la violencia en el centro de *la lista de obstáculos que interfieren en la ampliación de las capacidades de las mujeres*, no sólo por la magnitud de su ocurrencia, que significa la violación sistemática de sus derechos humanos, sino también por los efectos perversos que tiene sobre la ampliación de sus capacidades y, por ende, sobre el desarrollo humano de las sociedades.<sup>39</sup>

Abordar la violencia contra las mujeres a la luz del enfoque de capacidades para describir su perjuicio en el avance del desarrollo humano permite definir de manera más clara las recomendaciones para enfrentarla. En las páginas que siguen, se busca una aproximación a la caracterización del detrimento que provoca este fenómeno en el desarrollo humano en Zacatecas.

---

<sup>35</sup> *Ibidem*

<sup>36</sup> INEGI, 2004a e INSP, 2003.

<sup>37</sup> Las citadas encuestas *supra* recogen información sólo de violencia perpetrada por la pareja conviviente en el hogar.

<sup>38</sup> Los registros de denuncias a los cuerpos de procuración de justicia en las entidades federativas del país, cuando éstos existen, registran sólo una parte de la violencia real, ya que las mujeres suelen no denunciar por temor a la doble victimización o debido a la escasa confianza en los cuerpos policíacos, o por vergüenza o miedo al victimario.

---

<sup>39</sup> Véase Nussbaum, 2005.



## IV. Desarrollo humano y desigualdad de género en Zacatecas

SI BIEN EL DESARROLLO HUMANO ES UN CONCEPTO AMPLIO, MULTIDIMENSIONAL, que pone el acento en los derechos, elecciones y libertades de las personas, su medición a través del índice de desarrollo humano (IDH), el índice de desarrollo relativo al género (IDG) y el índice de potenciación de género (IPG), ha estado circunscrita a la información estadística disponible y fácilmente comparable entre países.<sup>40</sup> En algunas naciones se han emprendido importantes esfuerzos por ir más allá de las medidas convencionales que integran los índices de desarrollo humano, tanto para las comparaciones internacionales como al interior de los países, y para abarcar aspectos adicionales, que son considerados esenciales en el enfoque de desarrollo humano. La construcción de estos índices ha estado inspirada en dos ideas complementarias: por un lado, con el fin de crear conciencia, y por el otro, para generar debate sobre las preocupaciones de desarrollo humano.<sup>41</sup>

El concepto de desarrollo humano hace énfasis en los derechos, las libertades y elecciones de las personas. Las aproximaciones para su medición se llevan a cabo al

seleccionar elementos básicos del desarrollo, simplificados en medidas sintéticas que permiten dar seguimiento y evaluar un mínimo esencial de bienestar de las personas en el tiempo. El PNUD, en el *Informe sobre Desarrollo Humano 1995* introdujo dos medidas adicionales del desarrollo humano: el índice de desarrollo relativo al género (IDG), que incorporó la diferenciación por sexo en los componentes del índice, es decir, en las variables relativas a la salud, la educación y los ingresos; también propuso el índice de potenciación de género (IPG), que traslada el enfoque de las capacidades hacia las disparidades en las oportunidades y elecciones en esferas de poder y participación pública de las mujeres, lo cual constituye un claro reconocimiento de que el desempeño de las mujeres no depende sólo de sus propias decisiones, como el empeño puesto en el trabajo, el tiempo dedicado a obtener y ampliar habilidades, o su perseverancia para participar políticamente. En este sentido, el IPG es una medida de la agencia de las mujeres como personas, pero también una forma de aproximarse a su agencia en la esfera pública. De las dimensiones comprendidas en ambos índices se desprende que la igualdad de oportunidades juega un papel medular y, por lo tanto, todo esfuerzo que se emprenda para avanzar en

40 Véase Prabhu K. Seeta, 2005.

41 A manera de ejemplo se puede citar el Informe de Desarrollo Humano en Costa Rica: PNUD, 2005b.

el desarrollo humano debe acompañarse de medidas que remuevan los obstáculos que frenen o eviten lo que las mujeres quieren o pueden hacer o ser, de acuerdo con las opciones disponibles para ello.<sup>42</sup>

A pesar de las críticas que se han hecho a la medición del desarrollo humano en el sentido de que representa parcial y simplificada la realidad que abarca el concepto, las medidas utilizadas hasta ahora han sido de enorme utilidad por su sencillez y eficacia.<sup>43</sup> La selección de las capacidades básicas de las personas comprendidas en las mediciones se ha realizado considerando aquellas que debería tutelar el Estado por ser parte fundamental de los derechos humanos.

En este apartado se describen, de manera sucinta, los indicadores de desarrollo humano que especifican el contexto en el que viven las mujeres del estado de Zacatecas. La idea es poner, como telón de fondo, la posición relativa que ocupa Zacatecas en el conjunto de entidades federativas del país, en términos del desarrollo humano, particularmente el relativo al género. Se trata de mostrar algunos elementos que permitirán indagar, en el capítulo siguiente, en qué medida dicho desarrollo está afectado por los niveles de violencia y discriminación de género.

## EL DESARROLLO HUMANO EN ZACATECAS

En esta sección se presenta un panorama del desarrollo humano en el estado de Zacatecas, y se destaca su posición relativa con respecto a otras entidades federativas en lo que respecta a los tres indicadores fundamentales ya mencionados: IDH, IDG e IPG.

42 El índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador compuesto que mide los avances promedio del país y sus entidades federativas en función de tres dimensiones básicas del desarrollo humano, a saber: una vida larga y saludable, medida según la esperanza de vida al nacer; la educación, medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria; y un nivel de vida digno medido por el PIB *per cápita* (PPC en USD) como componente de ingreso. Por su parte, el índice de desarrollo relativo al género (IDG) ajusta el progreso medio tomando en consideración, para el cálculo de los tres indicadores antes mencionados, las desigualdades entre hombres y mujeres. El índice de potenciación de género (IPG) evalúa tres dimensiones de participación y poder social entre hombres y mujeres: la participación política y poder para tomar decisiones, en primera instancia a través del porcentaje de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios, y posteriormente a través del porcentaje en cargos de legisladores, altos funcionarios y directivos; mientras que el poder sobre recursos económicos se estima a través del ingreso proveniente del trabajo tanto femenino como masculino (ver notas técnicas sobre IDH, IDG e IPG). La siguiente sección realiza una descripción de estos indicadores para Zacatecas. Su elaboración se llevó a cabo tomando como referencia los resultados contenidos en el *Informe sobre Desarrollo Humano México 2004*, de tal forma que la temporalidad de las fuentes de información utilizadas fuera consistente a lo largo del presente documento, particularmente con respecto a las fuentes de información sobre la violencia, analizadas con detalle más adelante.

43 Véase: La edición especial sobre indicadores de género del *Journal of Human Development*, Vol. 7 Núm. 2, July 2006. 289 pp.

## Índice de desarrollo humano

Zacatecas ocupa uno de los últimos lugares en la clasificación nacional de desarrollo humano. En el año 2003 el valor del IDH en Zacatecas fue de 0.7606, cifra que colocó al estado en la posición 26 en el conjunto de entidades del país, justo detrás de Puebla (posición 25) y delante de Hidalgo (posición 27). Esta posición fue alcanzada por la entidad luego de ascender un sitio entre el año 2000 y el 2003, mientras que Hidalgo descendió de la posición 26 a la 27 (ver cuadro IV.1). El avance en el IDH en Zacatecas fue del doble del aumento observado para el país en conjunto, y casi ocho veces superior al registrado en entidades como Baja California y Chihuahua. Así, mientras que Zacatecas tuvo una variación porcentual de 2.31% en el periodo (la más alta entre las entidades), la nacional fue de 1.04%, y de 0.33% y 0.34% para Baja California y Chihuahua, respectivamente (véase cuadro IV.1A en el anexo estadístico).

Cabe destacar que la mayor parte de la variación del IDH, observada en el estado, es atribuible a su componente de ingreso. Éste registra una variación de 3.9%, mientras que la educación registró la menor variación (1.59%) (véase cuadro IV.2A en el anexo estadístico).

## Índice de desarrollo relativo al género

El valor del IDG en el año 2003 (0.7482) permitió a Zacatecas ocupar la misma posición relativa que alcanzó en el IDH (posición 26). Es decir, que a pesar de que el valor del IDH descendió al considerar las desigualdades entre hombres y mujeres, la posición de la entidad respecto a las demás entidades del país no se vio afectada por estas desigualdades, lo cual no significa que en el estado se observe igualdad entre hombres y mujeres. La razón evidente es que otras entidades fueron castigadas más severamente, en términos de la medida del desarrollo humano, por las desigualdades entre sexos (véase cuadro IV.1). No obstante, es importante subrayar que la variación porcentual del IDG entre el año 2000 y el 2003 (2.63%) fue mayor que la registrada en el IDH. En particular, se destaca que Zacatecas ocupó el primer lugar en términos de la variación porcentual en logros a favor de las mujeres observados en los componentes del IDG: salud, educación e ingresos, los cuales, en mayor o menor medida, mostraron aumentos. El más importante fue el relativo a los ingresos, que benefició a las mujeres, lo cual se ve reflejado en la variación del índice de ingresos del IDG (5.23%). Este hecho es particularmente relevante si se considera que a nivel nacional dicha variación fue negativa (-0.27). Una de

CUADRO IV.1

VALOR Y POSICIÓN DEL IDH Y EL IDG EN EL CONTEXTO NACIONAL. ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS 2000 Y 2003

Entidad	Lugar nacional en 2000	Valor del IDH 2000	Entidad	Lugar nacional en 2003	Valor del IDH 2003	Entidad	Lugar nacional en 2000	Valor del IDG 2000	Entidad	Lugar nacional en 2003	Valor del IDG 2003
Distrito Federal	1	0.8775	Distrito Federal	1	0.8837	Distrito Federal	1	0.8696	Distrito Federal	1	0.8758
Nuevo León	2	0.8390	Nuevo León	2	0.8485	Nuevo León	2	0.8287	Nuevo León	2	0.8391
Puebla	25	0.7540	Nayarit	24	0.7643	Puebla	25	0.7441	Nayarit	24	0.7543
Hidalgo	26	0.7470	Puebla	25	0.7632	Hidalgo	26	0.7357	Puebla	25	0.7531
<b>Zacatecas</b>	<b>27</b>	<b>0.7434</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>26</b>	<b>0.7606</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>27</b>	<b>0.7291</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>26</b>	<b>0.7482</b>
Veracruz	28	0.7381	Hidalgo	27	0.7550	Michoacán	28	0.7248	Hidalgo	27	0.7441
Michoacán	29	0.7371	Veracruz	28	0.7498	Veracruz	29	0.7218	Veracruz	28	0.7359
Oaxaca	31	0.7094	Oaxaca	31	0.7202	Oaxaca	31	0.6963	Oaxaca	31	0.7075
Chiapas	32	0.6953	Chiapas	32	0.7114	Chiapas	32	0.6835	Chiapas	32	0.6994
Nacional		0.7883	Nacional		0.7965	Nacional		0.7778	Nacional		0.7862

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

Nota: Fueron seleccionadas las entidades federativas en los dos primeros y los dos últimos sitios en el IDH y el IDG, así como las entidades federativas próximas a Zacatecas, en los niveles superior e inferior.

CUADRO IV.2

CLASIFICACIÓN EN EL IDG, ESPERANZA DE VIDA AL NACER Y TASAS DE ALFABETIZACIÓN Y MATRICULACIÓN POR SEXO. ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS, 2003

Entidad	Lugar nacional IDG 2003	Esperanza de vida al nacer 2003			Tasa de alfabetización 2003			Tasa de matriculación 2003		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	1	76.1	73.8	78.5	97.3	98.5	96.1	75.6	76.4	75.4
Nuevo León	2	75.8	73.4	78.2	97.0	97.4	96.6	64.2	64.8	64.2
Nayarit	24	74.8	72.3	77.3	91.9	92.3	91.6	62.2	60.9	63.8
Puebla	25	74.4	71.7	77.0	86.9	90.8	83.2	63.1	62.9	63.6
<b>Zacatecas</b>	<b>26</b>	<b>74.5</b>	<b>72.1</b>	<b>76.9</b>	<b>92.9</b>	<b>93.4</b>	<b>92.4</b>	<b>60.6</b>	<b>60.5</b>	<b>60.7</b>
Hidalgo	27	74.1	71.5	76.7	86.8	90.0	83.7	67.9	67.4	68.4
Veracruz	28	74.0	71.4	76.6	86.4	89.7	83.3	63.0	63.7	62.8
Oaxaca	31	73.5	70.8	76.1	80.7	86.6	75.3	65.0	65.3	64.9
Chiapas	32	73.2	70.6	75.9	79.5	85.9	73.1	63.8	65.0	62.5
Nacional		74.9	72.4	77.4	91.5	93.4	92.4	63.6	63.6	63.8

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

Nota: Fueron seleccionadas las entidades federativas en los dos primeros y los dos últimos sitios en el IDG, así como las entidades federativas próximas a Zacatecas, en los niveles superior e inferior.

las razones que explican aquel incremento es la recepción de remesas del extranjero que reciben las familias y, en muchos casos, directamente las mujeres (ver cuadros IV.1A y IV.3A en el anexo estadístico).

No obstante estos avances, es preciso destacar dos resultados relevantes sobre la ampliación de las capacidades de las mujeres. Uno es el relativo a la tasa de alfabetización de las mujeres, mucho más elevada en Zacatecas (92.4%) que la correspondiente en otros estados con un desarrollo humano

similar: Puebla (83.2%) e Hidalgo (83.7%). Mientras tanto, la tasa de matriculación es, en relación con estas entidades, más baja: 60.7%, frente a 63.6% y 68.4%, respectivamente. Ello sugiere, en principio, que una primera forma de alcanzar mayores niveles de desarrollo implica redoblar los esfuerzos en materia educativa (véase cuadro IV.2).<sup>44</sup>

<sup>44</sup> Cabe mencionar que en 2003 había más niñas que niños inscritos en el nivel preescolar, mientras que en el nivel primaria la situación se revierte, de manera que la diferencia en la matrícula es de alrededor de 5 mil 600 niños. En el nivel secundario

## VALOR Y POSICIÓN DEL IPG EN EL CONTEXTO NACIONAL. ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS, 2000 Y 2002

Entidad	Lugar nacional en 2000	Valor del IPG, 2000	Entidad	Lugar nacional en 2002	valor del IPG, 2002
Distrito Federal	1	0.6953	Distrito Federal	1	0.7013
Campeche	2	0.6140	Baja California Sur	2	0.6637
Nayarit	21	0.4527	Jalisco	27	0.4390
Guerrero	22	0.4370	Oaxaca	28	0.4310
<b>Zacatecas</b>	<b>23</b>	<b>0.4292</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>29</b>	<b>0.4242</b>
Jalisco	24	0.4287	San Luis Potosí	30	0.4210
Chiapas	25	0.4149	Morelos	31	0.4191
Durango	31	0.3894	Chiapas	32	0.4165
Estado de México	32	0.3783			
Nacional		0.5287	Nacional		0.5291

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

Nota: Fueron seleccionadas las entidades federativas en los dos primeros y los dos últimos sitios en el IPG, así como las entidades federativas próximas a Zacatecas, en los niveles superior e inferior.

El concepto de desarrollo humano es mucho más vasto que lo que expresa el IDH en sus componentes (longevidad, educación y acceso a recursos). No obstante, el IDH es una medida útil que permite abreviar una realidad compleja y lograr así un primer acercamiento útil a ella. El planteamiento de desarrollo humano conlleva la consideración de las personas como sujetos activos de cambio. Es así que se concibe el desarrollo humano como un proceso, en la medida que los individuos pueden participar y contribuir para ampliar sus opciones y hacer un mejor uso de sus habilidades. El IDH, como medida resumen, debe ser complementado con análisis que muestren otros aspectos de la realidad difícilmente cuantificables, como las libertades y la participación. En este sentido, el índice de potenciación de género (IPG) fue propuesto como una medida de la agencia de las mujeres en el plano individual, pero también como una aproximación a la agencia en la esfera pública. Por ello, este índice contempla la participación relativa de las mujeres en la toma de decisiones políticas, así como su acceso tanto a oportunidades profesionales como a la toma de decisiones en la dimensión económica.<sup>45</sup>

### Índice de potenciación de género

La participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, tanto en la esfera pública como privada, no sólo

la matrícula vuelve a favorecer a las niñas (SEP, 2005).

45 La valuación empírica de estos componentes contenidos en el IPG se realiza a través de la proporción de mujeres en el poder legislativo, su participación relativa en la actividad económica como profesionistas, técnicas, funcionarias y directivas, así como con los ingresos de las mujeres en relación con los de los varones.

constituye un derecho propio, sino que es parte esencial del logro de mayores niveles de desarrollo humano. Visto como proceso, el desarrollo humano implica la remoción de las restricciones en las opciones que tienen las personas como las relativas a la participación en la vida pública o al ejercicio de autonomía en la toma de decisiones, en función de la propia vida, de lo que se juzga valioso. En esta visión, las personas son consideradas agentes activas del cambio. El IPG mide la participación relativa de las mujeres en la toma de decisiones políticas, el acceso tanto a oportunidades profesionales como a la toma de decisiones económicas y el acceso a recursos económicos. De acuerdo con este índice, en el año 2002 Zacatecas ocupó la posición 29 entre el conjunto de entidades federativas del país con un valor de 0.4242. Con esta medida, Zacatecas se ubicó entre los estados de Oaxaca (posición 28) y San Luis Potosí (posición 30). Al comparar la posición que Zacatecas tenía en el año 2000 con el lugar que registró en 2002, se puede apreciar que la entidad descendió seis sitios, es decir, de ocupar el lugar 23 en el año 2000 (entre los estados de Guerrero y Jalisco), bajó a la posición 29 en el año 2002 (entre Oaxaca y San Luis Potosí). Dado que los indicadores que componen el IPG constituyen aproximaciones estadísticas que buscan reflejar los espacios de participación de las mujeres, y en éstos se suele excluir a las mujeres en mayor medida que como ocurre en los ámbitos del IDG, los valores del IPG son generalmente más bajos que los observados en el IDG. La posición relativa de las entidades federativas en términos de los valores del IPG

CUADRO IV.4

ÍNDICES DE LAS DIMENSIONES DE OCUPACIÓN, REPRESENTACIÓN POLÍTICA E INGRESO DEL IPG. ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS, 2000 Y 2002

Entidad	Ocupación		Representación política		Ingreso	
	Valor del índice 2000	Valor del índice 2002	Valor del índice 2000	Valor del índice 2002	Valor del índice 2000	Valor del índice 2002
Distrito Federal	0.8755	0.8425	0.7575	0.8122	0.4528	0.4491
Campeche	0.8629	0.8873	0.7105	0.5732	0.2687	0.2738
Nayarit	0.7965	0.9465	0.4659	0.5595	0.0957	0.0947
Guerrero	0.9134	0.8779	0.3165	0.6275	0.0811	0.0808
<b>Zacatecas</b>	<b>0.7648</b>	<b>0.7395</b>	<b>0.4548</b>	<b>0.4545</b>	<b>0.0679</b>	<b>0.0786</b>
Jalisco	0.8412	0.8762	0.2763	0.2762	0.1685	0.1645
Chiapas	0.8201	0.8245	0.3623	0.3620	0.0625	0.0629
Durango	0.8948	0.8892	0.1533	0.4213	0.1201	0.1274
Estado de México	0.8694	0.8599	0.1536	0.4223	0.1118	0.1089
Nacional	0.8549	0.8587	0.5722	0.5720	0.1589	0.1566

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

Nota: Fueron seleccionadas las entidades federativas en los dos primeros y los dos últimos sitios en el IPG, así como las entidades federativas próximas a Zacatecas, en los niveles superior e inferior.

CUADRO IV.5

VALOR DEL IPG Y SU CLASIFICACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL Y SUS COMPONENTES PRIMARIOS. ENTIDADES SELECCIONADAS, 2000 Y 2002

	Índice de potenciación de género (IPG)		Participación política (escaños parlamentarios)		Participación en puestos de ejecutivos, altos funcionarios y directivos 2000		Participación en puestos de profesionistas y técnicos		Relación de los ingresos estimados de mujeres y hombres
	Clasificación	Valor	2000		2000		2000		
			% Mujeres	%Hombres	% Mujeres	%Hombres	% Mujeres	%Hombres	
Nacional		0.5287	17.36	82.64	23.53	76.47	45.59	54.41	0.36
Guerrero	22	0.4370	8.70	91.30	29.48	70.52	47.23	52.77	0.31
<b>Zacatecas</b>	<b>23</b>	<b>0.4292</b>	<b>13.33</b>	<b>86.67</b>	<b>16.00</b>	<b>84.00</b>	<b>51.00</b>	<b>49.00</b>	<b>0.31</b>
Jalisco	24	0.4287	7.50	92.50	22.15	77.85	46.46	53.54	0.41
Nacional		0.5291	17.36	82.64	23.71	76.29	46.78	53.22	0.36
Oaxaca	28	0.4310	14.29	85.71	14.92	85.08	44.50	55.50	0.34
<b>Zacatecas</b>	<b>29</b>	<b>0.4242</b>	<b>13.33</b>	<b>86.67</b>	<b>14.33</b>	<b>85.67</b>	<b>53.84</b>	<b>46.16</b>	<b>0.33</b>
San Luis Potosí	30	0.4210	7.41	92.59	25.97	74.03	53.10	46.90	0.36

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

Nota: Fueron seleccionadas las entidades federativas próximas a Zacatecas, en los niveles superior e inferior para los años 2000 y 2002.

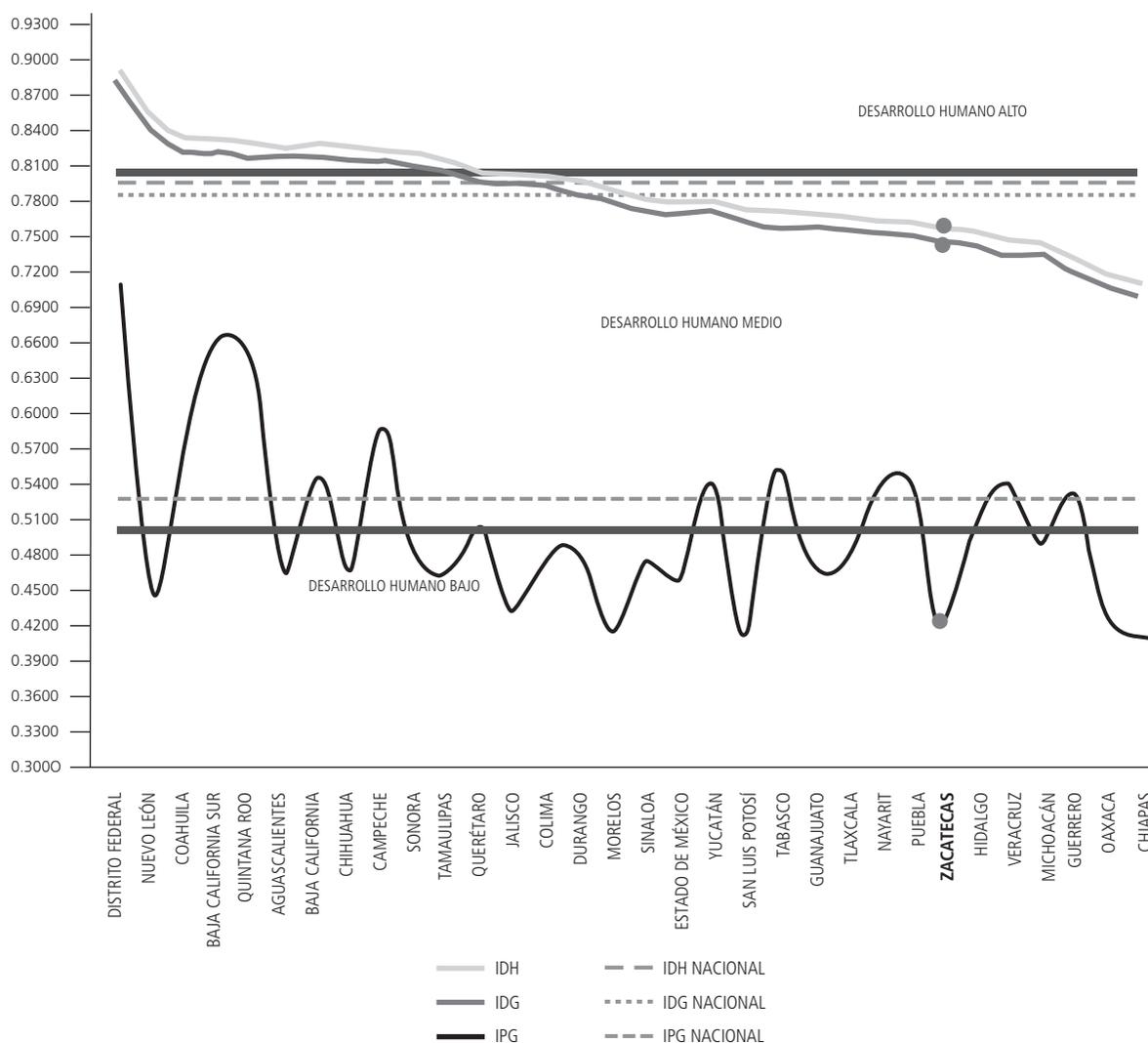
varía en función del trato social que reciben las mujeres en la participación de referencia. Por ello, encontramos que Zacatecas está tres sitios por debajo de la posición alcanzada a través del IDG (ver cuadro IV.3).

Cabe destacar que en el año 2002 la entidad federativa con el valor más bajo en IPG fue Chiapas, que también registró el valor más bajo en IDH; pero no ocurre lo mismo en otras entidades federativas. Por ejemplo, Guerrero, que ocupaba la posición 30 de acuerdo con el valor del IDG, se repositó al considerar el IPG, y alcanzó el sitio 12, muy

cerca del valor que tiene este índice en el nivel nacional; este mejoramiento puede explicarse en buena medida por una mayor participación de las mujeres en el ámbito político.

La pérdida en el valor del IPG en Zacatecas entre 2000 y 2002 proviene principalmente de la disminución del índice relativo a la ocupación en las actividades económicas (de 0.7648 a 0.7395 entre un año y otro), es decir, de una menor participación de las mujeres en puestos de altos funcionarios y directivos, pérdida que no logra compensar la ganancia en la participación en puestos profesionales y técnicos.

## IDH, IDG E IPG: PANORAMA NACIONAL, 2003



Por otra parte, el valor del índice de representación política es prácticamente el mismo entre un año y otro. En contraste, en el valor del índice de ingreso se registra un aumento de 2000 a 2002, de 0.0679 a 0.0786, respectivamente (ver cuadro IV.4).

Al considerar los componentes primarios del IPG, se puede observar que el porcentaje de mujeres que ocupan escaños parlamentarios fue el mismo para los años 2000 y 2002 (13.33%). En cuanto a la participación de las mujeres en puestos de ejecutivos, altos funcionarios y directivos, se registró una disminución del año 2000 (16.0%) al 2002 (14.3%). Cabe mencionar que en 2002 Zacatecas ocupó una de las últimas posiciones entre las entidades con el valor más bajo en este indicador.

En relación con el porcentaje de mujeres en puestos profesionistas y técnicos, se registra un ligero aumento en 2002 (53.8%) en comparación con el año 2000 (51.0%). De igual forma, la relación de los ingresos estimados de hombres y mujeres también fue superior en el año 2002 (0.31 en el año 2000 y 0.33 en 2002) (ver cuadro IV.5 y cuadro IV.4A del anexo estadístico).

El porcentaje de mujeres en puestos ejecutivos, de altos funcionarios y directivos refleja no sólo una posible discriminación en el mercado laboral, dado el nivel educativo de la población femenina, sino también, de alguna manera, la baja participación de las mujeres en dicho mercado. Zacatecas ocupa el penúltimo sitio en términos de la

VALOR Y CLASIFICACIÓN DEL IDH E IDG. MUNICIPIOS SELECCIONADOS. ZACATECAS, 2000

Lugar en el país*	Lugar en el estado**	Municipio	IDH	% de población en el estado	Lugar en el país*	Lugar en el estado**	Municipio	IDG	% de población en el estado
1		Benito Juárez, DF	0.9136		1		Benito Juárez, DF.	0.9060	
<b>24</b>	<b>1</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>0.8469</b>	<b>9.15</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>0.8340</b>	<b>9.15</b>
<b>39</b>	<b>2</b>	<b>Guadalupe</b>	<b>0.8389</b>	<b>8.06</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>Guadalupe</b>	<b>0.8234</b>	<b>8.06</b>
211	3	Jerez	0.7999	4.05	216	3	Jerez	0.7783	4.05
248	4	Calera	0.7947	2.36	294	4	Calera	0.7678	2.36
274	5	Morelos	0.7909	0.72	336	5	Morelos	0.7634	0.72
342	6	Fresnillo	0.7842	13.54	346	6	Fresnillo	0.7621	13.54
356	7	General Enrique Estrada	0.7824	0.41	367	7	Juan Aldama	0.7590	1.43
365	8	Juan Aldama	0.7814	1.43	377	8	Río Grande	0.7579	4.38
378	9	Río Grande	0.7799	4.38	380	9	Juchipila	0.7577	0.94
397	10	Tlaltenango de Sánchez Román	0.7783	1.73	393	10	Tlaltenango de Sánchez Román	0.7558	1.73
957	40	Sain Alto	0.7326	1.53	1075	44	Sain Alto	0.6933	1.53
1111	47	Villa de Cos	0.7207	2.37	1257	47	Pánuco	0.6752	1.03
1177	48	Noria de Ángeles	0.7152	1.02	1273	48	Villa de Cos	0.6740	2.37
1212	49	Melchor Ocampo	0.7121	0.20	1445	49	El Plateado de Joaquín Amaro	0.6571	0.15
1307	50	Mazapil	0.7044	1.32	1473	50	Melchor Ocampo	0.6550	0.20
1326	51	El Plateado de Joaquín Amaro	0.7036	0.15	1512	51	Villa Hidalgo	0.6516	1.16
1427	52	Villa Hidalgo	0.6956	1.16	1528	52	Mazapil	0.6502	1.32
1429	53	Genaro Codina	0.6953	0.59	1537	53	Genaro Codina	0.6494	0.59
1605	54	Pinos	0.6783	4.76	1664	54	Pinos	0.6349	4.76
<b>1800</b>	<b>55</b>	<b>Jiménez del Teul</b>	<b>0.6597</b>	<b>0.39</b>	<b>1821</b>	<b>55</b>	<b>Jiménez del Teul</b>	<b>0.6198</b>	<b>0.39</b>
<b>1844</b>	<b>56</b>	<b>El Salvador</b>	<b>0.6548</b>	<b>0.23</b>	<b>1962</b>	<b>56</b>	<b>El Salvador</b>	<b>0.5986</b>	<b>0.23</b>
2418		Metlatónoc, Gro.	0.3886		2418		Santiago el Pinar, Chis.	0.1937	

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

Nota: Fueron considerados los 10 municipios de Zacatecas con los valores más altos en el IDH y en IDG y los 10 municipios con los valores más bajos de la entidad. Asimismo, se incluye al municipio de Sain Alto para efectos de comparación con el cuadro IV.7. Se incluye a la delegación Benito Juárez como el municipio con los valores del IDH e IDG más altos del país, y Metlatónoc como el municipio con los valores más bajos en estos índices en el contexto nacional.

\*Para 24 municipios del país no se cuenta con información disponible para el cálculo. Para efectos del ejercicio se cuentan las delegaciones del DF como municipios.

\*\*No se cuenta con información para realizar el cálculo correspondiente al municipio de Susticacán.

participación económica de las mujeres (31.7% en 2005), ligeramente arriba de Veracruz (a pesar del incremento en este indicador), el cual ha sido mucho menor al observado en los últimos años en otras entidades federativas.<sup>46</sup> Una de las situaciones que puede contribuir a explicar este escaso progreso es el efecto de la emigración masculina en la entidad, la cual ha traído consigo remesas hacia las familias y particularmente a las mujeres.

### Contrastes entre índices

En la gráfica IV.1 se pueden observar las distancias en los valores entre el IDH, el IDG y el IPG de Zacatecas, así como las diferencias que guarda el estado en relación con

otras entidades, en particular con el Distrito Federal, que registra los valores del IDH e IDG e IPG más altos del país, y Chiapas, que registra los valores del IDH e IDG más bajos de México. Asimismo, se puede apreciar que el valor de los tres índices registrado en Zacatecas es inferior al que se reporta a nivel nacional.

A nivel municipal, las diferencias en términos de desarrollo humano son muy marcadas. En el año 2000, el municipio de Zacatecas registró el IDH más alto de la entidad (0.8469), seguido por el municipio de Guadalupe (0.8389), con posiciones relativamente elevadas en la clasificación municipal del país, en los sitios 24 y 39, respectivamente; el municipio de Jerez, con la tercera posición del estado y un valor de IDH de 0.7999, ocupó el sitio 211 entre el conjunto de municipios del país. La desigualdad al interior

46 En 2001 la tasa de participación económica femenina era de 28% y en 2003 de 28.9%.

de la entidad se hace evidente si se observan los municipios con los valores más bajos del estado: Jiménez de Teul ocupa el lugar 55 en el estado y la posición 1800 en el contexto de municipios del país, mientras que El Salvador ocupa el último lugar en la entidad (56) y la posición 1844 del total de municipios en el país (ver cuadro IV.6).

Cuando se toman las diferencias por sexo en el IDG, los municipios que tienen los valores más altos y más bajos en el IDH mantienen su posición relativa; sin embargo, el lugar que ocupan en la clasificación nacional es marcadamente inferior: Zacatecas y Guadalupe se ubican en las posiciones 26 y 43, respectivamente, en tanto que Jiménez de Teul desciende al lugar 1821 y El Salvador al sitio 1962 entre los municipios del país. Los municipios con mayores valores en el IDH y en el IDG concentran porcentajes considerablemente más altos de población que los municipios que presentan los valores más bajos en tales índices (ver cuadro IV.6).

Las posiciones relativas de los municipios en el estado varían considerablemente cuando se tiene en cuenta la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas, su acceso tanto a oportunidades profesionales y la toma de decisiones económicas, indicadores agregados en el IPG. Al considerar este índice, el municipio de Sain Alto (0.6522), que representa apenas 1.53% de la población del estado, tiene el valor del IPG más elevado, seguido por Jalpa (0.6252), con un volumen de población similar; ambos ocupan, en la clasificación municipal de México, los lugares 102 y 235, respectivamente. En el extremo opuesto están Villa Hidalgo y Valparaíso, en los lugares penúltimo y último de la lista, con los valores más bajos de IPG (ver cuadro IV.7).

Destaca también que los municipios de Zacatecas y Guadalupe, que tanto en el IDH como en el IDG registraban los dos primeros lugares entre los municipios de la entidad, descienden en IPG hasta la posición 39 y 17, respectivamente. Como caso contrario, el municipio de El Salvador, que registró la última posición entre los municipios de Zacatecas en el IDH y el IDG, mejora su posición y asciende al quinto lugar en la clasificación municipal de la entidad y a la posición 313 en la clasificación municipal del país (ver cuadro IV.7).

En la gráfica IV.2 puede apreciarse el comportamiento de algunos de los municipios de Zacatecas en función de su valor en IDH, IDG e IPG. Al respecto, se observa que varios municipios superan considerablemente el valor del IPG de la entidad en el año 2000 (0.4292), y entre éstos

**CUADRO IV.7**

LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS EN LA CLASIFICACIÓN NACIONAL Y ESTATAL DEL IPG, 2000

Lugar en el país*	Lugar en el estado**	Municipio	IPG	% de población en el estado
1		Benito Juárez, DF.	0.7831	
<b>102</b>	<b>1</b>	<b>Sain Alto</b>	<b>0.6522</b>	<b>1.53</b>
<b>235</b>	<b>2</b>	<b>Jalpa</b>	<b>0.6252</b>	<b>1.73</b>
246	3	Río Grande	0.6227	4.38
275	4	General Enrique Estrada	0.6185	0.41
313	5	El Salvador	0.6127	0.23
379	6	Cañitas de Felipe Pescador	0.6049	0.63
446	7	Jerez	0.5975	4.05
449	8	Apulco	0.5974	0.37
504	9	Pinos	0.5906	4.76
541	10	Juan Aldama	0.5854	1.43
673	17	Guadalupe	0.5656	8.06
1079	32	Fresnillo	0.5010	13.54
<b>1511</b>	<b>39</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>0.4017</b>	<b>9.15</b>
1670	47	Villanueva	0.3359	2.37
1675	48	Tlaltenango de Sánchez Román	0.3349	1.73
1679	49	Tabasco	0.3345	1.16
1685	50	Trancoso	0.3334	0.97
1749	51	Sombrerete	0.3248	4.55
1780	52	Villa de Cos	0.3199	2.37
1812	53	Vetagrande	0.3142	0.53
1835	54	Genaro Codina	0.3087	0.59
<b>1844</b>	<b>55</b>	<b>Villa Hidalgo</b>	<b>0.3074</b>	<b>1.16</b>
<b>2011</b>	<b>56</b>	<b>Valparaíso</b>	<b>0.2718</b>	<b>2.59</b>
2416		San Miguel Santa Flor, Oax.	0.0000	

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

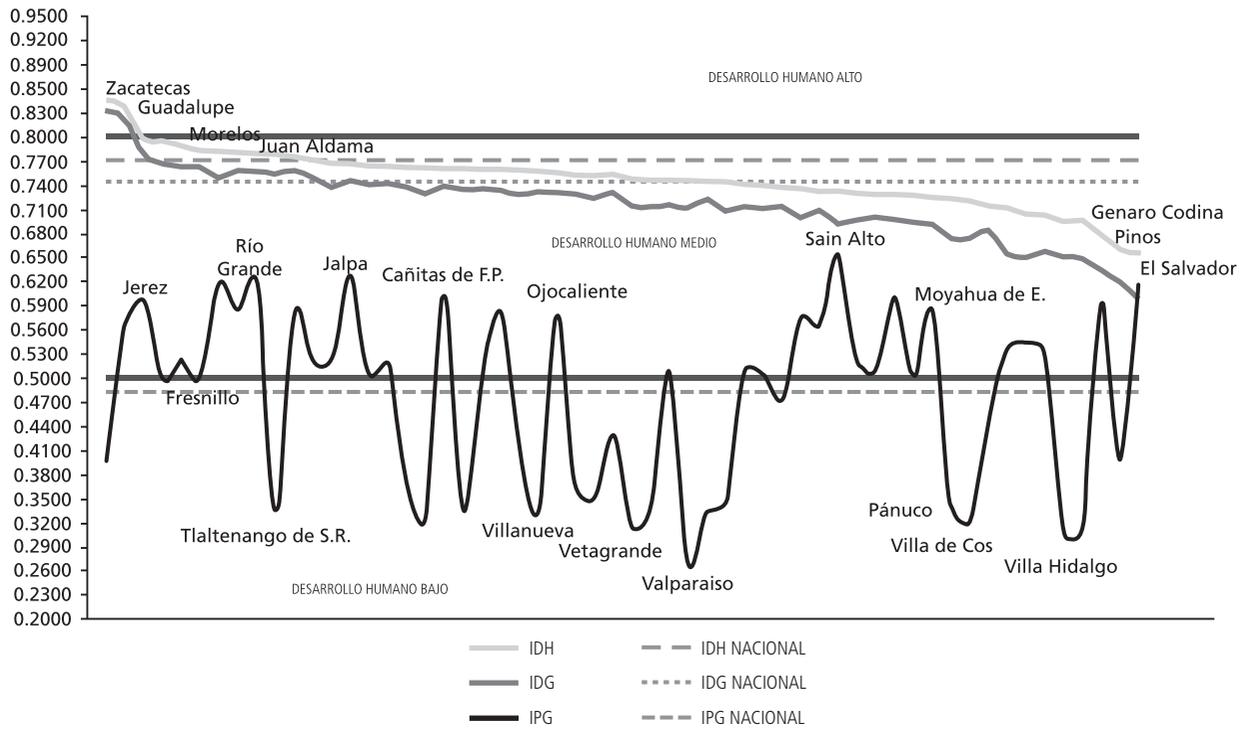
Nota: Se consideran los 10 municipios de Zacatecas con los valores más altos en el IDH y en IDG y los 10 municipios con los valores más bajos de la entidad. Asimismo, se incluyen los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo para efectos de comparación con el cuadro IV.6. Se incluye a la delegación Benito Juárez como el municipio con el valor del IPG más alto del país, y a San Miguel Santa Flor como el municipio con el valor más bajo en este índice en el contexto nacional.

\*En 26 municipios del país no hay información disponible para el cálculo. Para efectos del ejercicio se cuentan las delegaciones de DF como municipios.

\*\*El municipio de Susticacán no cuenta con información disponible para el cálculo.

destacan: Sain Alto, Jerez, Río Grande, Cañitas de Felipe Pescador, Ojocaliente y El Salvador. En relación con el IDH, sobresalen dos municipios que superan en más de nueve puntos el valor estatal de este índice (0.7434): Zacatecas (0.8469) y Guadalupe (0.8389). Para ese mismo año, el IDG de la entidad (0.7291) también fue superado ampliamente por estos mismos municipios (0.8340 y 0.8234, Zacatecas y Guadalupe, respectivamente).

PANORAMA MUNICIPAL EN ZACATECAS, 2000



Fuente: PNUD, 2006.



## V. La violencia contra las mujeres perpetrada por sus parejas conyugales en Zacatecas

LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LAS MUJERES SE MANIFIESTA en distintas formas e intensidades. Este apartado se refiere específicamente a la violencia que sufren las mujeres por

### RECUADRO V.1

#### LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PRIVADO

“Mientras que es mucho más probable que los hombres sean atacados por un extraño que por alguien de su propio círculo cercano de relaciones, una de las formas más comunes de violencia contra las mujeres es la que recibe por parte de un esposo o de una pareja masculina. La naturaleza ‘privada’ de este tipo de violencia, frecuentemente la hace invisible, tanto literalmente -ya que se manifiesta detrás de puertas cerradas-, como efectivamente, en la medida que los sistemas legales y las normas culturales frecuentemente la consideran como una cuestión de familia o una forma normal de vida, pero no como un delito. El resultado es que la mitad de la humanidad es vulnerable a un factor de riesgo que tiene profundas implicaciones para la salud, pero que sin embargo, frecuentemente se ignora.”

Fuente: Krug, *et al.*, 2003.

parte de sus parejas conyugales, residentes en el hogar. Es decir, en este universo no está contemplada la violencia perpetrada contra las mujeres no unidas y/o aquellas que estando unidas no tienen una pareja que resida con ellas; tampoco se considera la violencia infligida en las mujeres por parte de otros hombres distintos a la pareja conyugal, ya sean co-residentes o no, es decir, la violencia ejecutada por otros parientes, por desconocidos, o conocidos de las víctimas, la cual puede darse en el ámbito del hogar o fuera de él (en el trabajo, la escuela, en la calle, etc.).<sup>47</sup> Esta delimitación de la población bajo estudio obedece a las restricciones que impone la información disponible para llevar a cabo análisis de corte nacional, y en el caso que nos ocupa, para hacer referencia a Zacatecas.

Por esta razón, puede considerarse que la cuantificación que se hace de la violencia contra las mujeres como fenómeno complejo está claramente subestimada, aunque se desconoce la magnitud de dicha subestimación.<sup>48</sup> Mediciones

47 Véase recuadro III.3, que contiene los distintos ámbitos donde ocurre la violencia de género.

48 Durante los últimos meses de 2006, el INEGI realizó el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. Esta encuesta recogió información de violencia contra las mujeres, sean éstas casadas, separadas, solteras, viudas o divorciadas, en distintos ámbitos de sus vidas, pero al momento

de esta violencia, realizadas en otros países muestran que la violencia ejercida por ex parejas y conocidos y desconocidos de las mujeres es muy recurrente.<sup>49</sup> No obstante, la violencia contra las mujeres perpetrada por parte de sus parejas conyugales, generalmente en sus hogares, constituye un ámbito y una forma de violencia recurrente y de enorme importancia para entender los mecanismos a través de los cuales la violencia, además de constituir una violación al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y un delito en el país, se convierte en un importante freno para el ejercicio de las libertades de las mujeres y para el uso y ampliación de sus capacidades.

La violencia considerada en este apartado se refiere a cuatro tipos construidos a partir de cuestionarios que registran hechos violentos en la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) del año 2003.<sup>50</sup> Además, cuando así se indique, se utiliza también la información de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (Envim) que fue levantada unos meses antes de la Endireh.<sup>51</sup> Para ambos casos, los cuatro tipos de violencia son: la psicológica, la económica, la física y la sexual.<sup>52</sup>

## VIOLENCIA DE GÉNERO EN ZACATECAS

En el ámbito nacional, 46.6% de las mujeres reportaron haber sufrido algún episodio de violencia perpetrada por su pareja conyugal residente en el hogar, en algún momento durante los últimos doce meses previos a la entrevista. En Zacatecas la prevalencia de violencia registrada fue ligeramente superior, en un punto porcentual (47.6%);

---

de la elaboración de este texto no se contaba aún con los resultados. No obstante, con los datos de dicha encuesta, se puede caracterizar de manera más completa la violencia de género en un posible ejercicio comparado en el futuro.

49 Para un ejemplo, véase la Encuesta sobre las violencias contra las mujeres en Francia en: Jaspard M. et al., 2003.

50 INEGI, 2004a.

51 INSP, 2003.

52 La violencia psicológica o emocional es definida en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2003) como todas las agresiones que no inciden directamente en el cuerpo de la mujer pero sí en su psique: este tipo de agresiones se refieren a insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, omisiones, menosprecio y burlas, entre otras. La violencia económica se refiere al chantaje que el hombre puede ejercer sobre la mujer mediante el control del flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar o bien de la forma en que dicho ingreso se gasta. Para la medición de ese tipo de violencia, la Encuesta considera, además la prohibición de trabajar o estudiar. Por su parte la violencia física hace referencia a las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer de parte del agresor; lo que se traduce en un daño, o en un intento de daño, el cual puede ser permanente o temporal. Las agresiones físicas comprenden: empujones, jalones, golpes, agresión con armas, y algunas otras. La violencia sexual es planteada en esta misma fuente de información como toda forma de coerción que se ejerce sobre las mujeres con el fin de tener relaciones sexuales, con o sin voluntad. Estas formas de coerción van desde exigir u obligar hasta el uso de la fuerza. La Envim, utiliza definiciones comparables (véase recuadro VI.2).

la violencia emocional fue la más elevada (39.9%), seguida por la económica (28.3%), la sexual (8.9%) y la física (8.1%); los niveles de violencia emocional y sexual fueron más elevados en la entidad que en el nivel observado en el conjunto del país (véase recuadro VI.2).<sup>53</sup>

Este primer acercamiento a la violencia nos remite de inmediato a lo inadecuado de la expresión *mujeres golpeadas*, para referir todas las formas de violencia que se ejerce contra las mujeres por parte de sus parejas, la cual tiene un importante componente de violencia emocional o psicológica. Estos datos son de suma importancia, ya que en un contexto donde, además de la penalización legal, cada vez más la violencia física es considerada un hecho *socialmente incorrecto*, la violencia emocional constituye, en ciertos sectores, como veremos adelante, una forma alterna de sometimiento y dominación de las mujeres por parte de los hombres. Su alta prevalencia no es la única razón para prestar atención a este tipo de violencia; sus efectos en las mujeres han sido ampliamente documentados y son motivo de gran preocupación en el sector salud, por ejemplo en su vínculo con la depresión, padecimiento que cada vez es más frecuente entre las mujeres, sobre todo quienes viven en pareja. Cabe recordar que en casos extremos la depresión puede derivar en obesidad, consumo de alcohol y drogas o suicidio entre otros problemas de salud pública.

Es difícil discernir sobre la prelación de los tipos de violencia contra las mujeres, ya que ésta ocurre en una especie de *continuum* que va desde las descalificaciones, agresiones verbales e insultos hasta el feminicidio. La gravedad de la violencia no siempre está ligada a la naturaleza de la agresión, aunque esto ocurre con frecuencia. La reiteración de las agresiones, por menores que parezcan, también deja secuelas graves que pueden llevar a las víctimas a situaciones límite. Dada la carencia de datos para hacer juicios sobre la naturaleza y gravedad de las agresiones y sus efectos sobre la integridad corporal de las víctimas, este estudio se limita a describir las características de las mujeres zacatecanas que padecen los distintos tipos de violencia ya mencionados por parte de sus cónyuges.

## Violencia de género y pobreza

Como se ha señalado, la violencia de género se presenta en todos los grupos sociales, entre mujeres pobres y no pobres, en distintas edades, en los ámbitos rural y urbano, entre quienes se encuentran dentro del mercado laboral y quienes

---

53 Cálculos con base en INEGI, 2004a.

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HAN EXPERIMENTADO VIOLENCIA EMOCIONAL, ECONÓMICA, SEXUAL Y FÍSICA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES POR CONDICIÓN DE POBREZA. ENTIDADES CONSIDERADAS EN LA ENDIREH 2003

	Violencia emocional			Violencia económica			Violencia física			Violencia sexual			Total (cuatro formas de violencia)		
	No pobre	Pobre	Total	No pobre	Pobre	Total	No pobre	Pobre	Total	No pobre	Pobre	Total	No pobre	Pobre	Total
Nacional	38.3	38.9	38.4	29.2	30.2	29.3	8.1	10.8	9.3	6.9	9.3	7.8	46.3	47.5	46.6
Baja California	39.9	43.7	40.2	28.4	36.8	29.4	6.6	15.1	7.7	6.0	10.6	6.5	46.9	52.7	47.3
Coahuila de Zaragoza	34.7	38.7	35.1	25.9	29.6	26.3	7.4	9.2	7.6	6.1	9.0	6.6	42.1	47.0	42.6
Chiapas	18.2	22.3	21.4	20.9	15.2	15.8	5.9	7.8	7.4	4.9	6.2	6.0	27.3	27.4	27.0
Chihuahua	40.7	37.7	39.0	29.2	29.0	28.3	7.6	11.5	8.4	7.1	11.7	8.0	48.4	44.5	46.3
Resto de las entidades	40.1	41.5	40.7	30.7	32.1	31.1	8.7	11.3	9.9	7.3	9.8	8.3	48.5	50.7	49.3
Hidalgo	35.5	32.6	33.6	27.7	26.8	27.2	7.0	11.4	10.0	8.6	9.2	9.1	43.2	40.3	41.5
Michoacán de Ocampo	38.8	39.7	38.6	28.2	32.1	30.1	7.8	11.5	10.1	7.3	8.9	8.3	44.7	47.6	45.6
Nuevo León	22.5	27.2	22.9	17.3	23.3	18.0	4.8	6.3	5.0	3.7	6.1	4.1	28.0	34.1	28.6
Quintana Roo	34.0	37.1	35.2	25.8	31.3	28.0	8.8	10.4	9.4	6.6	6.8	6.6	41.0	46.1	43.0
Sonora	39.7	47.4	41.3	30.5	36.5	31.8	6.8	13.5	8.4	6.2	10.3	7.1	47.9	56.5	49.8
Yucatán	30.4	30.0	29.7	23.0	27.6	25.4	5.5	7.7	6.7	5.2	6.7	6.1	36.0	39.1	37.2
<b>Zacatecas</b>	<b>45.1</b>	<b>37.4</b>	<b>39.9</b>	<b>32.8</b>	<b>26.1</b>	<b>28.3</b>	<b>9.6</b>	<b>7.3</b>	<b>8.1</b>	<b>9.1</b>	<b>9.0</b>	<b>8.9</b>	<b>54.4</b>	<b>44.1</b>	<b>47.6</b>

Fuente: INEGI, 2004a.

Nota: La muestra de la Endireh para el estado de Zacatecas incluyó 2 mil 361 mujeres. Las estimaciones de violencia total y por tipo para la entidad se basaron en este total de mujeres ponderado. Sin embargo, al analizar la violencia por condición de pobreza, la muestra de mujeres se redujo en alrededor de 3%, quedando en 2 mil 286 mujeres por lo que los porcentajes de violencia estimados a nivel estatal no necesariamente están comprendidos entre los porcentajes de violencia para la población pobre y no pobre.

no, entre las más y las menos educadas. No obstante, la forma que toma la violencia está estrechamente vinculada con los recursos materiales y simbólicos que las mujeres poseen.

Al analizar las cifras de violencia que registra la Endireh por condición de pobreza, se aprecia que en el nivel nacional, 47.5% de las mujeres pobres refieren haber padecido violencia de pareja en una o más de sus cuatro formas, en tanto que las mujeres no pobres reportaron un porcentaje ligeramente menor (46.3%); esta situación se repite en ocho de las once entidades consideradas en la encuesta.<sup>54</sup> La mayor presencia de violencia entre las mujeres pobres respecto de las no pobres, suele explicarse por el hecho de que éstas están más desprovistas de recursos materiales y de conocimientos sobre sus derechos así como de las vías para enfrentar su situación. Asimismo, en muchos casos, las mujeres en condiciones de pobreza tienen dependencia económica de sus parejas conyugales, lo cual frena su posibilidad de salida del hogar.

Sin embargo, en Zacatecas, Chihuahua e Hidalgo se aprecia una relación contraria, pues el porcentaje de mujeres

no pobres que sufren violencia (54.4%) es sensiblemente mayor que entre las mujeres en situación de pobreza (44.1%). Cabe destacar que la diferencia en la prevalencia entre uno y otro grupo es mucho mayor en Zacatecas que en Chihuahua e Hidalgo (ver cuadro V.1). Este hecho también se aprecia al analizar los distintos tipos de violencia en Zacatecas. Llama la atención que las diferencias porcentuales entre las mujeres pobres y no pobres que padecen violencia emocional y económica en la entidad, sean bastante amplias (más de seis puntos porcentuales). En la violencia física esta distancia se acorta en un poco más de dos puntos porcentuales y la violencia sexual prácticamente es la misma entre las mujeres pobres y no pobres (9.0% y 9.1%, respectivamente), violencia que muchas veces atenta más drásticamente sobre la integridad corporal y el desarrollo de las capacidades (ver cuadro V.1).

#### Violencia de género y nivel educativo de las mujeres

Uno de los indicadores básicos en la medición del desarrollo humano es la educación; ésta se encuentra en el listado de capacidades básicas que constituye al IDH y al IDG, a través de la tasa de alfabetización de adultos y la tasa de matriculación.<sup>55</sup> La capacidad para adquirir conocimientos

54 La pobreza puede cuantificarse de diversas formas dependiendo de los criterios metodológicos y conceptuales de los cuales se parta. En México, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) emplea una medición de la pobreza con base en el ingreso monetario y establece tres líneas de pobreza: alimentaria, de capacidades y de patrimonio. En esta sección se considera a los hogares pobres independientemente del tipo de pobreza (ver detalles en nota técnica sobre el cálculo de la condición de pobreza).

55 Ver notas técnicas sobre IDH e IDG.

PORCENTAJE DE MUJERES ZACATECANAS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA DE PAREJA EN EL ÚLTIMO AÑO SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, CONDICIÓN DE POBREZA Y TIPO DE VIOLENCIA, 2003

	Emocional			Económica			Física			Sexual			En los cuatro tipos de violencia		
	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total
<b>Sin instrucción</b>	57.8	35.6	37.2	29.0	28.8	27.8	17.9	9.3	9.1	6.4	13.7	13.0	59.9	37.9	39.8
<b>Primaria incompleta</b>	50.7	38.0	39.5	41.4	23.7	26.4	11.0	7.2	7.8	15.0	10.0	10.7	60.5	44.2	46.5
<b>Primaria completa</b>	43.4	34.7	37.9	33.7	27.3	29.8	11.5	6.5	8.3	12.6	6.7	8.9	53.7	44.5	48.2
<b>Secundaria incompleta</b>	65.7	38.2	46.2	36.9	38.4	33.4	8.0	9.0	9.1	6.6	12.9	8.5	72.4	52.3	54.3
<b>Secundaria completa</b>	48.2	41.6	32.2	39.8	23.3	24.5	8.6	10.1	7.6	8.8	7.3	3.2	60.1	43.5	43.1
<b>Carrera técnica/Preparatoria</b>															
<b>/Normal básica</b>	39.8	41.6	46.3	25.3	30.8	27.6	7.9	2.6	5.6	3.9	3.9	4.4	46.9	53.0	51.5
<b>Licenciatura o superior</b>	36.1	30.2	35.7	17.6	25.4	19.7	8.0	1.9	7.2	5.5	5.4	5.7	42.4	36.2	42.5
<b>Total</b>	<b>45.1</b>	<b>37.4</b>	<b>39.9</b>	<b>32.8</b>	<b>26.1</b>	<b>28.3</b>	<b>9.6</b>	<b>7.3</b>	<b>8.1</b>	<b>9.1</b>	<b>9.0</b>	<b>8.9</b>	<b>54.4</b>	<b>44.1</b>	<b>47.6</b>

Fuente: INEGI, 2004a.

Nota: La muestra de la Endireh para el estado de Zacatecas incluyó 2 mil 361 mujeres. Las estimaciones de violencia total y por tipo para la entidad se basaron en este total de mujeres ponderado. Sin embargo, al analizar la violencia por condición de pobreza, la muestra de mujeres se redujo en alrededor de 3%, quedando en 2 mil 286 mujeres por lo que los porcentajes de violencia estimados a nivel estatal no necesariamente están comprendidos entre los porcentajes de violencia para la población pobre y no pobre.

forma parte de este listado no sólo por su valor intrínseco, sino porque con ella es posible acceder a una variedad de oportunidades de elección. En este sentido, se puede decir que la educación tiene también un valor instrumental para poder ampliar otras capacidades y libertades.

Los resultados de la Endireh (2003) apuntan en dirección contraria al sentido común y muestran que el capital educativo de las mujeres no necesariamente es factor de protección frente a la violencia de sus parejas. De acuerdo con esta fuente, el porcentaje de mujeres violentadas más elevado se aprecia entre las que cuentan con secundaria terminada (54.3%), seguido por las que cursaron el nivel de preparatoria o normal básica (51.5%), porcentaje incluso más elevado que entre las que no tienen instrucción alguna o que cursaron primaria (ver cuadro V.2). Si bien la educación no es una variable que proteja del todo a las mujeres de la violencia de sus cónyuges, es importante destacar que entre aquellas que logran mayores niveles educativos el peso de dicha violencia recae sobre las agresiones de tipo emocional o psicológico: las mujeres que terminaron la preparatoria o la escuela normal básica, junto con las mujeres con secundaria terminada, reportan el porcentaje más alto de *violencia emocional*. La mayor prevalencia de *violencia económica* se registró entre las mujeres con instrucción secundaria (ver cuadro V.2). Es probable que las mujeres con mayor educación sean también quienes cuentan con más información acerca de su derecho a vivir una vida sin violencia, lo cual les permite una mejor identificación de

la violencia emocional y económica, que para muchas mujeres parecería *normal*.

Las mujeres sin instrucción y con secundaria incompleta son las más afectadas por la violencia física y las mujeres con menores niveles de educación (sin instrucción y con primaria incompleta) padecen más la violencia sexual. Lo anterior puede ser indicativo de que las mujeres que carecen de educación tienen menos herramientas para ejercer sus derechos y son más vulnerables de experimentar formas de violencia que las afectan más gravemente, ya que al sufrir agresiones físicas o sexuales se atenta también contra la integridad emocional y psicológica de las mujeres. Sin embargo, es importante aclarar que para el caso de Zacatecas, los resultados no permiten concluir que el mayor nivel de instrucción sea un factor que descarte la violencia contra las mujeres, ya que hay poca variación entre la proporción de las mujeres que viven violencia y que no asistieron a la escuela y aquellas que cuentan con niveles de escolaridad media superior o superior.

Al analizar los resultados e incorporar la condición de pobreza en las mujeres encuestadas en Zacatecas, se observa una mayor prevalencia de violencia —en sus cuatro tipos— entre las mujeres no pobres que entre las pobres, en todos los niveles educativos con excepción de las mujeres con nivel de carrera técnica, preparatoria o normal básica (46.9% frente a 53.0% mujeres no pobres y pobres respectivamente).<sup>56</sup> Un comportamiento similar se aprecia

<sup>56</sup> Ver nota técnica sobre el cálculo de la condición de pobreza.

para el caso de la violencia emocional. De igual forma, los datos muestran que entre las mujeres no pobres, quienes experimentaron en mayor medida violencia emocional fueron las que contaban con secundaria incompleta, en tanto que las mujeres con licenciatura o estudios superiores, padecieron menos este tipo de violencia.

Las mujeres pobres con secundaria incompleta y las que cuentan con los niveles de instrucción más altos, registran una prevalencia de violencia económica superior comparada con la de las mujeres no pobres. No se observa una diferencia significativa en el porcentaje de este tipo de violencia entre las mujeres pobres y no pobres sin instrucción (29.0% no pobres y 28.8% pobres). Por el contrario, existe una diferencia de más de 18 puntos porcentuales entre las mujeres no pobres y las pobres que no terminaron la primaria. De hecho, entre las mujeres no pobres la prevalencia más elevada se registró en este nivel de instrucción (41.4%). Entre las mujeres pobres el porcentaje más alto de violencia económica se presentó en aquellas con secundaria incompleta (38.4%).

Entre las mujeres pobres, las que tienen secundaria terminada y las que no tienen instrucción alguna alcanzan los porcentajes más elevados de violencia física, mientras que entre las no pobres la mayor prevalencia se observa entre las que no tienen instrucción y las que sólo terminaron la primaria. Por el contrario, las mujeres pobres y no pobres que declararon en menor medida haber sido víctimas de violencia física fueron quienes tenían educación preparatoria y más. Como se mencionó, este dato sugiere que es probable que las mujeres que acceden a niveles más altos de escolaridad tengan más posibilidades de enfrentar situaciones de violencia física que las que no cuentan con educación.

En el caso de la violencia sexual, el comportamiento es similar a lo que ocurre con la violencia física: las menores prevalencias de agresiones sexuales por parte de la pareja se registran tanto entre las mujeres pobres como en las no pobres con mayor educación, es decir, las que cuentan con preparatoria o similares y con estudios superiores. Al respecto, cabe mencionar que prácticamente no hay diferencias entre el porcentaje registrado entre las pobres y entre las no pobres: 3.9% de las mujeres con preparatoria y alrededor de 5.5% de las mujeres con licenciatura o más.

Por otro lado, es relevante que el porcentaje de mujeres pobres sin instrucción que sufren violencia sexual (13.7%) duplica el porcentaje de mujeres no pobres en la misma situación educativa (6.4%), como ocurre en el caso

de mujeres con secundaria incompleta. Por el contrario, la violencia sexual es considerablemente superior entre las mujeres no pobres con primaria completa que entre las pobres con el mismo nivel de instrucción (ver cuadro V.2). Quizás el dato más revelador es que las mujeres no pobres que no lograron terminar la primaria son las que presentan el porcentaje más elevado de violencia sexual. Es de esperarse que muchas de las mujeres que no lograron concluir sus estudios se encuentren en situación de mayor desventaja para enfrentar la violencia; también existe la posibilidad de que muchas de ellas truncaran su trayectoria educativa por razones de embarazo o por matrimonio temprano.

### **Violencia de género y ciclo de vida**

La edad es otra variable crucial para caracterizar a las mujeres que padecen en mayor o en menor medida episodios de violencia. Asimismo, permite hacer aproximaciones al comportamiento de este fenómeno a lo largo del ciclo vital de las mujeres.

De acuerdo con los datos de la Endireh (2003) para el estado de Zacatecas, estar unida en edades muy jóvenes, es decir, antes de los 20 años de edad, constituye un factor agravante de la violencia para las mujeres que viven en pareja: 64.5% de ellas reportó haber sido víctima de algún episodio de violencia en el último año, porcentaje sensiblemente superior al observado en los otros grupos de edad, lo cual ocurre también en tres de los cuatro tipos de violencia registrados por la encuesta: la mitad de estas mujeres declaró haber sido víctima de violencia emocional, 34.6% económica, y 9.6% física. Todas estas cifras estuvieron por arriba de las reportadas en el resto de grupos de edades. No ocurre lo mismo con la violencia sexual, la cual alcanza su mayor nivel entre las mujeres de 40 a 49 años (ver cuadro V.3).

El primer caso tal vez puede explicarse por el hecho de que las uniones prematuras inician generalmente en situaciones difíciles y conflictivas: por embarazos no deseados y uniones precoces, generalmente con carreras educativas truncas, violencia en la familia de origen, matrimonios arreglados por acuerdo económico o con problemas económicos severos. Se trata, en muchas ocasiones, de jóvenes que comienzan esta etapa de la vida en condiciones de mayor vulnerabilidad. En el segundo caso, las cifras sugieren que la menor prevalencia de violencia sexual en muchas de estas mujeres jóvenes podría deberse a que al inicio de sus uniones tienen relaciones sexuales satisfactorias o, en su

## PORCENTAJE DE MUJERES ZACATECANAS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA DE PAREJA, 2003

	Emocional			Económica			Física			Sexual			En los cuatro tipos de violencia		
	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total
Menor o igual a 19 años	60.6	38.9	50.1	47.7	20.8	34.6	5.1	14.4	9.6	6.5	1.9	4.3	75.6	52.6	64.5
De 20 a 29	45.0	40.0	42.1	36.8	30.0	33.0	8.9	6.7	7.7	7.3	9.0	8.3	60.5	47.5	53.1
De 30 a 39	43.7	38.2	40.6	29.2	24.8	26.6	8.9	7.9	8.3	7.3	8.5	7.9	50.9	45.0	47.4
De 40 a 49	48.1	41.4	44.5	37.7	32.4	34.8	16.1	7.9	11.8	13.9	12.2	12.9	55.9	47.9	51.6
De 50 a 59	39.8	31.8	34.8	24.8	24.4	24.5	6	7.2	6.7	7	9.6	8.6	43.9	41.0	42.1
De 60 a 69	38.0	35.2	34.1	21.5	22.3	19.8	3.8	7.2	5.5	16.8	7.9	10.1	45.7	37.2	38.4
70 y más	42.0	24.8	24.5	4.1	8.7	12.7	0.0	0.0	2.0	0.0	5.6	4.9	42.0	24.8	27.4
<b>Total</b>	<b>45.2</b>	<b>37.3</b>	<b>39.9</b>	<b>32.8</b>	<b>26.1</b>	<b>28.3</b>	<b>9.6</b>	<b>7.3</b>	<b>8.1</b>	<b>9.1</b>	<b>9.0</b>	<b>8.9</b>	<b>54.5</b>	<b>44.0</b>	<b>47.6</b>

Fuente: INEGI, 2004a.

**Nota:** La muestra de la Endireh para el estado de Zacatecas incluyó 2 mil 361 mujeres. Las estimaciones de violencia total y por tipo para la entidad se basaron en este total de mujeres ponderado. Sin embargo, al analizar la violencia por condición de pobreza, la muestra de mujeres se redujo en alrededor de 3%, quedando en 2 mil 286 mujeres por lo que los porcentajes de violencia estimados a nivel estatal no necesariamente están comprendidos entre los porcentajes de violencia para la población pobre y no pobre.

defecto, porque no cuentan con los recursos emocionales para enfrentar agresiones sexuales y ceden a las exigencias conyugales. Sin embargo, los datos revelan que la violencia sexual es mayor conforme se avanza en la edad. Entre los factores explicativos está el efecto de generación: las mujeres de mayor edad tendrían una percepción distinta sobre las relaciones sexuales, opondrían resistencia o se negarían a aceptarlas, situación que muchos hombres llegan a “resolver” con el uso de la fuerza, la amenaza o la coerción, violentando no sólo el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, sino también sus derechos sexuales y reproductivos. Cabe señalar que a partir de los 60 años, este tipo de violencia disminuye, aunque no por ello su prevalencia puede ser ignorada (ver cuadro V.3).

Desde la perspectiva generacional, se destaca que las mujeres entre 40 y 49 años de edad son quienes reportan el porcentaje más alto de violencia económica, física y sexual. Al respecto, una posible explicación es que las mujeres de estas edades cuentan ya con un historial previo de incidentes importantes de violencia emocional frente a los cuales han mostrado resistencia, volviéndose así más propensas a sufrir violencia de tipo físico y sexual. Sin embargo, los datos no arrojan información suficiente para verificar esta posibilidad.

La condición de pobreza combinada con la edad marca algunas diferencias en el comportamiento de la violencia: los resultados revelan que, en todos los grupos de edad, las mujeres zacatecanas no pobres reportan haber sufrido más violencia emocional que las que están en condición de pobreza. La violencia emocional es más elevada entre las mujeres no pobres menores de 19 años

y entre aquellas de 40 a 49 años (60.6% y 48.1%, a una y otra edad, respectivamente). Entre las mujeres pobres también se concentra la mayor prevalencia de violencia emocional en el grupo de 40 a 49 años, y las mujeres de 20 a 29 años son quienes registran el segundo porcentaje más alto (40%) (ver cuadro V.3).

Coincidentemente, las mujeres no pobres más jóvenes refieren haber padecido en mayor medida violencia económica (47.7%). Asimismo, el grupo de edad de 40 a 49 años concentra el porcentaje más alto de violencia económica entre las mujeres pobres (32.4%). Cabe mencionar que de los 15 a los 49 años la prevalencia de violencia económica es más alta entre las mujeres no pobres que entre las pobres. Este resultado, posiblemente contrario al sentido común, puede explicarse por varias razones. Por un lado, porque la pobreza en los hogares se mide a partir de los ingresos de los miembros del hogar; con esta medida poco o nada sabemos del acceso de las mujeres a esos recursos, de su nivel de bienestar comparado con el resto de miembros de la familia. Por otro, porque la frecuencia de contextos conyugales violentos, a partir de un cierto nivel de ingresos, depende más de que las mujeres tengan acceso al dinero, que del nivel socioeconómico del hogar. Esa falta de acceso o de control de los recursos por parte de las mujeres suele provocar conflictos que pueden llegar a ser “resueltos” por la vía del control masculino. De manera que, entre las mujeres no pobres, que además tienen por lo general mayor educación, las relaciones de poder asimétrico se manifiesten más por la vía del dinero. Cabe destacar que a partir de los 60 años, el porcentaje de mujeres pobres que sufren violencia económica es

PORCENTAJE DE MUJERES QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA DE PAREJA EN EL ÚLTIMO AÑO  
SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, CONDICIÓN DE TRABAJO Y DE POBREZA, 2003

	Emocional			Económica			Física			Sexual			Total (cuatro tipos de violencia)		
	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total	No pobres	Pobres	Total
Trabaja	44.5	43.3	43.3	30.2	26.9	28.2	11.0	9.2	10.1	8.0	11.2	9.2	52.0	47.7	49.2
No trabaja	45.4	35.5	38.5	34.4	25.8	28.3	8.9	6.8	7.3	9.8	8.2	8.8	55.8	42.9	47.0
<b>Total</b>	<b>45.2</b>	<b>37.3</b>	<b>39.9</b>	<b>32.8</b>	<b>26.1</b>	<b>28.3</b>	<b>9.6</b>	<b>7.3</b>	<b>8.1</b>	<b>9.1</b>	<b>9.0</b>	<b>8.9</b>	<b>54.5</b>	<b>44.0</b>	<b>47.6</b>

Fuente: INEGI, 2004a.

**Nota:** La muestra de la Endireh para el estado de Zacatecas incluyó 2 mil 361 mujeres. Las estimaciones de violencia total y por tipo para la entidad se basaron en este total de mujeres ponderado. Sin embargo, al analizar la violencia por condición de pobreza, la muestra de mujeres se redujo en alrededor de 3%, quedando en 2 mil 286 mujeres por lo que los porcentajes de violencia estimados a nivel estatal no necesariamente están comprendidos entre los porcentajes de violencia para la población pobre y no pobre.

mayor que entre las no pobres (ver cuadro V.3). Una cuestión adicional que podría explicar un menor registro de violencia económica entre las mujeres pobres hasta antes de los 60 años (aunque éste sigue siendo elevado comparado con otros tipos de violencia) es la migración masculina y las remesas. Es posible que, dado el nivel de la emigración registrado en la entidad, muchas mujeres pobres con parejas ausentes o presentes puedan tener un menor acceso al dinero que sus congéneres no pobres y por tanto estar menos expuestas al control de un recurso que es escaso. Es probable también que las mujeres no pobres –muchas de ellas en hogares apenas por encima de la línea de pobreza o de niveles medios– reciban esta forma de violencia como una forma de control (por la vía económica) de sus parejas ausentes.<sup>57</sup> Cabe la posibilidad de que aquellas sean víctimas de otro tipo de violencia cuando la pareja regresa al hogar.

A diferencia de lo que se observa con la *violencia emocional, económica y sexual*, el porcentaje de mujeres menores de 20 años que son objeto de violencia física es considerablemente mayor entre las que viven en condiciones de pobreza (14.4%), que entre las no pobres (5.1%). A pesar de que el volumen de estas mujeres que vive en unión no es muy elevado, esta cifra puede significar una señal de alerta en cuanto a sus condiciones de vulnerabilidad, sobre todo porque muchas de ellas ya están embarazadas al momento de la unión o se embarazan en un plazo muy breve tras la unión. Otro dato que destaca en relación con la violencia física, es

<sup>57</sup> Habría que considerar que la población en pobreza extrema, al igual que aquella que tiene los niveles de ingreso más altos, no suele caracterizarse por mostrar altos índices de intensidad migratoria (PNUD 2007), por lo que un análisis que asocie a la violencia contra las mujeres con la intensidad migratoria por niveles de ingreso resultaría de la mayor pertinencia. Ello escapa a los objetivos de este documento, pero sin duda representa una línea de investigación ineludible. Para un análisis exploratorio de intensidad migratoria y prevalencia de violencia en México, aunque sin controles por niveles de ingreso, véase López (2007).

que el porcentaje más elevado de este tipo de violencia se observa entre las mujeres no pobres de 40 a 49 años (16.1%).

### Violencia de género y condición de empleo

El análisis realizado indica que las mujeres no pobres registran la proporción más elevada de violencia económica. Pero la condición de empleo no implica una diferencia en el hecho de que sean o no víctimas de violencia económica por parte de sus parejas (alrededor de 28% de las mujeres que trabajan y las que no trabajan son objeto de este tipo de violencia). Si se trata de mujeres pobres, el porcentaje de las que trabajan y sufren este tipo de violencia es ligeramente mayor que las que no trabajan (26.9% y 25.8%, respectivamente). Por el contrario, entre las mujeres no pobres, la violencia es mayor cuando no trabajan (34.4%) (ver cuadro V.4).

Cabe destacar que las mujeres no pobres que no trabajan sufren más violencia emocional, económica y sexual, en comparación con las que sí lo hacen. En el caso de la violencia física no sucede lo mismo, es decir, las mujeres no pobres que trabajan sufren en mayor medida violencia física (ver cuadro V.4).

Por su parte, las mujeres pobres que trabajan padecen más violencia emocional, económica, física y sexual que las pobres que no trabajan. Con los datos disponibles, es difícil saber cuál es la dirección de la causalidad: si las mujeres pobres trabajan porque sufren violencia y están en situaciones de mayor vulnerabilidad, lo que las orilla a salir de la dependencia económica; o si el hecho de que trabajen y reciban un ingreso, provoca más enfrentamientos con la pareja por el mayor control relativo que tienen sobre la distribución de recursos en el hogar. No obstante, estos datos son reveladores de las condiciones en que viven las mujeres pobres que trabajan (ver cuadro V.4).



## VI. Desarrollo humano y violencia de pareja en Zacatecas

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A los principios de igualdad de derechos y al respeto de su dignidad que lesiona y amenaza su integridad corporal; además, la violencia por razones de género menoscaba sus iniciativas para ampliar sus habilidades, restringe sus libertades básicas, las paraliza y frena en sus decisiones para tomar las opciones que tienen frente a ellas. Se trata de un fenómeno que por su naturaleza y amplitud merma el desarrollo humano de las sociedades.

En este apartado, se realiza un ejercicio exploratorio que intenta mostrar la importancia de incorporar la violencia contra las mujeres en los índices de desarrollo humano. Retomando la propuesta teórica de Nussbaum, se propone una medida que ajusta el IDG y el IPG, es decir, la violencia se incorpora en el análisis, como un aspecto de la vida de las mujeres que *interfiere en la ampliación de sus capacidades*. Planteado de otra manera, el ejercicio empírico se apoya en la visión que considera que vivir sin violencia por razones de género constituye uno de los derechos cardinales en el listado básico de capacidades que se evalúan con las medidas de desarrollo humano.

Acompaña a este ejercicio la intención de ofrecer elementos adicionales a la medición del desarrollo humano en

Zacatecas y con ello mostrar algunas conexiones empíricas de la violencia contra las mujeres con los índices de desarrollo humano, con el fin de aproximarnos a la noción de que la violencia de género es un freno al desarrollo.

Por un lado, se presentan los resultados de los ajustes tanto al IDG como al IPG por violencia de género. Los cálculos se realizan con datos provenientes de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (Envim 2003). Por otro lado, se muestra el resultado de un análisis exploratorio de la relación de la violencia con los índices de desarrollo humano con base en los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2003).<sup>58</sup> Estas dos encuestas constituyen

<sup>58</sup> La Envim 2003 recogió información sobre la violencia ejercida contra las mujeres perpetrada por su pareja, entrevistando a mujeres de 15 años y más de edad. La encuesta consistió en la aplicación de un cuestionario cerrado a una muestra de 26 mil 042 mujeres, en las 32 entidades federativas. Fue llevada a cabo por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) con la finalidad de identificar la prevalencia de la violencia en las mujeres que demandaron atención de primero y segundo nivel, en los servicios de salud que pertenecen a las instituciones del sector público en México (SSA, IMSS e ISSSTE); razón por la cual los resultados no pueden ser extrapolados al conjunto de mujeres expuestas al riesgo de padecer violencia de género, ni al conjunto de mujeres con pareja residente en el hogar, como lo hace la Endireh 2003 (INEGI, 2004a). Aun cuando se trata de una población específica (la que demandó servicios en el periodo de referencia de la encuesta), la prevalencia de violencia guarda congruencia con la levantada por la Endireh en 2003. Esta encuesta no se utiliza para este ejercicio porque sólo es representativa para algunas entidades federativas del país.

COMPARATIVO ENTRE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH) 2003 Y LA ENCUESTA NACIONAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ENVIM) 2003

**Endireh**

- La Endireh captó información de 34 mil184 mujeres de 15 años de edad y más, casadas o unidas, que vivían con su pareja. La unidad de observación fue el hogar. Fue levantada en 2003. Tiene representatividad para el nivel nacional y para 11 entidades federativas (Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas), además es posible diferenciar la información recogida por ámbitos de residencia (urbano y rural). Asimismo, las preguntas del cuestionario permitieron construir una tipología que distingue las prevalencias de violencia en cuatro categorías: emocional, económica, física y sexual, así como determinar las características principales de las mujeres que son víctimas de violencia. Esta encuesta fue diseñada y llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres y con el apoyo técnico del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- La Endireh retoma la definición de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer. Contempla, entre algunos de sus sustentos conceptuales básicos, que la violencia de género es un fenómeno generalizado que se presenta en todos los estratos socio-económicos; no obstante delimita su campo de estudio a la violencia en el seno de las parejas conyugales.

**Envim**

- La Envim captó información de 26,042 mujeres casadas o unidas de 15 años de edad y más que vivían con su pareja y que demandaron servicios de salud de primer y segundo nivel de atención en una muestra de unidades de salud de instituciones públicas (ISSSTE, IMSS y SS), donde fueron aplicadas las entrevistas. Fue levantada entre 2002 y 2003. La información obtenida tiene representatividad para las 32 entidades federativas; el número de entrevistas se realizó de manera proporcional al número de usuarias en cada entidad. La Envim contempla la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja actual (y resida o no en el hogar) aunque también es posible conocer actos de violencia ejercidos contra ellas durante toda su vida. También incluyó una serie de preguntas que permiten distinguir la violencia psicológica, económica, física y sexual.
- La Envim fue realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública y contó con el apoyo técnico de UNIFEM.
- Para caracterizar conceptualmente la violencia contra la mujer, la Envim, al igual que la Endireh parte de la definición planteada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, pero restringe su población sujeta a estudio a las mujeres usuarias de servicios de salud.

Fuente: INEGI, 2004a. e INSP, 2003.

un indudable esfuerzo por medir la violencia contra las mujeres perpetrada por sus parejas, sin embargo, aunque con bases conceptuales homogéneas, las metodologías de levantamiento utilizadas, así como los resultados, no son comparables (ver recuadro VI.1).

**LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS INDICADORES DE DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO**

Aun cuando la medición de indicadores de desarrollo humano incorporando la dimensión de violencia se realiza para todas las entidades federativas del país, la intención de este ejercicio, más que describir la magnitud de la presencia de la violencia en Zacatecas, es la de mostrar los efectos indeseables que la violencia tiene sobre la ampliación de las capacidades y, por lo tanto, sobre el desarrollo humano

en la entidad. Tal como se aprecia en el recuadro VI.2, la magnitud de la violencia contra las mujeres perpetrada por la pareja y registrada en la Envim, es considerablemente menor que la registrada en la Endireh. Este hecho se explica por las diferencias de ambas encuestas (ver recuadro VI.1). La diferencia más importante entre ambas encuestas es que la Envim se refiere sólo a las mujeres que al momento de la entrevista demandaron servicios públicos de salud. Sin embargo, se utiliza esta fuente por ser la única, hasta ahora, que proporciona información representativa para las 32 entidades federativas del país.

El cuadro VI.1 muestra los valores del IDG y del IPG. En dicho cuadro también se presenta el porcentaje de mujeres que declaró no ser víctima de violencia por parte de su pareja actual, así como la posición que ocupan las entidades federativas de acuerdo con dicho porcentaje.

Porcentaje de violencia total\* (perpetrada por la pareja actual) en el nivel nacional y en Zacatecas con base en la Endireh (2003) y la Envim (2003)

Endireh		Envim			
Nacional:	46.6%	Nacional:	21.2%		
Zacatecas:	47.6%	Zacatecas:	15.0%		
Porcentaje de violencia (perpetrada por la pareja actual) según tipo de violencia:					
	Nacional	Zacatecas		Nacional	Zacatecas
Violencia emocional:	38.4%	39.9%	Violencia psicológica:	19.6%	13.9%
Violencia económica:	29.3%	28.3%	Violencia económica:	5.1%	2.9%
Violencia física:	9.3%	8.1%	Violencia física:	9.8%	4.7%
Violencia sexual:	7.8%	8.9%	Violencia sexual:	7.0%	3.4%

Fuente: INEGI, 2004a e INSP, 2003.

\*Mujeres que refieren haber sufrido algún incidente de violencia emocional, física, sexual o económica por parte de la pareja en los últimos 12 meses previos a al entrevista

Las dos últimas columnas contienen la reclasificación de las entidades federativas con base en el índice de desarrollo relativo al género ajustado (IDGA) y el índice de potenciación de género ajustado (IPGA). El ajuste fue realizado incorporando en el cálculo de los índices el porcentaje de mujeres que declaró no haber sido víctima de violencia (psicológica, física, sexual o económica) en la Envim.<sup>59</sup>

De acuerdo con el cuadro VI.1, el Distrito Federal ocupa el primer sitio en el IPG. En extremo contrario, es decir, en el último sitio respecto a este índice, está Chiapas (lugar 32). Por su parte, Zacatecas ocupa la posición 29 entre las entidades, en términos del IPG, con un valor de 0.4242. El *ajuste* al índice por no violencia (IPGA), es decir, por el porcentaje de mujeres que declararon no haber sufrido algún tipo de violencia de pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista, provoca que el valor del índice en la entidad mejore (se incrementa 0.5474); sin embargo, no tuvo consecuencia alguna sobre el sitio que ocupa la entidad con este indicador.<sup>60</sup> Si bien el valor del índice fue

alterado al alza con el ajuste, hubo otras entidades federativas recompensadas en mayor medida por la presencia de no violencia contra las mujeres.<sup>61</sup>

Por el contrario, cuando el ajuste por no violencia se realiza en el IDG, se puede apreciar que Zacatecas pasa del lugar 26 a la posición 23, entre el conjunto de entidades del país (ver cuadro VI.1). Estos datos sugieren el efecto “positivo” sobre los índices de desarrollo humano que tiene la baja prevalencia relativa de violencia hacia las mujeres usuarias de los servicios de salud en la entidad (cuarto lugar en no violencia en el conjunto de entidades), cuando se le compara con el resto de entidades federativas. Es decir, que debido a las consecuencias negativas de la alta prevalencia de violencia en otras entidades, Zacatecas logra repositionarse en términos del desarrollo humano. Como se señaló, los resultados de la Endireh revelan cifras mucho más elevadas de violencia contra las mujeres en el conjunto de mujeres zacatecanas. De manera que este ejercicio, de carácter exploratorio sobre la violencia de género, con resultados más completos y representativos para todas las entidades federativas del país, probablemente daría otro resultado. A falta de esta información, se llevó a cabo un ejercicio adicional de aproximación al vínculo de la violencia con los índices de desarrollo humano, el cual se muestra en el siguiente apartado.

59 El cálculo del IDG e IPG con componente de no violencia de género es el promedio simple de los cuatro índices: de cada una de las tres dimensiones tradicionales más la dimensión de no violencia adicional, es decir cuatro dimensiones igualmente ponderadas. La dimensión de no violencia se mide a través del porcentaje de mujeres que no reportaron ningún tipo de violencia. Es importante señalar que el valor mínimo de este indicador es 0, que corresponde a una situación donde todas las mujeres al menos una vez en su vida se enfrentan a algún hecho de violencia, y el valor máximo es 100, donde todas las mujeres no reportan violencia. Por estos valores máximos y mínimos el índice de no violencia es igual al porcentaje de no violencia que es obtenido como 100 menos el porcentaje de mujeres que declararon violencia alguna vez en su vida.

60 El valor mínimo de este indicador es 0, que corresponde a una situación donde todas las mujeres al menos una vez en el último año (previo a la entrevista (2002) se enfrentaron a algún hecho de violencia por parte de su pareja, y el valor máximo es 100, donde todas las mujeres reportan no haber recibido violencia por parte de sus parejas. Por estos valores máximos y mínimos el índice de no violencia es igual

al porcentaje de no violencia que es obtenido como 100 menos el porcentaje de mujeres que declararon violencia en el último año. Al respecto, se puede apreciar que Zacatecas es la cuarta entidad con el porcentaje más alto de mujeres que reportan no haber sufrido violencia por parte de la pareja actual, solo después de Aguascalientes, Morelos y Tabasco.

61 Ver cuadro VI.1A en el anexo estadístico.

VALOR Y POSICIÓN RELATIVA QUE OCUPAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO CON EL IDG Y EL IPG Y POSICIÓN RELATIVA QUE OCUPARÍAN SI SE CONSIDERARA, EN AMBOS ÍNDICES, LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES POR PARTE DE LA PAREJA ACTUAL, 2002

Entidad	Valor del IDG en las entidades federativas	Posición de las entidades federativas en el IDG	Valor del IPG en las entidades federativas	Posición de las entidades federativas en el IPG	Porcentaje de mujeres sin violencia por parte de la pareja actual*	Posición de acuerdo con el porcentaje de mujeres sin violencia por parte de la pareja actual*	Posición relativa de acuerdo con el IDG si se considera la no violencia por parte de la pareja actual (IDGA)	Posición relativa de acuerdo con el IPG si se considera la no violencia por parte de la pareja actual (IPGA)
<b>República Mexicana</b>	<b>0.7833</b>		<b>0.5291</b>		<b>78.50%</b>			
Aguascalientes	0.8152	5	0.4683	22	90.60%	1	3	16
Baja California	0.8147	6	0.5470	7	74.50%	21	7	9
Baja California Sur	0.8173	4	0.6637	2	73.10%	26	8	2
Campeche	0.8077	9	0.5781	4	73.80%	24	10	4
Coahuila	0.8175	3	0.5758	5	71.90%	30	9	6
Colima	0.7918	14	0.4844	16	76.10%	19	16	20
Chiapas	0.6958	32	0.4165	32	79.50%	15	31	31
Chihuahua	0.8115	7	0.4681	23	79.90%	13	4	22
Distrito Federal	0.8749	1	0.7013	1	73.40%	25	1	1
Durango	0.7791	15	0.4793	18	84.80%	5	14	15
Guanajuato	0.7562	21	0.4783	19	81.70%	10	20	17
Guerrero	0.7157	30	0.5287	12	84.40%	8	29	8
Hidalgo	0.7405	27	0.5063	13	83.70%	9	24	13
Jalisco	0.7926	12	0.4390	27	80.20%	12	11	27
México, Estado de	0.7676	19	0.4637	25	79.50%	14	17	24
Michoacán	0.7305	29	0.4929	15	74.50%	22	30	18
Morelos	0.7749	16	0.4191	31	87.60%	2	13	28
Nayarit	0.7553	22	0.5336	11	72.00%	29	26	12
Nuevo León	0.8351	2	0.4487	26	81.40%	11	2	25
Oaxaca	0.7035	31	0.4310	28	72.50%	28	32	32
Puebla	0.7497	25	0.5454	8	72.80%	27	27	10
Querétaro	0.7924	13	0.5027	14	79.20%	16	12	14
Quintana Roo	0.8114	8	0.6464	3	68.20%	32	15	3
San Luis Potosí	0.7586	20	0.4210	30	78.50%	18	22	30
Sinaloa	0.7702	17	0.4743	20	76.10%	20	19	23
Sonora	0.8071	10	0.4815	17	78.50%	17	6	19
Tabasco	0.7541	23	0.5475	6	86.10%	3	18	5
Tamaulipas	0.8005	11	0.4654	24	84.50%	7	5	21
Tlaxcala	0.7526	24	0.4714	21	71.00%	31	28	26
Veracruz	0.7309	28	0.5441	9	84.80%	6	25	7
Yucatán	0.7691	18	0.5361	10	74.00%	23	21	11
<b>Zacatecas</b>	<b>0.7433</b>	<b>26</b>	<b>0.4242</b>	<b>29</b>	<b>85.00%</b>	<b>4</b>	<b>23</b>	<b>29</b>

Fuente: Cálculos propios con base en PNUD, 2003 e INSP, 2003.

\*Se incluye a las mujeres que no hayan tenido violencia psicológica, física, económica o sexual por parte de su novio, pareja, compañero o esposo en los últimos 12 meses previos a la entrevista.

## UNA APROXIMACIÓN AL VÍNCULO ENTRE LOS ÍNDICES DE DESARROLLO HUMANO Y LA VIOLENCIA DE PAREJA EN CONTRA DE LAS MUJERES

Como se ha señalado, la violencia y la amenaza de violencia a la que están expuestas las mujeres constituyen un factor decisivo para el desarrollo humano. La imposibilidad de que las mujeres accedan a espacios educativos, a empleos bien remunerados, a servicios de salud eficientes y a ámbitos de participación en las decisiones a nivel público y privado a causa de la violencia, ya sea la que proviene de las instituciones, o la que se ejerce por parte de la pareja, hace evidente la necesidad de generar información que permita analizar las repercusiones directas que tiene sobre la calidad de vida de las mujeres.

El ejercicio que se presenta a continuación explora la vinculación entre la violencia de pareja que se ejerce contra las mujeres y el desarrollo humano en el conjunto de entidades federativas consideradas en la Endireh, con la finalidad de poder tener un acercamiento a lo que ocurre en Zacatecas.<sup>62</sup> Para lograr esta aproximación, se llevó a cabo un análisis de la correlación entre el IDH, el IDG, el IPG y las prevalencias de violencia de pareja contra las mujeres reportadas en la Endireh. A partir de este cálculo, se pudo identificar si la prevalencia de violencia de pareja guarda alguna relación con los índices antes mencionados. En segundo lugar, para corroborar dicha asociación, y determinar el sentido de la relación, se realizaron tres ejercicios de ajuste para cada uno de los índices (IDH, IDG e IPG) utilizando modelos de regresión lineal.

Tal como se aprecia en el cuadro VI.2A del anexo estadístico, algunos datos obtenidos a partir del cómputo de las correlaciones bivariadas indican que existe una relación significativa (con un margen de error de 10%), tanto del IDH como del IDG con la violencia física (coeficiente de correlación de Pearson de -0.303 y de -0.312, para cada índice respectivamente), como entre el IPG y la violencia económica (0.312) y la violencia total (0.313). El coeficiente con signo negativo indica la presencia de una relación inversa entre las variables, lo cual significa que el aumento en una de ellas implica la disminución en la otra. En este caso, un aumento en la violencia física puede implicar una disminución en el valor del IDH y del IDG, y un aumento

en la violencia total y/o en la económica una disminución en el valor del IPG.

Cabe mencionar que en el caso de la violencia sexual el margen de error de 10% del cálculo fue superado ligeramente, por lo que no se puede aducir una relación significativa, con este nivel de error, entre este tipo de violencia y la disminución de los valores del IDH y del IDG; sin embargo, los resultados apuntan en la misma dirección de lo que ocurre con la violencia física (ver cuadro VI.2A del anexo estadístico). Por otra parte, es importante destacar que los resultados no muestran ningún tipo de correlación entre la violencia emocional y los índices de desarrollo.

Los modelos de regresión lineal, aplicados para analizar el efecto de los diferentes tipos de violencia sobre el IDH y el IDG, mostraron que sólo una variable, la violencia física, tiene un efecto sobre estos índices. El coeficiente B y su signo negativo indican que un aumento de una unidad en la violencia física implica una disminución promedio de 0.008 puntos en el valor de dichos índices. Los resultados expresan que en las entidades federativas donde la violencia física es más alta, tanto el IDH como el IDG, en promedio, son menores en comparación con las entidades federativas que registran prevalencias inferiores de este tipo de violencia (ver cuadro VI.3A del anexo estadístico).

### Zacatecas en el ámbito nacional

Los resultados anteriores son de suma importancia para aproximarnos a la situación de Zacatecas en el conjunto de entidades del país; por un lado, de los 11 estados de la República Mexicana considerados en la Endireh, Zacatecas presenta un porcentaje de violencia física (8.3%) que supera a los porcentajes registrados en entidades como Nuevo León (4.9%), Yucatán (6.7%), Chiapas (7.4%), Baja California (7.5%) y Coahuila (7.6%); por otra parte, Zacatecas ocupa una de las últimas posiciones del conjunto de entidades federativas tanto en el IDH y como en el IDG (posición 26 en ambos índices).

Los hallazgos evidencian la urgencia de considerar el fenómeno de la violencia en las acciones públicas, por dos razones fundamentales: por un lado, debido al daño que esta forma de violencia supone para las mujeres, y por las implicaciones que ésta tiene sobre el adecuado desarrollo de todas sus capacidades, ya que inexcusablemente las mujeres que padecen agresiones físicas también son víctimas de violencia emocional o daños psicológicos; y por otro, debido a la importancia que tiene la violencia física como factor que interviene en las tres dimensiones básicas del desarrollo

<sup>62</sup> Si bien la Endireh tiene una muestra que únicamente es representativa para el nivel nacional y para 11 entidades federativas (Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas), para llevar a cabo el cálculo del modelo de regresión fue necesario considerar los casos levantados en las 32 entidades federativas, aun cuando el número de éstos no fuera representativo en cada una de las 21 entidades federativas restantes.

llo humano y de género: acceso a la salud, a la educación y a las posibilidades de generación de ingresos propios.

El modelo de regresión lineal aplicado al IPG, a diferencia de los modelos aplicados al IDH y al IDG, no permitió corroborar relación alguna entre estos índices y la violencia de pareja, es decir, no se detectó una asociación entre la mayor prevalencia de violencia total o económica y la disminución del valor de este índice. Ninguno de los cuatro tipos de violencia resultaron tener efecto sobre el IPG.

### Zacatecas en el ámbito municipal

El mismo procedimiento llevado a cabo para las entidades federativas en su conjunto, fue aplicado a los municipios de Zacatecas. En este ejercicio no fue posible obtener resultados estadísticamente significativos, debido a las características de la muestra que tiene la Endireh a nivel municipal. Sin embargo, hay algunos datos indicativos con base en la tendencia observada en el conjunto de entidades sobre los que es importante poner atención. A manera de ejemplo, algunos municipios de Zacatecas para los cuales la Endireh cuenta con una muestra superior a 100 hogares, se registran porcentajes de violencia total considerablemente altos (Fresnillo 58.6% y Río Grande 61.6%) y tienen valores en el IDH y en el IDG bajos<sup>63</sup> (0.7621 y 0.7579, en uno y otro municipio), en comparación con otros municipios que registran prevalencias de violencia menores (Zacatecas 54.4% y Guadalupe 51.5%) y valores superiores en el IDG (0.8340 y 0.8234 respectivamente) (ver cuadro VI.2).

### VINCULACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EL PODER Y LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

La violencia que se ejerce en contra de las mujeres por parte de la pareja tiene sus raíces en las relaciones de poder desiguales. Por ello algunas investigaciones señalan que este tipo de violencia puede presentarse con mayor frecuencia en sociedades donde los roles de género están estrictamente demarcados, y particularmente en parejas en las cuales el hombre controla los bienes y los procesos de toma de decisiones.<sup>64</sup> Bajo este planteamiento, se esperaría que las mujeres que tienen mayor participación en la toma de decisiones al interior del hogar, mayor acceso y control sobre los recursos materiales y simbólicos, educación formal,

63 El valor del IDG en Fresnillo es equiparable al IDG del Estado de México, (0.7676, lugar 19 entre las entidades federativas) y al valor de este índice en Río Grande es similar al que se registra en San Luis Potosí (0.7586, lugar 20 en la clasificación nacional).

64 Shane, Barbara y Ellsberg, Mary, 2002.

**Cuadro VI.2**

VALOR Y CLASIFICACIÓN EN EL IDH Y EN EL IDG Y PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DE ZACATECAS, 2003

	Clasificación del IDG en el país	Valor IDG	Porcentaje de violencia total
Zacatecas	26	0.8340	54.4
Guadalupe	43	0.8234	51.5
Fresnillo	346	0.7621	58.6
Río Grande	380	0.7579	61.6

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a y PNUD, 2003.

participación en acciones colectivas y generación de ingresos mediante un trabajo remunerado (es decir, aquellas mujeres más empoderadas), tuvieran más oportunidades de rechazar o de protegerse ante situaciones de violencia.

No obstante, es preciso recordar que el empoderamiento y la autonomía son procesos, y que el hecho de que el control que ejercen algunos hombres sea percibido por éstos como mermado puede generar reacciones violentas hacia las mujeres. Además, el empoderamiento es un concepto multidimensional, es decir, siempre es posible que las mujeres puedan estar empoderadas en una esfera de su vida y desprovistas de poder en otras. En este sentido, se esperan comportamientos distintos de acuerdo con el tipo de decisión a la cual tienen acceso.

En la Endireh se incluyen 13 preguntas en la sección X del cuestionario, que indagan sobre la toma de decisiones en el hogar.<sup>65</sup> Estas preguntas son utilizadas en este apartado para elaborar el índice de poder de decisiones. Los resultados del análisis de la violencia y el poder en la toma de decisiones, elaborado por Irene Casique con base en la Endireh, muestran que en el nivel nacional, el poder de decisión de las mujeres y la prevalencia de los diversos tipos de violencia que se ejerce contra ellas guardan una relación en el sentido de que las mujeres con mayor poder de decisión son las que presentan los mayores riesgos de ser víctimas de violencia.<sup>66</sup>

La referencia al poder de decisión entre los miembros de la pareja no significa que mientras uno de los cónyuges tiene mayor poder de decisión, el otro necesariamente tiene menos, ya que las decisiones pueden ser tomadas conjuntamente. De igual forma, es importante señalar que

65 Las preguntas consideradas fueron sobre: si la mujer debe o debería de trabajar; cómo se gasta el dinero; qué se compra de comida; permisos de los hijos, educación de los hijos; dónde ir a pasear; qué hacer cuando se enferman los hijos; la compra de muebles; cuándo mudarse de casa; cuándo tener relaciones sexuales; el uso de métodos anticonceptivos; quién usa los anticonceptivos; y cuántos hijos tener.

66 Véase Casique, Irene (2004). P. 75-107.

**CUADRO VI.3**

DIFERENCIA EN LOS VALORES PROMEDIO DE LOS ÍNDICES SEGÚN PREVALENCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA EN EL ÚLTIMO AÑO POR TIPO DE VIOLENCIA EN ZACATECAS, 2003

	¿Sufrió violencia de pareja?	Emocional	Económica	Física	Sexual	Total
Sobre la crianza de los hijos	Sí	3.3	3.5	3.6	3.6	3.3
	No	3.0	3.0	3.1	3.1	3.0
Sobre las decisiones reproductivas	Sí	3.4	3.5	3.4	3.5	3.4
	No	3.2	3.2	3.3	3.2	3.2
Sobre los gastos mayores	Sí	1.5	1.5	1.6	1.4	1.5
	No	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Sobre los gastos cotidianos	Sí	3.0	3.0	2.9	3.0	3.0
	No	3.0	2.9	3.0	2.9	2.9

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a y PNUD, 2003.

la forma de registrar la información en el cuestionario de la Endireh, no permite discriminar la injerencia efectiva que cada uno de los integrantes de la pareja tiene en las decisiones consideradas cuando éstas son realizadas de manera conjunta.

Para analizar el vínculo entre el poder de decisión de las mujeres y la prevalencia de violencia en Zacatecas se realizó un ejercicio, tomando como referencia el análisis previamente citado.<sup>67</sup> Para ello se calcularon cuatro índices (ver cuadro VI.4A en el anexo estadístico):

- Decisiones sobre crianza de los hijos;
- Decisiones reproductivas;
- Decisiones sobre gastos mayores, y
- Decisiones sobre gastos cotidianos.<sup>68</sup>

Los resultados del ejercicio muestran que en relación con los índices de poder de decisión en la crianza de los hijos y los gastos mayores en el hogar, se observa una mayor proporción relativa de mujeres en los valores más bajos de dichos índices, lo cual significa que hay una mayor proporción de mujeres carentes de poder en la toma de este tipo de decisiones. En contraste, en los índices relativos a la toma de decisiones reproductivas y sobre los gastos cotidianos, el mayor porcentaje de mujeres se concentra en los valores más altos de los índices, lo que representa un mayor poder de decisión de las mujeres en estos ámbitos.

La información contenida en el cuadro VI.3 se refiere al valor promedio de los índices de poder de decisión de las mujeres y la ocurrencia de los diversos tipos de violencia hacia ellas. Al respecto, se observa que el valor promedio de todos los índices es bajo, pero en la mayoría de los casos la presencia de cada tipo de violencia está asociada con mayor poder de decisión de las mujeres.<sup>69</sup> En otras palabras, el valor promedio del poder de decisión de la mujer es mayor entre las mujeres que sí son víctimas de cada uno de los cuatro tipos de violencia, salvo en el caso

67 Ibidem.

68 Cada índice obtuvo un valor mínimo de 0 y un valor máximo que corresponde al número de variables que comprende cada índice. Así por ejemplo, el índice sobre la crianza de los hijos, tuvo un valor máximo de "8" porque comprende cuatro variables de decisión: a) permisos de los hijos, b) educación de los hijos, c) dónde ir a pasear y d) qué hacer cuando se enferman los hijos. El valor mínimo de cada una de estas variables es de "0" cuando el esposo o compañero es quien toma la decisión; "1" cuando la decisión la toman de manera conjunta la mujer y el esposo o compañero; y "2" cuando la decisión la toma la mujer. Así, el valor máximo que puede tener este índice es de "8", si ella toma la decisión en los cuatro aspectos mencionados y de "0" si ella no participa en ninguna decisión.

69 Es importante enfatizar los bajos valores promedio de los índices de poder de decisión de las mujeres, razón por la que no es posible decir que éstas toman las decisiones de forma independiente o que estén realmente empoderadas.

de la asociación entre las mujeres que sufren violencia sexual y la toma de decisiones sobre los gastos mayores, así como en el caso de las mujeres que reportan violencia física y el poder de decisión en los gastos cotidianos.

Al analizar por separado las variables que componen el índice relativo a la crianza de los hijos, puede observarse que el porcentaje de mujeres que sufre violencia de pareja, en cualquiera de los tipos considerados, es más alto, en todos los casos, cuando la mujer es la única que toma la decisión (ver cuadro VI.4). Las diferencias en los porcentajes son considerablemente mayores en los aspectos relacionados con la toma de decisiones sobre la educación de los hijos y sobre qué hacer cuando éstos se enferman. Por el contrario, no parece tener peso en la prevalencia de violencia el hecho de que solo el esposo o la esposa decidan si sale de paseo y a dónde, es decir, no se observan diferencias importantes en la prevalencia de violencia en relación con la toma de decisiones en este terreno.

Asimismo, se puede apreciar que en todos los casos la prevalencia de violencia sexual, emocional, económica y física es menor cuando ambos miembros de la pareja toman las decisiones. Este comportamiento puede obedecer ya sea a la "aceptación" de las mujeres de las decisiones que toman sus parejas, o bien a una situación de negociación y acuerdo entre los cónyuges. Los datos no ofrecen elementos para hacer esta distinción, en todo caso lo que se aprecia es una menor violencia cuando la toma de decisiones se lleva a cabo de manera conjunta.

Cabe destacar que cuando la mujer es quien toma las decisiones sobre la crianza de los hijos la prevalencia de violencia física resulta más baja que el resto de tipos de

**CUADRO VI.4**

PORCENTAJE DE MUJERES ZACATECANAS QUE SUFRIERON VIOLENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO SEGÚN LA TOMA DE DECISIONES EN LA CRIANZA DE LOS HIJOS, 2003

		Tipo de violencia				
		Emocional	Económica	Física	Sexual	Total
Quién toma la decisión sobre los permisos a los hijos	Sólo el esposo	45.4	34.4	10.2	8.2	51.9
	Ambos	37.1	25.9	6.8	7.4	45.4
	Sólo la mujer	50.7	43.7	16.1	20.2	60.8
Quién toma la decisión sobre la educación a los hijos	Sólo el esposo	52.2	41.1	11.6	11.9	55.9
	Ambos	35.0	24.5	5.7	5.7	43.7
	Sólo la mujer	68.7	58.3	24.1	28.2	78.1
Qué hacer cuando los hijos se enferman	Sólo el esposo	47.2	32.4	11.1	10.2	50.7
	Ambos	32.5	23.5	5.0	5.1	41.0
	Sólo la mujer	61.2	47.4	17.1	20.5	71.3
Quién toma la decisión sobre salir de paseo y a dónde*	Sólo el esposo	50.6	37.9	12.0	15.4	58.7
	Ambos	34.3	22.1	5.2	5.3	41.7
	Sólo la mujer	50.5	41.9	15.9	17.7	59.6

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a.

\*Quién toma la decisión sobre salir de paseo y a dónde se incluye como variable del índice de poder de decisión sobre la crianza de los hijos, un análisis factorial mediante componentes principales realizado en Casique, en 2004, resultó concordante con esta dimensión.

**CUADRO VI.5**

PORCENTAJE DE MUJERES ZACATECANAS QUE SUFRIERON VIOLENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO SEGÚN TOMA DE DECISIONES EN GASTOS MAYORES, 2003

		Tipo de violencia				
		Emocional	Económica	Física	Sexual	Total
Quién decide comprar muebles, electrodomésticos o coche	Sólo el esposo	45.8	34.7	9.3	11.4	54.1
	Ambos	32.6	20.7	5.8	5.2	39.6
	Sólo la mujer	52.5	42.3	13.4	15.9	62.5
Quién decide cambiarse o mudarse de casa y/o ciudad	Sólo el esposo	45.5	32.5	10.3	12.9	52.1
	Ambos	34.2	22.0	5.9	5.3	41.8
	Sólo la mujer	54.4	49.9	16.6	16.2	65.4

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a.

violencia. Cuando es el hombre el que toma la decisión sobre a dónde salir de paseo la violencia sexual resulta mayor que el porcentaje observado en los otros tipos de decisiones, en los otros tipos de violencia. Algo similar ocurre, aunque en menor medida, con la violencia física, cuando es el hombre quien toma este tipo de decisiones (ver cuadro VI.4).

Los datos referentes a la toma de decisiones en gastos mayores también indican que las mujeres que asumen de manera exclusiva la decisión de comprar muebles, electrodomésticos o coche, o de mudarse de casa o ciudad, son

**CUADRO VI.6**

PORCENTAJE DE MUJERES ZACATECANAS QUE SUFRIERON VIOLENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO SEGÚN TOMA DE DECISIONES EN GASTOS COTIDIANOS, 2003

		Tipo de violencia				
		Emocional	Económica	Física	Sexual	Total
Quién toma la decisión sobre cómo se gasta o economiza el dinero en el hogar	Sólo el esposo	52.7	44.7	17.3	14.2	61.9
	Ambos	33.3	18.8	4.0	4.7	40.2
	Sólo la mujer	44.0	34.8	10.1	12.7	52.5
Quién toma la decisión de qué se compra para comer	Sólo el esposo	51.1	37.2	11.5	15.1	53.3
	Ambos	34.2	19.8	6.3	5.2	39.9
	Sólo la mujer	41.1	30.7	8.7	9.8	49.7

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a.

quienes registran las prevalencias más altas de violencia en sus cuatro modalidades (ver cuadro VI.5). Destaca que la prevalencia de violencia sexual es mayor que la prevalencia física cuando los miembros de la pareja toman la decisión sobre los gastos mayores de manera aislada. Sin embargo, si la decisión se toma conjuntamente, el porcentaje de mujeres que refieren violencia sexual es considerablemente menor, e incluso llega a ser inferior que la prevalencia de violencia física (ver cuadro VI.5).

En cuanto al índice de poder de decisión en los gastos cotidianos, a diferencia de lo que ocurre en los otros índices, el porcentaje más alto de mujeres que reportan haber sufrido violencia, se observa cuando el esposo es quien toma la decisión, en todos los casos (ver cuadro VI.6).

Los porcentajes más altos de violencia en sus cuatro formas se concentran entre las mujeres que tomaron, de forma individual, la decisión sobre cuántos hijos tener. En el caso de la violencia sexual, la diferencia entre si la mujer toma la decisión o es el marido quien la toma, es de seis puntos porcentuales. Esta es la diferencia más amplia que se observa en las cuatro formas de violencia. Al considerar la decisión sobre el uso de métodos anticonceptivos el comportamiento es similar, sin embargo, las diferencias porcentuales entre si el esposo o la mujer toman la decisión son menores (ver cuadro VI.7).

Las mujeres que señalan ser ellas quienes deciden cuántos hijos tener y si usan o no métodos anticonceptivos padecen más violencia sexual que otras mujeres que toman de manera exclusiva las decisiones sobre destino de los gastos de la casa. A estas circunstancias de violencia en las que las mujeres toman decisiones reproductivas subyacen cuestiones fundamentales de derechos reproductivos; se trata de señales claras que indican que las mujeres no

**CUADRO VI.7**

PORCENTAJE DE MUJERES ZACATECANAS QUE SUFRIERON VIOLENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO SEGÚN TOMA DE DECISIONES REPRODUCTIVAS, 2003

		Tipo de violencia				Total
		Emocional	Económica	Física	Sexual	
Quién decide cuántos hijos tener	Sólo el esposo	58.0	49.6	14.4	17.6	66.5
	Ambos	35.7	24.5	5.8	5.1	44.4
	Sólo la mujer	59.4	47.5	20.2	23.6	67.5
Quién decide si se usan anticonceptivos	Sólo el esposo	54.2	40.4	12.4	17.6	63.7
	Ambos	34.3	22.5	5.4	4.4	42.9
	Sólo la mujer	57.9	49.8	14.5	17.7	67.5
Quién debe usar los anticonceptivos	Sólo el esposo	53.9	38.9	12.1	14.9	63.7
	Ambos	30.2	19.7	4.7	3.2	37.6
	Sólo la mujer	50.3	41.0	11.2	13.6	61.1

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a.

consiguen ser dueñas de sus cuerpos y de sus decisiones en materia de ejercicio de la sexualidad y de su capacidad reproductiva (ver cuadro VI.7).

En suma, el conjunto de datos sobre toma de decisiones de las mujeres y la violencia de género revela la serie de conflictos que están detrás de las libertades de las mujeres, del ejercicio de sus derechos y de su integridad corporal. La información reseñada hasta aquí permite inferir que mayores cuotas de poder para las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito de las relaciones de pareja no se han traducido en niveles menores de agresión por parte de sus cónyuges. En general, lo que se aprecia es que tomar decisiones no parece protegerlas de la violencia.

Este hecho no debe interpretarse como un síntoma de cesión de poder en la toma de decisiones a cambio de golpes y agresiones. Se trata de identificar con estos datos el efecto inmediato que produce el cuestionamiento de la autoridad y poder patriarcal sobre las mujeres. No hay que perder de vista que el empoderamiento es un proceso y no contamos con información que nos permita conocer los cambios ocurridos en este terreno, es decir: cómo ha cambiado la violencia que padecen las mujeres, tanto en términos de la frecuencia como en el tipo de agresiones que reciben; en qué medida involucrarse en las decisiones domésticas les ha permitido reposicionarse en la pareja y el hogar; y en qué medida las mujeres que cada vez toman más decisiones lo hacen no por reposicionamiento en el hogar o porque consigan más poder en la relación de pareja, sino porque sus parejas dejan de contribuir con su parte de responsabilidades y compromisos.

## VINCULACIÓN ENTRE LOS ÍNDICES DE DESARROLLO HUMANO Y EL PODER EN LA TOMA DE DECISIONES

Para explorar la relación entre los tres índices propuestos por el PNUD (IDH, IDG e IPG) y el poder de decisión de las mujeres sobre algunos aspectos de la vida familiar y de las mujeres, se realizaron dos tipos de análisis. El primero de ellos se llevó a cabo para las entidades federativas consideradas en la Endireh en conjunto; el segundo, buscando una aproximación de lo que ocurre en Zacatecas, se realizó para los municipios de esta entidad.<sup>70</sup> Para ambos análisis, una vez realizados los ejercicios de correlación para identificar la asociación de los índices de poder de decisión y los índices de desarrollo, se aplicaron modelos de regresión lineal para estimar el efecto y la dirección de dicha asociación.<sup>71</sup>

El ejercicio de correlación entre los índices de desarrollo y los índices de toma de decisiones para las entidades federativas en su conjunto, mostró la existencia de una fuerte relación (coeficiente de correlación cercano a 1) tanto del IDH como del IDG con los índices de poder sobre la crianza de los hijos, los gastos mayores, y las decisiones reproductivas (ver cuadro VI.5A del anexo estadístico). La correlación más alta se observó con el índice de gastos mayores (0.825) y la más baja con el índice de decisiones reproductivas (0.702). Lo anterior sugiere que mientras mas poder de decisión tienen las mujeres en los rubros mencionados, los valores del IDH y del IDG pueden verse afectados. Cabe destacar que la relación del IDH y el IDG con el índice de poder de decisión en los gastos cotidianos no resultó ser significativa. Lo anterior puede deberse a que las decisiones de este tipo no causan mayor impacto en los roles de género tradicionales y en la distribución del poder al interior del hogar. Con respecto al IPG, el ejercicio no muestra asociación alguna significativa entre este índice y los índices de decisión considerados, es decir, no se encontró relación entre el valor del IPG (ver cuadro VI.5A del anexo estadístico) y un mayor poder de decisión de las mujeres.

Con miras a explorar si el mayor poder de decisión de las mujeres tiene algún efecto sobre los índices de desarro-

<sup>70</sup> Los valores del IDH, IDG e IPG para las entidades federativas y para los municipios de Zacatecas fueron calculados por el PNUD (PNUD, 2005a). También se pueden ver detalles sobre el cálculo de los mismos en la sección de notas técnicas de este documento. Por su parte, los datos sobre la toma de decisiones se obtuvieron de las respuestas de la sección X del cuestionario de la Endireh, 2003 (INEGI, 2004a).

<sup>71</sup> La forma en la que se calcularon los índices de poder de decisión se describe en el apartado referente a la correlación entre la violencia de pareja en contra de las mujeres y el índice de poder de decisión de este documento.

llo, es decir, con la finalidad de examinar si el aumento en el poder de decisión por parte de las mujeres implica un aumento o una disminución de los valores del IDH e IDG, se ajustaron los datos a un modelo de regresión lineal. Los resultados de este ajuste mostraron una relación directa entre el IDH y el IDG, y el índice de poder sobre la crianza de los hijos y el índice sobre gastos mayores.

El coeficiente B indica un aumento promedio de 0.053 puntos en el IDH por cada unidad de aumento en el índice de poder de decisión sobre la crianza de los hijos. En otras palabras, el que las mujeres tengan una mayor injerencia en las decisiones sobre la crianza de los hijos refleja un aumento en el valor del IDH (ver cuadro VI.6A del anexo estadístico). Asimismo, se observó un aumento de 0.103 en el IDH, por cada unidad de aumento en el índice de poder de decisión sobre los gastos mayores. En este análisis, no resultó significativa la relación entre el IDH y los índices de poder de decisión sobre los aspectos reproductivos y los gastos cotidianos (ver cuadro VI.6A del anexo estadístico).

De igual forma, los resultados mostraron una relación directa entre el IDG y el índice de poder de decisión sobre la crianza de los hijos y sobre los gastos mayores, lo cual sugiere que en las entidades federativas donde el poder en la toma de decisiones de las mujeres en los ámbitos señalados en promedio es más alto, el desarrollo relativo al género de la entidad también es mayor, en comparación con las entidades federativas donde el poder de decisión de las mujeres en dichas esferas en promedio es menor.

Llama la atención que no se encontró relación alguna entre el IPG y los cuatro índices de poder de decisión (ver cuadro VI.6A del anexo estadístico). Esta ausencia puede

estar vinculada al hecho de que los índices de poder de decisión considerados en este ejercicio reflejan una dinámica gestada en las relaciones de pareja, circunscrita al ámbito del hogar, estrictamente, en tanto que los componentes del IPG miden la participación de las mujeres en ámbitos fuera del hogar, cuyo acceso no sólo depende de sus capacidades y libertades sino de condiciones sociales de más amplio espectro (participación política, en puestos de altos funcionarios y directivos, y en puestos de profesionistas y técnicos).

Por otra parte, el análisis que se realizó para los municipios de Zacatecas en su conjunto, considerados en la Endireh, mostró que el poder de decisión sobre los gastos mayores también guarda una relación directa entre el IDH y el IDG.<sup>72</sup> Los datos sugieren que en los municipios donde en promedio las mujeres tienen mayor poder de decisión sobre los gastos importantes, tanto el IDH como el IDG tienden a ser mayores en comparación con los municipios con menor promedio en dicho índice.

Contrario a lo que se observó en el análisis por entidad, los datos no muestran una variación significativa del IDH y el IDG en correspondencia con el índice de poder sobre la crianza de los hijos. Tampoco se observó una relación significativa entre el IPG y los cuatro índices de poder de decisión analizados para el conjunto de municipios de Zacatecas.

A manera de conclusión de este apartado, se puede decir que los niveles de prevalencia de violencia detectados, así como las asociaciones identificadas entre ésta y los índices de desarrollo sugieren la necesidad de dimensionar los alcances de esta problemática y reorientar las políticas y programas de intervención en esta materia para contribuir decisivamente a su erradicación.

---

72 De los 58 municipios de Zacatecas, la Endireh cuenta con información para los siguientes 37 municipios: Trancoso; Pánuco; Plateado de Joaquín Amaro; Río Grande; Miguel Auza; Fresnillo, Tepetongo, Ojocaliente, Jalpa, Zacatecas, General Francisco R. Murguía, Cañitas de Felipe Pescador, Guadalupe, Cuauhtémoc, Nochistlán de Mejía, Genaro Codina, Villa García, Calera, Apozol, General Pánfilo Natera, Jerez, Juan Aldama, Mazapil, Villa de Cos, Loreto, Benito Juárez, Sombrerete, Pinos, Villa Hidalgo, Juchipila, Tlaltenango de Sánchez Román, Tabasco, Villanueva, Sain Alto, Tepechitlan, Teul de González Ortega y Huanusco.

## VII. Conclusiones

EN NINGÚN PAÍS LAS MUJERES SON TRATADAS DE MANERA IGUALITARIA con respecto a los hombres, como lo constata el Informe sobre Desarrollo Humano (mundial) desde el año 1995.<sup>73</sup> Esta situación se observa también a lo largo del territorio mexicano: en todas las entidades federativas del país las mujeres ocupan una posición desigual en términos de su desarrollo.<sup>74</sup> De acuerdo con el análisis realizado en este trabajo, Zacatecas no escapa a esta realidad.

A lo largo del texto se buscó mostrar el efecto negativo de la violencia contra las mujeres sobre el desarrollo humano en Zacatecas, haciendo uso de la información disponible para vincular su prevalencia con el nivel de desarrollo relativo al género alcanzado en la entidad. El hecho de que este tipo de violencia sea la expresión extrema de la discriminación y de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y que su presencia sea recurrente en todas las etapas de la vida de las mujeres en distintos ámbitos de sus vidas, constituye un motivo suficiente para ser considerada como un problema grave, que debe ser abordado en la forma de una política de Estado. Esto es más obvio si se considera que la violencia de género constituye un

verdadero obstáculo para el funcionamiento de las mujeres que menoscaba su libertad de movimiento, quebranta su integridad corporal y les inhabilita para obtener la seguridad a la que tienen derecho frente a agresiones sexuales o de otra índole, coartando así derechos adicionales, como los sexuales y reproductivos.

El análisis realizado permitió constatar que la violencia guarda una estrecha relación con el desarrollo humano y que, a través de sus manifestaciones, vulnera las capacidades de las mujeres, restringe sus libertades básicas, y frena sus decisiones para elegir opciones que tienen frente a ellas. El valor del IDG en el año 2003 (0.7482) permitió a Zacatecas ocupar la posición 26 entre el conjunto de entidades, lugar idéntico al alcanzado con el IDH. No obstante que el valor del IDH disminuyó al considerar las desigualdades entre hombres y mujeres, su posición relativa en el conjunto de entidades del país no se afectó por las asimetrías de género, lo cual se explica porque otras entidades fueron castigadas más severamente, en la medida del IDH, al considerar las desigualdades de género.

Cabe resaltar que la variación porcentual del IDG entre los años 2000 y 2003 (2.63%) fue mayor que la registrada en el IDH y que la entidad ocupó el primer lugar en tér-

<sup>73</sup> PNUD, 1995.

<sup>74</sup> Ver PNUD, 2006.

menos de la variación porcentual en logros a favor de las mujeres observados en los componentes del IDG (salud, educación e ingresos). Sin duda el cambio más importante fue el de los ingresos, que benefició más a las mujeres, lo cual se constata en la variación del índice de ingresos del IDG (5.23%). Estos resultados sugieren un efecto de la recepción de remesas del extranjero que reciben las familias y que, en muchos casos, beneficia a las mujeres.

Merece especial atención el componente educativo del IDG. Mientras que la tasa de alfabetización de las mujeres es mucho más elevada en Zacatecas (92.4%) que en otras entidades federativas con un desarrollo humano similar, como Puebla (83.2%) e Hidalgo (83.7%), la tasa de matriculación es, en comparación con estas entidades, más baja (60.7%, frente a 63.6% y 68.4%, respectivamente). Estos resultados apuntan a los mayores esfuerzos en materia educativa que deberán desplegarse en el estado para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

Otro resultado importante que amerita reflexión es el valor del IPG alcanzado por Zacatecas en el año 2002, el cual fue de 0.4242. Con este valor se colocó en la posición 29 entre el conjunto de entidades federativas del país, justo entre los estados de Oaxaca (lugar 28) y San Luis Potosí (lugar 30). La entidad descendió seis sitios entre el año 2000 y 2002 (del lugar 23 bajó a la posición 29). Esta pérdida puede atribuirse a la disminución del índice relativo a la ocupación en las actividades económicas, es decir, a que las mujeres tuvieron una menor participación en puestos de altos funcionarios y directivos, pérdida que no logró compensar con la ganancia que tuvo en la participación en puestos profesionales y técnicos.

En el nivel municipal, las asimetrías entre hombres y mujeres son aún más evidentes. El desarrollo promedio de las mujeres está por debajo del de los hombres, es decir, que en ningún municipio el índice de desarrollo relativo al género (IDG) iguala en valor al IDH. Los resultados del cálculo de ambos índices en los distintos municipios muestran que el de Zacatecas es el que presenta una menor pérdida en desarrollo humano atribuible a las desigualdades de género: el IDH en este municipio se reduce 1.52% cuando se consideran las diferencias por sexo. En el extremo contrario aparece El Salvador, municipio que pierde 8.59% en el IDH. Pero cuando se examinan los municipios con el índice de potenciación de género (IPG), el municipio de Zacatecas no conserva el primer sitio. Éste le corresponde a Saín Alto (con un valor de 0.6522), seguido por Jalpa (0.6252). Los municipios de Zacatecas y Guadalupe, que tanto en

el IDH como en el IDG ocupaban los dos primeros sitios, descienden hasta la posición 39 y 17 al considerar el IPG, entre los municipios del estado, respectivamente.

Este panorama del desarrollo humano, y específicamente del desarrollo humano en relación con las mujeres, sirve como referente para abordar el tema central de este estudio: el efecto perverso que tiene la violencia de género en el desarrollo humano de la entidad. Se parte de la idea de que la violencia hacia las mujeres tiene muchas aristas; por lo tanto, el diseño de políticas públicas para prevenirla y erradicarla debe estar anclado en el conocimiento cabal de la dimensión del problema y sus consecuencias, en distintos contextos sociales.

La prevalencia de violencia en Zacatecas está por arriba de la media nacional. De acuerdo con la Endireh-2003, 47.6% de la mujeres zacatecanas reportó haber sufrido algún episodio de violencia perpetrada por su pareja conyugal residente en el hogar. De acuerdo con esta fuente, la violencia emocional fue la más elevada (39.9%), seguida por la económica (28.3%), la sexual (8.9%) y la física (8.1%); los niveles de violencia emocional y sexual fueron más elevados en la entidad que el nivel observado en el conjunto del país. La violencia emocional aparece entre la población que no vive en condiciones de pobreza, como una forma sucedánea de sometimiento de las mujeres. El hecho de que este tipo de violencia sea tan elevado es motivo para llamar la atención de las instituciones de salud, por sus efectos negativos sobre la salud mental de las mujeres y su vínculo con la depresión, padecimiento cada vez es más frecuente y que, bajo ciertas circunstancias, puede derivar en obesidad, consumo de alcohol y drogas, o en suicidio, entre otros problemas de salud pública.

Un hallazgo importante del estudio es que en Zacatecas se aprecia una relación contraria entre violencia y pobreza de lo que se observa en la mayoría de entidades federativas del país (las otras dos excepciones son Chihuahua e Hidalgo). En esta entidad, el porcentaje de mujeres no pobres que sufren violencia (54.4%) es sensiblemente mayor que entre las mujeres en situación de pobreza (44.1%). Este hecho se da en todos los tipos de violencia analizados (emocional, económica, física y sexual). La diferencia relativa entre las mujeres pobres y no pobres que padecen violencia emocional y económica, son significativamente amplias (más de 6 puntos porcentuales), mientras que en la violencia física, la distancia entre las no pobres y las pobres es mucho menor (un poco más de 2 puntos porcentuales); la violencia sexual es prácticamente igual entre unas y otras (alrededor de 9.0%),

aunque su alta prevalencia es preocupante ya que muchas veces atenta más drásticamente sobre la integridad corporal y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, minando así el desarrollo de sus capacidades.

Otro resultado del análisis es que la educación no es una variable que proteja del todo a las mujeres zacatecanas de la violencia de sus cónyuges, pues aquellas que logran mayores niveles educativos son más proclives a las agresiones de tipo emocional o psicológico. Las mujeres que terminaron la preparatoria o la escuela normal básica, junto con las mujeres con secundaria terminada, reportaron el porcentaje más alto de violencia emocional, mientras que la mayor prevalencia de violencia económica se registró entre las mujeres con instrucción secundaria. Es probable que las mujeres con mayor educación sean también quienes cuentan con más información acerca de su derecho a vivir una vida sin violencia, lo cual les permitiría también identificar mejor la violencia emocional y económica que para las que tienen menores niveles educativos está más naturalizada.

Por otro lado, las mujeres no pobres más jóvenes refieren haber padecido en mayor medida violencia económica (47.7%), mientras que entre las pobres, el porcentaje más alto lo reportan las mujeres entre 40 a 49 años (32.4%). Entre los 15 a los 49 años las prevalencias de violencia económica son más altas entre las mujeres no pobres que entre las pobres. Este resultado, contrario al sentido común, puede obedecer a que la pobreza en los hogares se mide a partir de los ingresos de los miembros del hogar, y con esta medida poco se puede inferir sobre el acceso de las mujeres a esos recursos y su nivel de bienestar comparado con el resto de miembros de la familia; además, porque la frecuencia de contextos conyugales violentos, a partir de un cierto nivel de ingresos, depende más de que las mujeres tengan acceso al dinero, que del nivel socioeconómico del hogar. Esa falta de acceso o de control de los recursos por parte de las mujeres suele provocar conflictos que son "resueltos" por la vía del control masculino. De manera que, es posible que entre las mujeres no pobres -en general con mayor educación-, el control se manifieste más por la vía del dinero.

La migración masculina y las remesas son dos aspectos a considerar en la posible explicación de la menor prevalencia de violencia económica entre las mujeres pobres (aunque esta sigue siendo elevada comparada con otros tipos de violencia). La información con que se cuenta no permite sustentar por el momento esta hipótesis, pero sin duda se trata de un fenómeno que requiere mayor

análisis, particularmente por la alta intensidad migratoria que caracteriza al estado de Zacatecas.

La relación de la violencia con el desarrollo humano en Zacatecas se llevó a cabo a través de un ejercicio de ajuste al IDG y al IPG con base en la proporción de mujeres que no experimentaron violencia de pareja de acuerdo con la Envim. Este ejercicio mostró que el IPG ajustado (IPGA) logró una mejoría en el valor del IPG, el cual pasó de 0.4242 a 0.5474. *El ajuste por no violencia* realizado sobre el IDG, provocó que la entidad avanzara del lugar 26 a la posición 23, entre el conjunto de entidades del país. Es decir, el ajuste tuvo un efecto "positivo" sobre el índice de desarrollo humano debido a la relativa baja prevalencia de violencia que registró esta encuesta entre las mujeres usuarias de servicios de salud en la entidad (cuarto lugar en no violencia en el conjunto de entidades). Como se señaló, los resultados de la Endireh arrojan cifras mucho más elevadas de violencia contra las mujeres en el conjunto de mujeres zacatecanas, así que este ejercicio, de carácter exploratorio, con datos representativos para todas las entidades federativas del país, podría dar resultados más concluyentes.

De manera complementaria, se realizó un análisis de correlación entre el IDH, el IDG, el IPG y las prevalencias de violencia de pareja en contra de las mujeres, según se reportan en la Endireh: para corroborar dicha asociación y determinar el sentido de la relación, se realizaron tres ejercicios de ajuste para cada uno de los índices utilizando modelos de regresión lineal. Los resultados del ejercicio mostraron la existencia de una relación significativa tanto del IDH como del IDG con la violencia física, y entre el IPG y la violencia económica y la violencia total, es decir, las cuatro formas consideradas. Los resultados apuntan a que el aumento en la violencia física puede implicar disminución en el valor tanto del IDH como del IDG, mientras que aumentos en la violencia total y/o en la violencia económica sugieren una disminución en el valor del IPG.

Los modelos de regresión lineal mostraron que la violencia física tiene un efecto sobre el IDH y el IDG: un aumento de una unidad en la violencia física implicaría, de acuerdo con el ejercicio, una disminución promedio de 0.008 puntos en el valor de dichos índices. Los resultados expresan que en las entidades federativas donde la violencia física es más alta, tanto el IDH como el IDG, en promedio, son menores en comparación con las entidades federativas que registran prevalencias inferiores de este tipo de violencia.

Estos resultados evidencian la urgencia emprender acciones públicas, no sólo por el daño que significa para

las mujeres y por las implicaciones que tiene sobre la ampliación de sus capacidades en la medida en que quienes la padecen también son víctimas de daños emocionales o psicológicos. El apremio también deriva de la trascendencia que tiene este tipo de violencia como factor que opera sobre tres de las dimensiones básicas del desarrollo humano y de género: el acceso a la salud, a la educación y a las posibilidades de generación de ingresos para una vida digna. Baste señalar que el porcentaje de violencia física en Zacatecas supera al registrado en Nuevo León (4.9%), Yucatán (6.7), Chiapas (7.4%), Baja California (7.5%) y Coahuila (7.6%); y que, por otro lado, ocupa una de las últimas posiciones del conjunto de entidades federativas tanto en términos del IDH y como en el IDG (posición 26 en ambos índices).

El conjunto de datos presentados sobre la violencia de género revela una serie de implicaciones que están detrás de la restricción las libertades de las mujeres, de la conculcación del ejercicio de sus derechos y del atropello de su dignidad e integridad corporal. Los resultados revelan la necesidad de realizar acciones integrales que mejoren la condición social de las mujeres y que las empoderen para que estén en posibilidad de remontar las situaciones de violencia que padecen. En efecto, el *empoderamiento* es un proceso y no se cuenta con información que nos permita calibrar los cambios ocurridos en este terreno. ¿En qué medida la situación de violencia que padecen las

mujeres se está modificando, cómo avanzar con medidas concretas en la erradicación de la violencia que hoy padece las zacatecanas, cuáles son las capacidades que deben ser mejor apuntaladas para que puedan ejercer sus libertades y avanzar en su desarrollo? Son preguntas que están pendientes en la agenda de las políticas públicas del Estado.

Los niveles de prevalencia de violencia detectados, así como las asociaciones identificadas entre ésta y los índices de desarrollo humano demandan dimensionar los alcances de esta problemática y sugieren la necesidad de reorientar las políticas y programas de intervención en esta materia para contribuir decisivamente a su erradicación. La violencia contra las mujeres constituye un fenómeno que por su amplitud, carácter y naturaleza merma el desarrollo humano. Por ello, se insiste en que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como restricción del ejercicio de otros derechos, es una de las capacidades básicas que han de ser tuteladas por el Estado. Una vida libre de violencia para las mujeres zacatecanas significa más libertad para desarrollar su potencial como personas, para ejercer sus derechos y reforzar sus habilidades para elegir teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades. En ese sentido, la violencia contra las mujeres y las niñas constituye un problema social que impacta a las familias pero que tiene también importantes consecuencias en el desarrollo de la entidad en su conjunto.

## VIII. Referencias

- Agacinski, Sylviane. 2000. *Política de sexos*. Santiago de Chile: Taurus.
- Aliaga, Alfredo. 2000. "Métodos de estimación para áreas pequeñas y una aplicación a la prevalencia anticonceptiva", *Notas de población*, núm. 71. CELADE, Chile.
- Bobbio, Norberto. 1993. *Igualdad y libertad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica ICE/UAB.
- Cacique, Irene. 2004. "Índices de empoderamiento femenino y su relación con la violencia de género" en *Inmujeres. Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. México, DF: Instituto Nacional de las Mujeres.
- CEDAW. 1992. Recomendación general No.19. CEDAW/C/1992/I.1/Add.15.
- CEPAL. 2000. "Consenso de Lima", Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Lima, Perú entre el 8 y el 10 de febrero, 2000.
- \_\_\_\_\_. 2004. "Consenso de México", Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Ciudad de México, 12 de junio, 2004.
- \_\_\_\_\_. 2006. *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Conapo. 2002. *Proyecciones de la población de México, 2000-2030*. México: Consejo Nacional de Población.
- Coneval/Sedesol. *Norma para la asignación de los niveles de pobreza de los hogares beneficiarios de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social*. México: Secretaría de Desarrollo Social. Mimeo.
- Diario Oficial de la Federación*. "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", 1º de febrero de 2007. México: Secretaría de Gobernación.
- Fittoussi, Jean Paul y Pierre Rosanvallon. 1997. *La nueva era de las desigualdades*, Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Fukuda-Parr, Sakiko. 2003. "The human development paradigm: operationalizing Sen's ideas on capabilities", *Feminist Economist* vol.9, núm. 2-3: pp. 301-317.
- Gabinete de Desarrollo Humano y Social. 2005. *Los objetivos de desarrollo del Milenio en México: Informe de avance 2005*. México: Secretaría de Desarrollo Social.
- Haq, Mahbub ul. 2003. "The human development paradigm" en Fukuda-Parr, Sakiko y Shiva Kumar, A. K. (eds.). *Readings in Human Development*. New Delhi: Oxford University Press.

- Ibarrarán, María Eugenia y Carlos Robles. 2006. "Inequidad de género en desarrollo humano: El caso de México" en López Calva, L.F y Miguel Székely (Coord.) *La medición del desarrollo humano en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- INEGI. 1991. "XI Censo General de Población y Vivienda 1990". Base de datos de la muestra. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \_\_\_\_\_. 2001a. "XII Censo General de Población y Vivienda 2000". Base de datos de la muestra. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \_\_\_\_\_. 2001b. *Mujeres y Hombres en México 2001*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \_\_\_\_\_. 2002. *Mujeres y Hombres en México 2002*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \_\_\_\_\_. 2003. *Mujeres y Hombres en México 2003*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \_\_\_\_\_. 2004a. "Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (Endireh)". México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \_\_\_\_\_. 2004b. *Mujeres y Hombres en México 2004*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \_\_\_\_\_. 2005a. "Encuesta Nacional de Empleo 2004". Base de datos de la muestra. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \_\_\_\_\_. 2005b. *Mujeres y Hombres en México 2005*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \_\_\_\_\_. 2006. "II Censo de Población y Vivienda 2005". Base de datos de la muestra. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INSP. 2003. *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (Envim) 2003*. Cuernavaca, Morelos, México: Instituto Nacional de Salud Pública.
- Kabeer, Naila. 2003. *Gender Mainstreaming in Poverty Eradication and the Millennium Development Goals. A handbook for policymakers and other stakeholders*. London: Commonwealth Secretariat/IDRC/CIDA.
- Krug, Etienne G., Linda L. Dahlberg, James A. Mercy, Anthony B. Zwi y Rafael Lozano. 2003. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud.
- Jaspard, M., Elizabeth Brown, Stéphanie Condon, Dominique Fougeyrollas-Schwebel, Annik Houel, et al. 2003. *Les violences envers les femmes en France, une enquête nationale*. Paris: La documentation française.
- López, Guadalupe (Coord.). 2007. *Lineamientos para la elaboración del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Violencia Familiar en Zacatecas*. México: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), Gobierno del Estado de Zacatecas, Instituto para la Mujer Zacatecana (Inmuza).
- López, María de la Paz. 2006. *La discriminación contra las mujeres: una mirada desde las percepciones*. México: Unifem/Conapred.
- Naciones Unidas. 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos. [<http://www.unhchr.ch/udhr/lang/spn.htm>]. (Consulta: febrero 2006).
- \_\_\_\_\_. 1966a. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. [[http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a\\_ccpr\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm)]. (Consulta: febrero 2006).
- \_\_\_\_\_. 1966b. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [[http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a\\_cescr\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_cescr_sp.htm)]. (Consulta: febrero 2006).
- \_\_\_\_\_. 1984. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. [[http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h\\_cat39\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_cat39_sp.htm)]. (Consulta: febrero 2006).
- \_\_\_\_\_. 1993a. Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada del 14 al 25 de junio de 1993. Viena, Austria A/CONF.157/23.
- \_\_\_\_\_. 1993b. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
- \_\_\_\_\_. 1995. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995. Plataforma de acción.
- Nussbaum, Martha. 2002. *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona, España: Ed. Herder.
- \_\_\_\_\_. 2005. "Women's Bodies: Violence, Security, Capabilities", *Journal of Human Development*, vol. 6, núm. 2: pp. 167-183.
- PNUD. 1990. *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- \_\_\_\_\_. 1995. *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*. Ciudad de México: Harla.
- \_\_\_\_\_. 2000. *Informe sobre Desarrollo Humano 2000*. Mundi Prensa México.

- \_\_\_\_\_. 2003. *Informe sobre Desarrollo Humano México 2002*. México: Ediciones Mundi-Prensa México.
- \_\_\_\_\_. 2005a. *Informe sobre Desarrollo Humano México 2004*. México: Ediciones Mundi-Prensa.
- \_\_\_\_\_. 2005b. *Venciendo el temor. (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. San José: PNUD.
- \_\_\_\_\_. 2006. *Indicadores de desarrollo humano y género en México*. México: Ediciones Mundi-Prensa.
- \_\_\_\_\_. 2007. *Informe sobre Desarrollo Humano México 2006-2007*. México: Ediciones Mundi-Prensa.
- Prabhu K. Seeta. 2005. "Social Statistics for Human Development Reports and Millennium Development Goal Reports: Challenges and Constraints", *Journal of Human Development*, vol. 6, núm. 2: pp. 375-397.
- Rubin, Gayle. 1975. "The Traffic in Women: Notes on the political economy of sex", en Raina Reiter (comp.) *Toward an Anthropology of Women*. Nueva York: Monthly Review Press. Véase la traducción en: Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Miguel Ángel Porrúa/ Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM (PUEG-UNAM), 1996: pp. 35-96.
- Shane, Barbara y Mary Ellsberg. 2002. "Violence against Women: Effects on Reproductive Health", *Outlook*, vol. 20, núm. 1: pp. 1-8.
- Scott, Joan W. 1986. "Gender: A Useful Category of Historical analysis", *American Historical Review*, núm. 9, pp. 1053-1075. La traducción de este texto se encuentra en: Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, Miguel Ángel Porrúa/Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM (PUEG-UNAM), 1996: pp. 265-302.
- Sedesol. 2005. *Encuesta Nacional de Discriminación 2005*. Base de datos. México: Secretaría de Desarrollo Social.
- SEP. 2005. Sistema para el análisis de la estadística educativa. Subsecretaría de Planeación y Coordinación. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto.
- Sen, Amartya. 1990. "Gender and Cooperative Conflicts" en I. Tiker (ed), *Persistent Inequalities*, Oxford: Oxford University Press.
- \_\_\_\_\_. 1997. *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica ICE/UAB.
- \_\_\_\_\_. 2005. "Human rights and capabilities", *Journal of Human Development*, vol. 6, núm. 2: pp 151-166.
- Testimonio de entrevistadora en la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (Endireh), 2003. INEGI, 2003. Zacatecas, Zacatecas.
- Unifem. 2000. *El progreso de las mujeres en el mundo, 2000*. Informe Bienal de Unifem. Nueva York: Fondo de Naciones Unidas para la Mujer.
- Wronniuk, B., Thomas Helen. y Johanna Schalkwyk. 1997. *Gender: the concept, its meaning and uses*. Stockholm: SIDA, Department for Policy and Legal Services.



## IX. Anexos estadísticos

**CUADRO 4.1A**

VARIACIÓN PORCENTUAL DEL IDH Y DEL IDG DEL AÑO 2000 AL 2003. ENTIDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN

Lugar	Entidad	Variación porcentual del IDH, 2000-2003	Lugar	Entidad	Variación porcentual del IDG, 2000-2003
1	Zacatecas	2.31	1	Zacatecas	2.63
2	Chiapas	2.30	2	Chiapas	2.33
3	Durango	1.87	3	Durango	2.05
4	Guanajuato	1.59	4	Veracruz	1.95
5	Veracruz	1.58	5	Guanajuato	1.66
28	Colima	0.62	28	Colima	0.53
29	Nayarit	0.50	29	Nayarit	0.47
30	Sonora	0.39	30	Chihuahua	0.38
31	Chihuahua	0.34	31	Sonora	0.32
32	Baja California	0.33	32	Baja California	0.25
	Nacional		1.04	Nacional	1.09

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

Nota: Fueron seleccionadas las cinco entidades federativas que ocupan los primeros y los últimos sitios de acuerdo a la variación porcentual en el IDH y el IDG del año 2000 al 2003 en la clasificación nacional.

CUADRO IV.2A

ÍNDICES Y AVANCES DE LAS DIMENSIONES DE SALUD, EDUCACIÓN E INGRESO PARA ZACATECAS Y LAS ENTIDADES DE MAYOR Y MENOR VALOR EN IDH, 2000 Y 2003

Entidad	Salud			Educación			Ingreso		
	Valor del índice 2000	Valor del índice 2003	Variación porcentual 2000-2003	Valor del índice 2000	Valor del índice 2003	Variación porcentual 2000-2003	Valor del índice 2000	Valor del índice 2003	Variación porcentual 2000-2003
Distrito Federal	0.8388	0.8518	1.55	0.8916	0.9003	0.98	0.9020	0.8989	-0.34
Nuevo León	0.8336	0.8470	1.60	0.8476	0.8607	1.54	0.8356	0.8378	0.26
Puebla	0.8080	0.8229	1.84	0.7737	0.7896	2.06	0.6802	0.6770	-0.46
Hidalgo	0.8030	0.8182	1.89	0.7881	0.8047	2.10	0.6497	0.6422	-1.15
<b>Zacatecas</b>	<b>0.8098</b>	<b>0.8246</b>	<b>1.82</b>	<b>0.8085</b>	<b>0.8214</b>	<b>1.59</b>	<b>0.6120</b>	<b>0.6358</b>	<b>3.90</b>
Veracruz	0.8014	0.8167	1.91	0.7676	0.7864	2.46	0.6452	0.6462	1.78
Michoacán	0.8110	0.8257	1.81	0.7685	0.7806	1.57	0.6318	0.6314	1.17
Oaxaca	0.7919	0.8078	2.00	0.7361	0.7550	2.57	0.6003	0.5977	-0.43
Chiapas	0.7881	0.8042	2.04	0.7131	0.7423	4.09	0.5848	0.5877	0.49
Nacional	0.8172	0.8317	1.77	0.8096	0.8220	1.54	0.7380	0.7357	-0.32

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

Nota: Fueron seleccionadas las entidades federativas en los dos primeros y los dos últimos sitios en el IDH, así como las entidades federativas próximas a Zacatecas, en los niveles anterior y posterior.

CUADRO IV.3A

ÍNDICES Y AVANCES DE LAS DIMENSIONES DE SALUD, EDUCACIÓN E INGRESO PARA ZACATECAS Y LAS ENTIDADES DE MAYOR Y MENOR VALOR EN IDG, 2000 Y 2003

Entidad	Salud			Educación			Ingreso		
	Valor del índice 2000	Valor del índice 2003	Variación porcentual 2000-2003	Valor del índice 2000	Valor del índice 2003	Variación porcentual 2000-2003	Valor del índice 2000	Valor del índice 2003	Variación porcentual 2000-2003
Distrito Federal	0.8387	0.8517	1.55	0.8916	0.9014	1.10	0.8786	0.8743	-0.49
Nuevo León	0.8336	0.8470	1.60	0.8476	0.8617	1.67	0.8048	0.8084	0.45
Puebla	0.8081	0.8229	1.84	0.7731	0.7896	2.13	0.6512	0.6468	-0.67
Hidalgo	0.8030	0.8182	1.89	0.7879	0.8047	2.13	0.6163	0.6095	-1.10
<b>Zacatecas</b>	<b>0.8098</b>	<b>0.8245</b>	<b>1.82</b>	<b>0.8085</b>	<b>0.8215</b>	<b>1.60</b>	<b>0.5689</b>	<b>0.5987</b>	<b>5.23</b>
Michoacán	0.8110	0.8257	1.81	0.7685	0.7812	1.64	0.5949	0.5974	0.43
Veracruz	0.8014	0.8167	1.91	0.7670	0.7868	2.59	0.5971	0.6042	1.20
Oaxaca	0.7920	0.8078	2.00	0.7342	0.7540	2.70	0.5627	0.5605	-0.39
Chiapas	0.7881	0.8041	2.04	0.7100	0.7399	4.21	0.5525	0.5543	0.33
Nacional	0.8172	0.8317	1.77	0.8095	0.8224	1.59	0.7066	0.7047	-0.27

Fuente: PNUD, 2005a y PNUD, 2006.

Nota: Fueron seleccionadas las entidades federativas en los dos primeros y los dos últimos sitios en el IDG y el IDG, así como las entidades federativas próximas a Zacatecas, en los niveles anterior y posterior.

## POSICIÓN RELATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN RELACIÓN AL IPG Y SUS COMPONENTES, 2002

Entidad	IPG	Participación política y poder para tomar decisiones	Participación económica y poder para tomar decisiones	Poder o control sobre los recursos económicos
Aguascalientes	22	25	25	7
Baja California	7	14	8	9
Baja California Sur	2	2	1	8
Campeche	4	10	10	3
Coahuila	5	5	15	5
Colima	16	21	16	14
Chiapas	32	26	24	32
Chihuahua	23	29	18	6
Distrito Federal	1	3	21	1
Durango	18	23	9	17
Guanajuato	19	13	29	18
Guerrero	12	7	13	28
Hidalgo	13	11	17	25
Jalisco	27	30	14	13
México	25	22	19	22
Michoacán	15	16	6	29
Morelos	31	27	28	16
Nayarit	11	12	3	23
Nuevo León	26	32	27	2
Oaxaca	28	17	30	31
Puebla	8	4	20	21
Querétaro	14	24	5	10
Quintana Roo	3	1	32	4
San Luis Potosí	30	31	12	20
Sinaloa	20	15	26	19
Sonora	17	20	22	11
Tabasco	6	8	4	24
Tamaulipas	24	28	11	12
Tlaxcala	21	19	7	26
Veracruz	9	9	2	27
Yucatán	10	6	23	15
<b>Zacatecas</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>31</b>	<b>30</b>

Fuente: PNUD, 2005a.

VALOR Y POSICIÓN RELATIVA QUE OCUPAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL IDG E IPG, Y EL VALOR Y LA POSICIÓN RELATIVA QUE OCUPARÍAN SI SE CONSIDERARA, EN AMBOS ÍNDICES, LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES POR PARTE DE LA PAREJA ACTUAL, 2002

	Valor del IDG	Posición IDG	Valor del IPG	Posición IPG	Valor del IDG considerando el porcentaje de mujeres sin violencia de pareja actual (IDGA)	Posición IDGA	Valor del IPG considerando el porcentaje de mujeres sin violencia de pareja actual (IPGA)	Posición IPGA	Diferencia entre el valor del IDG y del IDGA	Diferencia entre el valor del IPG y del IPGA
Nacional	0.7833		0.5291		0.8072		0.6166		-0.0239	-0.0875
Aguascalientes	0.8152	5	0.4683	22	0.8488	3	0.5886	16	-0.0336	-0.1203
Baja California	0.8147	6	0.5470	7	0.8250	7	0.6242	9	-0.0103	-0.0772
Baja California Sur	0.8173	4	0.6637	2	0.8249	8	0.7097	2	-0.0076	-0.0460
Campeche	0.8077	9	0.5781	4	0.8185	10	0.6463	4	-0.0108	-0.0682
Coahuila	0.8175	3	0.5758	5	0.8225	9	0.6412	6	-0.0050	-0.0654
Colima	0.7918	14	0.4844	16	0.8100	16	0.5794	20	-0.0182	-0.0950
Chiapas	0.6958	32	0.4165	32	0.7435	31	0.5340	31	-0.0477	-0.1175
Chihuahua	0.8115	7	0.4681	23	0.8310	4	0.5734	22	-0.0195	-0.1053
Distrito Federal	0.8749	1	0.7013	1	0.8671	1	0.7369	1	0.0078	-0.0356
Durango	0.7791	15	0.4793	18	0.8137	14	0.5888	15	-0.0346	-0.1095
Guanajuato	0.7562	21	0.4783	19	0.7914	20	0.5830	17	-0.0352	-0.1047
Guerrero	0.7157	30	0.5287	12	0.7655	29	0.6253	8	-0.0498	-0.0966
Hidalgo	0.7405	27	0.5063	13	0.7829	24	0.6072	13	-0.0424	-0.1009
Jalisco	0.7926	12	0.4390	27	0.8168	11	0.5516	27	-0.0242	-0.1126
México	0.7676	19	0.4637	25	0.7971	17	0.5692	24	-0.0295	-0.1055
Michoacán	0.7305	29	0.4929	15	0.7607	30	0.5825	18	-0.0302	-0.0896
Morelos	0.7749	16	0.4191	31	0.8146	13	0.5477	28	-0.0397	-0.1286
Nayarit	0.7553	22	0.5336	11	0.7761	26	0.6099	12	-0.0208	-0.0763
Nuevo León	0.8351	2	0.4487	26	0.8509	2	0.5611	25	-0.0158	-0.1124
Oaxaca	0.7035	31	0.4310	28	0.7372	32	0.5328	32	-0.0337	-0.1018
Puebla	0.7497	25	0.5454	8	0.7725	27	0.6193	10	-0.0228	-0.0739
Querétaro	0.7924	13	0.5027	14	0.8151	12	0.5978	14	-0.0227	-0.0951
Quintana Roo	0.8114	8	0.6464	3	0.8125	15	0.6888	3	-0.0011	-0.0424
San Luis Potosí	0.7586	20	0.4210	30	0.7885	22	0.5353	30	-0.0299	-0.1143
Sinaloa	0.7702	17	0.4743	20	0.7941	19	0.5722	23	-0.0239	-0.0979
Sonora	0.8071	10	0.4815	17	0.8256	6	0.5814	19	-0.0185	-0.0999
Tabasco	0.7541	23	0.5475	6	0.7970	18	0.6421	5	-0.0429	-0.0946
Tamaulipas	0.8005	11	0.4654	24	0.8295	5	0.5782	21	-0.0290	-0.1128
Tlaxcala	0.7526	24	0.4714	21	0.7718	28	0.5609	26	-0.0192	-0.0895
Veracruz	0.7309	28	0.5441	9	0.7775	25	0.6374	7	-0.0466	-0.0933
Yucatán	0.7691	18	0.5361	10	0.7894	21	0.6147	11	-0.0203	-0.0786
<b>Zacatecas</b>	<b>0.7433</b>	<b>26</b>	<b>0.4242</b>	<b>29</b>	<b>0.7868</b>	<b>23</b>	<b>0.5474</b>	<b>29</b>	<b>-0.0435</b>	<b>-0.1232</b>

Fuente: Cálculos propios con base en PNUD, 2003 e INSP, 2003.

Nota: Se incluye a las mujeres que no hayan tenido violencia psicológica, física, económica o sexual por parte de su novio, pareja, compañero o esposo en los últimos 12 meses previos a la entrevista.

CUADRO VI.2A

CORRELACIÓN DEL IDG, IDH E IPG CON LAS PREVALENCIAS DE VIOLENCIA DE PAREJA CONTRA LAS MUJERES:  
ANÁLISIS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU CONJUNTO

Índices		Violencia emocional	Violencia económica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia total
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG 2003)	Correlation de Pearson	0.1595181	0.12776011	-0.31234418	-0.29517033	0.13342265
	Sig. (2-tailed)	0.38316886	0.48590915	0.08178324	0.10098867	0.46662063
	N	32	32	32	32	32
Índice de Potenciación de Género (IPG 2002)	Correlation de Pearson	0.29618662	0.31164431	0.23272064	0.05546444	0.31262929
	Sig. (2-tailed)	0.09976502	0.0825064	0.19992184	0.76303069	0.08149004
	N	32	32	32	32	32
Índice de Desarrollo Humano (IDH 2003)	Correlation de Pearson	0.16011373	0.12866721	-0.30267238	-0.28906333	0.13623438
	Sig. (2-tailed)	0.38137186	0.48279199	0.09221856	0.10858191	0.45719504
	N	32	32	32	32	32

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a y PNUD, 2003.

Nota: Fueron seleccionadas las entidades federativas en los dos primeros y los dos últimos sitios en el IDG y el IPG, así como las entidades federativas próximas a Zacatecas, en los niveles anterior y posterior.

CUADRO VI.3A

MODELOS DE REGRESIÓN LINEAL ESTIMADOS

Modelo 1: Regresión lineal que considera como variable dependiente el Índice de Desarrollo Humano y como variable independiente las prevalencias de violencia: análisis para las entidades federativas en su conjunto

	Unstandardized coefficients B	Std. Error	Standardized coefficients Beta	t	Sig.
Constante	0.766	0.032		24.252	0
Violencia emocional	0.001	0.002	0.165	0.488	0.63
Violencia económica	0.004	0.003	0.537	1.425	0.166
<b>Violencia física</b>	<b>-0.008</b>	<b>0.004</b>	<b>-0.519</b>	<b>-2.122</b>	<b>0.043</b>
Violencia sexual	-0.005	0.004	-0.34	-1.501	0.145

Modelo 2: Regresión lineal que considera como variable dependiente el Índice de Desarrollo relativo al género y como variable independiente las prevalencias de violencia: análisis para las entidades federativas en su conjunto

	Unstandardized coefficients B	Std. Error	Standardized coefficients Beta	t	Sig.
Constante	0.75	0.032		23.23	0
Violencia emocional	0.001	0.002	0.177	0.527	0.602
Violencia económica	0.004	0.003	0.54	1.447	0.159
<b>Violencia física</b>	<b>-0.008</b>	<b>0.004</b>	<b>-0.532</b>	<b>-2.197</b>	<b>0.037</b>
Violencia sexual	-0.005	0.004	-0.338	-1.507	0.144

Modelo 3: Regresión lineal que considera como variable dependiente el Índice de Potenciación de Género y como variable independiente las prevalencias de violencia: análisis para las entidades federativas en su conjunto

	Unstandardized coefficients B	Std. Error	Standardized coefficients Beta	t	Sig.
Constante	0.394	0.066		6.007	0
Violencia emocional	0.001	0.003	0.145	0.372	0.713
Violencia económica	0.003	0.005	0.226	0.523	0.605
Violencia física	0.006	0.008	0.221	0.789	0.437
Violencia sexual	-0.009	0.007	-0.316	-1.219	0.233

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a y PNUD, 2003.

COMPARACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ÍNDICES SOBRE DECISIONES REPRODUCTIVAS, CRIANZA DE LOS HIJOS, DECISIONES EN GASTOS MAYORES Y DECISIONES EN GASTOS COTIDIANOS EN ZACATECAS Y EN EL ÁMBITO NACIONAL, 2003

		Porcentaje en Zacatecas*	Porcentaje nacional**
Índice sobre las decisiones reproductivas	0	4.9	6.3
	1	2.7	13.3
	2	10.5	8.6
	3	45.6	38.5
	4	20.5	13.5
	5	10	11.3
	6	5.7	8.6
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Índice sobre la crianza de los hijos	0	10.2	6.6
	1	13.5	15.6
	2	9.5	10.2
	3	11.7	12.3
	4	33.3	33.7
	5	11.5	11.5
	6	4.7	4.7
	7	2.1	2.1
	8	3.5	3.3
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Índice sobre las decisiones en los gastos mayores	0	23.5	22.3
	1	13.7	14.5
	2	51.4	51.8
	3	6.2	6.1
	4	5.4	5.3
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Índice sobre las decisiones en los gastos cotidianos	0	4.1	4.2
	1	3	3.7
	2	25.7	26.5
	3	30.4	30
	4	36.8	35.6
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: \*Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a. \*\* Cálculos tomados de Cacique, 2004.

**CUADRO VI.5A**

CORRELACIÓN DE EL IDG, IDH E IPG CON LOS PROMEDIOS DE LOS ÍNDICES DE PODER DE DECISIÓN SOBRE LA CRIANZA DE LOS HIJOS, LAS DECISIONES REPRODUCTIVAS, LOS GASTOS MAYORES Y LOS GASTOS COTIDIANOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU CONJUNTO

		Índice sobre la crianza de los hijos	Índice sobre las decisiones reproductivas	Índice sobre gastos mayores	Índice sobre gastos cotidianos
<b>Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG 2003)</b>	Pearson Correlation	0.777	0.702	0.824	0.178
	Sig. (2-tailed)	0	0	0	0.329
	N	32	32	32	32
<b>Índice de Desarrollo Humano (IDH 2003)</b>	Pearson Correlation	0.78	0.705	0.825	0.175
	Sig. (2-tailed)	0	0	0	0.338
	N	32	32	32	32
<b>Índice de Potenciación de Género (IPG 2002)</b>	Pearson Correlation	0.341	0.338	0.222	0.074
	Sig. (2-tailed)	0.056	0.058	0.222	0.686
	N	32	32	32	32

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a y PNUD, 2003

**CUADRO VI.6A**

DISTINTOS MODELOS DE REGRESIÓN LINEAL EMPLEADOS

Modelo de regresión lineal que toma como variable dependiente el Índice de desarrollo humano (IDH 2003) y como independientes los índices de poder de decisión en el hogar (Endireh 2003): análisis para las entidades federativas en su conjunto

Variables independientes	Unstandardized coefficients B	Std. Error	Standardized coefficients Beta	t	Sig.
Constante	0.458	0.082		5.59	0
Índice sobre la crianza de los hijos	0.053	0.022	0.408	2.395	0.024
Índice sobre las decisiones reproductivas	0.004	0.02	0.032	0.197	0.846
Índice sobre gastos mayores	0.103	0.033	0.515	3.157	0.004
Índice sobre gastos cotidianos	-0.023	0.028	-0.087	-0.81	0.425

Modelo de regresión lineal que toma como variable dependiente el Índice de desarrollo relativo al género (IDG 2003) y como independientes los índices de poder de decisión en el hogar (Endireh 2003): análisis para las entidades federativas en su conjunto

	Unstandardized coefficients B	Std. Error	Standardized coefficients Beta	t	Sig.
Constante	0.438	0.085		5.169	0
Índice sobre la crianza de los hijos	0.053	0.023	0.401	2.335	0.027
Índice sobre las decisiones reproductivas	0.004	0.021	0.03	0.185	0.855
Índice sobre gastos mayores	0.107	0.034	0.519	3.153	0.004
Índice sobre gastos cotidianos	-0.022	0.029	-0.081	-0.753	0.458

Modelo de regresión lineal que toma como variable dependiente el Índice de potenciación de género (IPG 2002) y como independientes los índices de poder de decisión en el hogar (Endireh 2003): análisis para las entidades federativas en su conjunto

	Unstandardized coefficients B	Std. Error	Standardized coefficients Beta	t	Sig.
Constante	0.173	0.273		0.634	0.531
Índice sobre la crianza de los hijos	0.075	0.074	0.32	1.021	0.316
Índice sobre las decisiones reproductivas	0.062	0.068	0.272	0.917	0.367
Índice sobre gastos mayores	-0.077	0.109	-0.211	-0.704	0.488
Índice sobre gastos cotidianos	-0.025	0.094	-0.052	-0.263	0.795

Fuente: Cálculos propios con base en: INEGI, 2004a y PNUD, 2003.



## **X. Notas técnicas**

## ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH)

El IDH es una medida sinóptica del desarrollo humano. Mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano:

- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud).
- Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (indicador de educación).
- Un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita (en dólares PPC, indicador de ingreso).

Para calcular el IDH es necesario, en primer término, crear un índice para cada uno de estos componentes –esperanza de vida, educación, y PIB per cápita– para lo cual se seleccionan valores mínimos y máximos (valores de referencia), con los cuales se compara el logro del país o estado en cuestión en cada dimensión.

El desempeño en cada componente se expresa como un valor entre 0 y 1, al aplicar la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice del componente} = \frac{\text{valor efectivo} - \text{valor mínimo}}{\text{valor máximo} - \text{valor mínimo}}$$

Para calcular el índice de educación se pondera con dos tercios el logro en la tasa de alfabetización y con un tercio el logro en la tasa bruta de matriculación combinada.

Los valores máximos y mínimos establecidos por el PNUD en el ámbito internacional son los siguientes:

Indicador	Valor máximo	Valor mínimo
Esperanza de vida al nacer (años)	85	25
Tasa de alfabetización de adultos (%)	100	0
Tasa bruta de matriculación combinada (%)	100	0
PIB per cápita (dólares PPC)	40000	100

Después de obtener el índice de cada dimensión, se calcula el IDH como promedio simple de los índices de los componentes.

$$\text{IDH} = \frac{1}{3}(\text{índice de salud}) + \frac{1}{3}(\text{índice de educación}) + \frac{1}{3}(\text{índice de ingreso})$$

## ÍNDICE DE DESARROLLO RELATIVO AL GÉNERO (IDG)

Mientras el IDH mide el progreso medio en desarrollo humano para todas las personas, el IDG ajusta el progreso medio para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en los siguientes aspectos:

- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.
- Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria.
- Un nivel de vida decoroso, medido por la estimación del ingreso proveniente del trabajo (en dólares PPC).

El cálculo del IDG se realiza en tres etapas. En primer lugar, se calculan para cada componente los índices masculino y femenino, según la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice del componente} = \frac{\text{valor efectivo} - \text{valor mínimo}}{\text{valor máximo} - \text{valor mínimo}}$$

Los valores máximos y mínimos establecidos por el PNUD son:

Indicador	Valor máximo	Valor mínimo
Esperanza de vida al nacer. Mujeres (años)	87.5	27.5
Esperanza de vida al nacer. Hombres (años)	82.5	22.5
Tasa de alfabetización de adultos (%)	100	0
Tasa bruta de matriculación combinada (%)	100	0
Estimación del ingreso obtenido (dólares PPC) 40,000	100	0

En segundo lugar, los índices masculino y femenino de cada componente se combinan en un índice llamado "índice igualmente distribuido",

que penaliza las diferencias entre los grados de adelanto de hombres y mujeres, y se calcula mediante la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice igualmente distribuido} = \left( \left[ \text{proporción de población femenina} (\text{índice femenino}^{\epsilon}) \right] + \left[ \text{proporción de población masculina} (\text{índice masculino}^{1-\epsilon}) \right] \right)^{1/\epsilon}$$

$\epsilon$  mide la aversión a la desigualdad. En el IDG se utiliza  $\epsilon=2$ . En consecuencia, la ecuación general es:

$$\text{Índice igualmente distribuido} = \left( \left[ \text{proporción de población femenina} (\text{índice femenino}^2) \right] + \left[ \text{proporción de población masculina} (\text{índice masculino}^1) \right] \right)^{1/2}$$

Esta fórmula arroja la media armónica de los índices masculino y femenino.

Por último, se calcula el IDG combinando los tres índices igualmente distribuidos en un promedio simple.

$$\begin{aligned} \text{IDH} &= 1/3(\text{índices de salud}) + 1/3(\text{índices de educación}) + 1/3(\text{índices de ingreso}) \\ &= 1/3(0.8318) + 1/3(0.8678) + 1/3(0.6766) = 0.8281 \end{aligned}$$

¿Por qué se adopta  $\epsilon=2$  en el cálculo del IDG?

El valor de  $\epsilon$  refleja la magnitud de la penalidad por la desigualdad de género. Cuanto mayor sea su valor, más severamente es penalizada una sociedad por tener desigualdades.

Si  $\epsilon=0$ , no se penaliza la desigualdad de género (en este caso, el IDG tendría el mismo valor que el IDH). A medida que  $\epsilon$  aumenta hacia el infinito, se asigna una ponderación cada vez mayor al grupo menos adelantado. El valor de  $\epsilon=2$  asigna una penalidad moderada a la desigualdad de género.

## ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO (IPG)

Para el cálculo de este índice se evalúan tres dimensiones, descritas a continuación con sus respectivas variables de medición:

1. Participación política y poder de toma de decisiones.  
Porcentaje de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios.
2. Participación económica en términos del poder para tomar decisiones en puestos altos del ámbito laboral.  
Porcentaje de mujeres y hombres en cargos de altos funcionarios y directivos.  
Porcentaje de mujeres y hombres en puestos de profesionales y técnicos.
3. Poder sobre los recursos económicos.  
Ingreso estimado proveniente del trabajo femenino.  
Ingreso estimado proveniente del trabajo masculino.

Para cada una de las variables de las tres dimensiones se calcula un porcentaje equivalente igualmente distribuido (PEID), mediante la fórmula:

$$PEID = \{\alpha(\text{índice femenino}^{1-c}) + (1-\alpha)(\text{índice masculino}^{1-c})\}^{1/c}$$

Donde  $\alpha$  representa la proporción de población femenina y  $c$  mide la aversión a la desigualdad.<sup>1</sup>

Después de calcular el PEID, tanto en la esfera de la representación parlamentaria como en la esfera de la participación económica, se indizan los resultados dividiendo cada PEID entre 50. Se utiliza la indización porque en una sociedad ideal, donde ambos sexos tuvieran iguales facultades, las variables del IPG serían iguales a 50%.

En la esfera de la participación económica, se promedian (sin ponderación) los dos PEID indizados, y de esta forma se obtiene el PEID para esta dimensión.

En la dimensión del ingreso se lleva a cabo una estimación siguiendo el mismo procedimiento que se utiliza para el IDG<sup>2</sup>. Una vez obtenidos los índices de ingreso para cada sexo se calcula el PEID de esta dimensión. Finalmente, el cálculo del IPG es el promedio simple de los PEID de las tres dimensiones.

<sup>1</sup> El PNUD lo establece en  $c=2$ .

<sup>2</sup> Para el IPG, el índice de ingreso se basa en valores y no en logaritmos, como el IDG.

METODOLOGÍA PARA LA IMPUTACIÓN DEL NIVEL DE POBREZA EN UNA POBLACIÓN

El Consejo Nacional de Evaluación de los Programas Sociales definió la Norma para la Estimación de la Pobreza, en la cual se establece la metodología para determinar los niveles de pobreza en una población, con la finalidad de focalizar acciones de desarrollo social.

**Metodología<sup>1</sup>**

El método consiste en identificar en primera instancia los espacios que definen dos situaciones, *hogares en condición de pobreza* y *hogares en condición de no pobreza*, lo cual se logra a partir de arreglos multidimensionales que caracterizan a cada una de estas situaciones, mediante los valores de un conjunto de variables utilizadas para este fin. La primera aproximación para poder especificar estos espacios es la información que se desprende del ingreso al compararlo con una línea de pobreza. A partir de esta comparación se establece la base que permite caracterizar los perfiles que distinguen a los hogares pobres y a los hogares no pobres, utilizando para ello un conjunto de variables que incluye indicadores de diversas esferas que definen la condición de pobreza. Este arreglo conformado por un conjunto de variables se representa por un modelo estadístico (discriminante) que reconoce que uno de los factores que más predisponen para la pobreza son los ingresos, pero que también destaca que éstos son insuficientes como factor explicativo de la pobreza.

Si se tiene una población  $\Pi$  de N individuos (hogares), que está compuesta por dos grupos o clases a los que se hace referencia como  $\Pi_1$  y  $\Pi_2$ , (que representan a los hogares pobres y a los hogares no pobres, respectivamente), la pertenencia a cada grupo define el estado inicial de los individuos (clasificación inicial a partir del ingreso). De esta consideración se deriva el concepto de distribución *a priori*, definida como la probabilidad inicial de pertenecer a cada grupo, y que se denota como  $p_1$  y  $p_2$  para las clases 1 y 2 respectivamente ( $p_2=1-p_1$ ). Sin embargo, la información acerca del valor de  $p_1$  no siempre es conocida. Cuando esto sucede, lo común es utilizar una distribución uniforme, es decir, un valor  $p_1=0.5$ .

Se cuenta además con un número q de mediciones o variables asociadas a las características de cada uno de los individuos de la población, representadas por el vector de mediciones  $X= [ X_1, X_2, . . . , X_q ]$ , de manera que para toda la población existe una matriz de dimensión  $N * q$ , que contiene la información de cada uno de los individuos y de cada una de las características. Si los grupos  $\Pi_1$  y  $\Pi_2$  son distintos, se espera que los valores de X difieran de un grupo a otro, y entonces cada una de las dos sub-poblaciones puede ser descrita por una función de densidad de probabilidades  $f_1(x)$  y  $f_2(x)$  que la caracteriza, es decir, que la distribución multivariada de las variables de X es distinta para cada grupo.

Con base en la información disponible se define, dentro del espacio generado por X, a partir de un criterio de decisión establecido, las regiones  $R_1$  y  $R_2$  para cada clase correspondiente a cada una de las sub-poblaciones  $\Pi_1$  y  $\Pi_2$ , respectivamente. De esta forma, si una observación se coloca dentro de la región 1, es decir tiene mayor probabilidad de provenir de la función de probabilidades  $f_1(x)$ , se clasifica en la clase 1. De igual manera se hace para observaciones en la clase 2, aunque siempre está presente la posibilidad de casos inciertos que tengan probabilidades iguales de pertenecer a una u otra sub-población o clase, en cuyo caso la clasificación se hace de manera aleatoria. Sin embargo, es deseable obtener una regla de decisión que minimice las posibilidades de fallar en la clasificación. A este criterio de decisión se le llama regla de clasificación.

La figura 1 ilustra las regiones de clasificación para el caso de dos variables explicativas  $X_1$  y  $X_2$ , que se utilizan para separar dos grupos o clases. En este ejemplo las regiones están claramente definidas hacia el lado izquierdo y derecho de la curva, que en este caso es la regla de decisión, y que divide una región de la otra dentro del espacio generado por las observaciones de las variables explicativas  $x_1$  y  $x_2$ . Los casos inciertos a clasificar son los puntos que se colocan sobre la curva que representa la regla de decisión, mientras que las observaciones que se sitúan sobre la región sombreada serán clasificadas como pertenecientes a  $\Pi_1$ .

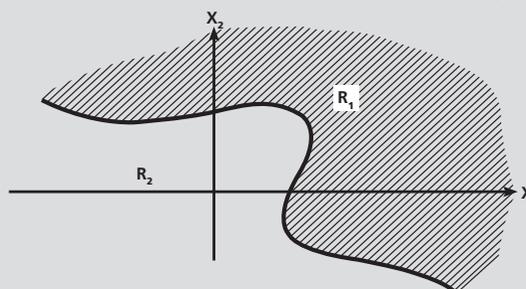


Figura 1. Regiones de clasificación para dos sub-poblaciones.

La construcción de una regla de clasificación que permita definir las regiones  $R_1$  y  $R_2$ , utiliza la definición de probabilidad condicional y el Teorema de Bayes para obtener la probabilidad de que cada individuo de la población pertenezca a una u otra clase, con el objetivo de minimizar, al mismo tiempo, la probabilidad de clasificar erróneamente a los individuos. La probabilidad de clasificar una observación en el grupo 2 cuando en realidad pertenece al grupo 1 es la probabilidad condicional,

$$P(Z11)=P(X \in R_2 | \pi_1) = \int_{R_2} f_1(x) dx$$

donde la integral representa el volumen formado por la función de densidad  $f_1(x)$  dentro de  $R_2$ . De igual manera, la probabilidad de clasificar una observación en el grupo 1 cuando en realidad pertenece al grupo 2 está dada por,

$$P(Z12)=P(X \in R_1 | \pi_2) = \int_{R_1} f_2(x) dx$$

1 Síntesis de la Norma para la asignación de los niveles de pobreza de los hogares beneficiarios de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social. Coneval/Sedesol.

Usando el Teorema de Bayes, es posible obtener las probabilidades finales de clasificación mediante el producto de las condicionales y las probabilidades a priori, denotadas como  $p_1$  y  $p_2$ , para el grupo correspondiente. Las probabilidades finales de clasificación se conocen también con el nombre de probabilidades a posteriori. Así, la probabilidad de que una observación sea clasificada correctamente en el grupo 2 es,

$$P(\text{correctamente en 2})=P(2|2)p_2$$

y la probabilidad de que esa observación sea clasificada incorrectamente dentro del grupo 1 es,

$$P(\text{incorrectamente en 1})=P(1|2)p_1$$

Las observaciones se clasifican en el grupo para el cual la probabilidad a posteriori es mayor.

Se conocen diversos criterios para evaluar la regla de decisión del análisis discriminante. En términos de las probabilidades de clasificación se utiliza el criterio de minimizar la probabilidad de clasificación errónea (TMP); en este caso se compara la predicción del modelo con la clasificación inicial.

En el caso de los programas sociales a los que se ha aplicado este modelo, la regla de clasificación utilizada es el análisis discriminante lineal. Se encontró que los estimadores así obtenidos son estables respecto a los estimados a partir de la población, y la tasa de clasificación obtenida coincidente con la original es superior al 84 por ciento. Es decir, que comparado con la clasificación inicial obtenida a partir de la aplicación de la línea de pobreza sobre el ingreso mensual per cápita, la clasificación del análisis discriminante coincide en aproximadamente 84 casos de cada 100 evaluados.

Esto, además de ser consistente con las tasas esperadas de clasificación correcta, refleja las consideraciones expresadas en la primera parte de este texto. A saber, que a pesar de que el ingreso es una variable muy importante para la determinación de las condiciones de pobreza de los hogares, no es el único factor que interviene para evaluar las condiciones de vida de los mismos. En particular, la aplicación de una cierta línea de pobreza divide a los hogares en pobres y no pobres con respecto a su ingreso. Sin embargo, debe considerarse que en un caso extremo de esta división, los hogares que reportan ingresos con un peso por arriba de la línea de pobreza son clasificados como no pobres, cuando en realidad el resto de sus características indican condiciones de vida precarias. Precisamente el análisis discriminante permite recuperar estos casos, y es por ello que en el resultado final aparecen como “incorrectamente clasificados” con respecto a la clasificación inicial.

Por último, los coeficientes estimados del modelo, cuando se estandarizan, dan información acerca de cuáles son las variables más importantes para la clasificación y permiten obtener una calificación o puntaje con el cual se ordena y clasifica a cada hogar.

La metodología usada incrementa la confianza en el proceso de selección de los hogares al reducir el riesgo de errores en la clasificación de los mismos,

causados por mediciones erróneas o imprecisas del ingreso. El procedimiento se aplica usando criterios consistentes y homogéneos, sin establecer un número predeterminado de familias a ser clasificadas como pobres extremas.

### Ecuación discriminante

Como resultado de la aplicación del modelo discriminante se obtiene lo que se llama la ecuación discriminante. Esta ecuación asigna a cada una de las variables un peso relativo, que es su coeficiente, y que representa la magnitud con la que estas variables definen la condición de pobreza o no pobreza de la población a la que se aplica este modelo.

Los coeficientes de las tres ecuaciones se presentan en el cuadro 1.

<b>CUADRO 1</b>	
<b>COEFICIENTES DE LA ECUACIÓN DISCRIMINANTE (NACIONAL)</b>	
Variable	Coeficientes Nacional
1. Tipo de localidad de residencia	0.687
2. Material del piso de la vivienda	0.454
3. Tenencia de servicio sanitario en la vivienda	0.067
4. Jefe del hogar sin escolaridad	0.46
5. Jefe del hogar con primaria incompleta	0.266
6. Jefe del hogar con secundaria incompleta	0.005
7. Edad del jefe del hogar	0.012
8. Índice de dependencia demográfica	0.15
9. Índice de hacinamiento	0.119
10. Tenencia de videocasetera	0.091
11. Tenencia de estufa de gas	0.741
12. Tenencia de refrigerador	0.625
13. Tenencia de lavadora	0.141
14. Tenencia de vehículo	0.246
15. Sexo del jefe del hogar	-0.121
16. Algún miembro cuenta con seguridad social	0.388
17. Niños entre 5 y 15 años que no asisten a la escuela	0.295
18. Niños entre 12 y 15 años que trabajan (Trabajan)	0.009
19. Niños menores de 12 años (Niños)	0.268

Adicionalmente, la ecuación discriminante cuenta con un término independiente. Con las variables antes descritas y sus coeficientes se conforma la ecuación discriminante que permite asignar el nivel de pobreza de la población.

### Aplicación del modelo

Para realizar la aplicación de esta metodología, por una parte es indispensable que estas variables estén contenidas en el instrumento de campo

que se utiliza para recolectar la información básica de cada uno de los hogares. Por otra parte, es necesario que para mantener la uniformidad de la información recolectada, ésta se obtenga a partir de las mismas preguntas, es decir, que cada una de las variables sea medida utilizando la misma redacción en la pregunta, y finalmente es crucial que las variables contengan los mismos códigos de respuesta para que la ecuación sea aplicada. En este sentido, se debe tomar en cuenta el valor que se asigna a cada variable, ya sea en el propio instrumento de recolección de información o bien durante el proceso de aplicación del modelo.

La estimación del nivel de pobreza de la Endireh se realizó aplicando la ecuación discriminante obtenida mediante la metodología descrita en párrafos anteriores. Para ello se analizó el cuestionario de dicha encuesta con la finalidad de identificar la información necesaria para poder aplicar el modelo<sup>2</sup>.

El modelo requiere de 19 variables, todas ellas referidas a aspectos socioeconómicos y estrechamente vinculadas con la pobreza. Al respecto, la Endireh sólo captó 14 variables. Las seis variables restantes fueron

estimadas utilizando información del ITER de localidades del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La variable de tenencia de vehículo incluida en la Endireh no se consideró debido a que, además de preguntar si el hogar dispone de un vehículo, se pregunta también si dispone de camionetas, motivo por el cual esta variable se estimó a partir del ITER. Debido a que la Endireh no captó las 19 variables necesarias para aplicar el modelo y se hizo un estimado de las faltantes, se reconoce que la estimación de pobreza considerada en el ejercicio presentado en este trabajo puede tener algunos sesgos derivados de las limitaciones en la información comprendida en la Endireh para estimar la pobreza. No obstante, es importante señalar que el nivel de pobreza nacional obtenido para la Endireh es idéntico el nivel reportado por la muestra del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y con algunas ligeras diferencias con el nivel de pobreza reportado por la Enigh 2002 (véase el cuadro 2)

CUADRO 2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES SEGÚN TIPO DE POBREZA

Condición de pobreza	2000* Muestra censal	2002** Enigh	2003*** Endireh
No pobre	53.8	57.5	53.8
Pobre <sup>a</sup>	46.2	42.5	46.2

\* Cálculos con base en la muestra censal 2000 con imputación de pobreza realizada por la Sedesol

\*\* Estimaciones de Coneval con base en la Enigh

\*\*\*Estimaciones propias a partir de la Endireh y aplicando la metodología del Coneval

<sup>a</sup> Considera a los hogares pobres, independientemente del tipo de pobreza: alimentaria, de capacidades y patrimonial

2 Aliaga, Alfredo "Métodos de estimación para áreas pequeñas y una aplicación a la prevalencia anticonceptiva" En: CEPAL, *Estimaciones indirectas para áreas menores*: número especial. Notas de Población, Santiago de Chile, Primera edición.



México

[www.undp.org.mx/desarrollohumano](http://www.undp.org.mx/desarrollohumano)

